

**INFORME DEL RESULTADO**

**FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2007**

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

---

## ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN .....	3
2. MOTIVACIÓN.....	3
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	4
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera .....	5
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos .....	6
3.1.2. Análisis Presupuestal.....	12
3.1.2.1. Análisis de los Ingresos .....	13
3.1.2.2. Análisis de los Egresos.....	15
3.1.2.3. Infraestructura para el Desarrollo .....	47
3.1.2.4. Estados Financieros Consolidados.....	55
3.1.2.5. Análisis e Interpretación de Estados Financieros .....	59
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados .....	74
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	80
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental.....	80
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	81
3.4. Situación de la Deuda Pública.....	88
3.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	93
3.6. Observaciones derivadas de las Actuaciones Efectuadas .....	97
3.6.1. Actuaciones.....	97
3.6.2. Observaciones y Recomendaciones .....	101
3.7. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	103
4. CONCLUSIONES .....	103

## 1. FUNDAMENTACIÓN

La fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2007, respecto de los ingresos y egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos, se realizó con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX, y 67, fracción III inciso a), de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 6 fracciones IV y V, 19, 20, 38, 40, 42, 44, 48, 54 a 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 3, 6, 36, 37, 38, 63.1.I y II, 69.1.XIII y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 172, 177, 180, 184, 186, 258, 263, 264, y 281 a 290 del Código Financiero para el Estado.

En cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría, en todos los casos el Orfis, por sí o por conducto de los despachos de auditores externos contratados y habilitados para la práctica de las auditorías a los entes fiscalizables, efectuó la comprobación de las erogaciones que éstos realizaron con cargo a sus respectivos presupuestos, por medio de las técnicas y procedimientos de auditoría aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los Estados Financieros. La revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto de cada ente fiscalizable, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información general, así como de las obras ejecutadas en el ejercicio 2007. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado, cuyos casos específicos se detallan en los anexos correspondientes.

## 2. MOTIVACIÓN

En cumplimiento de su obligación Constitucional, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (en adelante, SEFIPLAN), mediante oficio SFP/909/08 de fecha 30 de mayo de 2008, que incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores de gasto público, identificados en el Presupuesto de Egresos del Estado. La Comisión de Vigilancia remitió la Cuenta Pública señalada al Órgano de Fiscalización Superior

del Estado (en adelante, Orfis), mediante oficio 030/CPV/2008 de fecha 10 de junio de 2008.

Con base en lo anterior, el Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización con la notificación del oficio de orden de visita domiciliaria al Titular de la SEFIPLAN y de cada una de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 35.1.I, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, para verificar si el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública realizada, se ajustaron a la legalidad, así como que en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental se apegaron a las disposiciones aplicables, a los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2007 y, en consecuencia, si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

Posteriormente, y con base en los resultados de las auditorías practicadas en la mencionada fase de comprobación, el Orfis elaboró los pliegos de observaciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en las cuales encontró irregularidades, y los notificó a los servidores públicos responsables de su solventación, quienes, con las excepciones que se señalan específicamente en cada caso, presentaron documentación y aclaraciones para solventar las observaciones notificadas.

Finalmente, con base en los resultados de auditoría, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis elaboró el presente **Informe del Resultado correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado 2007**, cuyo desglose por Dependencia y Entidad se efectúa en el Tomo III, volúmenes 1 al 6.

### 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Con base en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, ubicado dentro de la *Sección Segunda* denominada *Del Informe del Resultado (Capítulo Tercero, Del Procedimiento de Fiscalización)*, se procedió a la integración del presente Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, sujetándose a los contenidos que precisa este numeral en el orden siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

Para la comprensión de este apartado es necesario acudir al glosario de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, previsto en su artículo 2.1.VIII, y al texto del artículo 21.1, que definen los conceptos siguientes:

#### **Gestión Financiera**

“Gestión Financiera: La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública que realizan el Poder Público, los Organismos, la Universidad Veracruzana, los Ayuntamientos, entidades Paraestatales, Paramunicipales, organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal o municipal, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública.”

(Artículo 2.1.VIII, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)

#### **Cuenta Pública**

“Cuenta Pública es el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación”.

(Artículo 21.1, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)

Complementariamente, el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, señala que las Cuentas Públicas deben contener:

- I. Balance General o Estado de Situación Financiera.
- II. Estado de Ingresos y Egresos.
- III. Estado de Flujo de Efectivo.
- IV. Estado de Variaciones en el Patrimonio.
- V. Notas a los Estados Financieros.
- VI. Estado del Ejercicio del Presupuesto.
- VII. Estados Programáticos.

- VIII. Estado de Deuda Pública.
- IX. Los estados analíticos e información general que permita el análisis de resultados, que incluyan los datos económicos.”  
(Artículo 22.1, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)

### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

La Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización Superior de la Gestión Financiera del Poder Ejecutivo Gobierno del Estado, que realiza la autoridad fiscalizadora con base en pruebas y muestras selectivas, y bajo el principio de economía, tiene por objeto detectar irregularidades o inconsistencias a partir del examen de los actos administrativos de los fiscalizables frente a los ordenamientos que deben aplicar en su esfera de competencia, como son, entre los más importantes:

- a) Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- b) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- c) Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- d) Ley Número 836 de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal de 2007
- e) Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave
- f) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- g) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- h) Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
- i) Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave
- j) Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

- k) Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- l) Decreto Número 837 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007
- m) Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- n) Ley de Pensiones del Estado de Veracruz
- o) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- p) Ley de Coordinación Fiscal
- q) Ley del Impuesto sobre la Renta
- r) Ley del Impuesto al Valor Agregado
- s) Ley del Seguro Social
- t) Ley de Títulos y Operaciones de Crédito
- u) Ley Federal del Trabajo
- v) Código Fiscal de la Federación

El Órgano se encargó de comprobar, con base en pruebas selectivas, que la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos públicos se hayan ajustado a la legalidad y, en general, que todos aquellos actos de gobierno se hayan apegado a derecho y a la normativa administrativa aplicable; en su caso, se señalan las inconsistencias producto de la falta de evidencia documental y/o incumplimiento de la norma legal. Como resultado de lo anterior se resume lo siguiente:

En las 16 dependencias y entidades que abajo se mencionan no se encontró incumplimiento de disposiciones de ordenamientos del ámbito estatal o federal que dieran lugar a irregularidades, por lo que no fueron objeto de Pliego de Observaciones.

No.	Ente
001	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
002	Contraloría General
003	Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica

- 
- 004 Consejo Veracruzano de Arte Popular
  - 005 Consejo Veracruzano del Arroz
  - 006 Consejo Veracruzano del Café
  - 007 Consejo Veracruzano del Limón Persa
  - 008 Consejo Veracruzano de la Vainilla
  - 009 Consejo Veracruzano de la Floricultura
  - 010 Servicios de Salud de Veracruz
  - 011 Fideicomiso Público Irrevocable de inversión, fuente de pago y administración de los ingresos derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
  - 012 Fideicomiso Irrevocable de Administración para Diseñar y Operar un Sistema Conjunto de Colección, Conducción, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Municipales e Industriales generadas en las altas zonas del Alto Río Blanco (FIRIOB).
  - 013 Fideicomiso Sistema del SAR para los trabajadores del IPE
  - 014 Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE
  - 015 Fideicomiso Fondo Global de la Reserva del IPE
  - 016 Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE
- 

En las 11 dependencias y entidades que abajo se mencionan se encontraron inconsistencias en el cumplimiento de disposiciones de ordenamientos del ámbito estatal o federal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones notificadas en los respectivos pliegos a cada uno de los responsables de su solventación; sin embargo, con las aclaraciones y documentación comprobatoria presentadas, las inconsistencias se solventaron en su totalidad.

---

No.	Ente
001	Consejo del Sistema Veracruzano del Agua
002	Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria
003	Consejo Estatal de Protección al Ambiente
004	Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y Pesquero

---



- 
- 005 Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz (PRONABES)
  - 006 Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
  - 007 Fideicomiso Público Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
  - 008 Fideicomiso Público para la conservación, restauración y manejo de agua, de los bosques y las cuencas del Estado de Veracruz
  - 009 Fideicomiso Programa Integral de Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver. (FIPIA)
  - 010 Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
  - 011 Fideicomiso Público de Administración del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado (SAR)
- 

En la gestión financiera de las 74 dependencias y entidades que abajo se mencionan, se encontró incumplimiento de disposiciones del ámbito estatal o federal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones debido a la existencia, por una parte, de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio por probable daño patrimonial que darían lugar al fincamiento de indemnizaciones y sanciones, y por otra, de responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones del informe de cada ente.

---

No.	Ente
001	Secretaría de Gobierno
002	Secretaría de Seguridad Pública
003	Secretaría de Finanzas y Planeación
004	Secretaría de Educación
005	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
006	Secretaría de Comunicaciones
007	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente
008	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca
009	Secretaría de Salud

---

- 
- 010 Secretaría de Turismo y Cultura
  - 011 Procuraduría General de Justicia
  - 012 Dirección General de Comunicación Social
  - 013 Instituto Veracruzano de las Mujeres
  - 014 Instituto Veracruzano del Deporte
  - 015 Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
  - 016 Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
  - 017 Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
  - 018 Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache
  - 019 Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
  - 020 Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
  - 021 Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
  - 022 Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
  - 023 Instituto Tecnológico Superior de Perote
  - 024 Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
  - 025 Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
  - 026 Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
  - 027 Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
  - 028 Instituto Veracruzano de la Cultura
  - 029 Comité de Construcción de Espacios Educativos
  - 030 Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
  - 031 Colegio de Educación Profesional Técnica
  - 032 El Colegio de Veracruz
  - 033 Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz
  - 034 Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
  - 035 Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
  - 036 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
  - 037 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
  - 038 Instituto de la Juventud Veracruzana
  - 039 Carreteras y Puentes Estatales de Cuota
  - 040 Maquinaria de Veracruz
-

- 
- 041 Junta Estatal de Caminos
  - 042 Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda
  - 043 Comisión del Agua del Estado de Veracruz y, Oficinas Recaudadoras de:  
Cuitláhuac, Nogales, Peñuela, Potrero Viejo, Tlapacoyan y Vega de Alatorre.
  - 044 Consejo de Desarrollo del Papaloapan
  - 045 Centro Estatal contra las Adicciones
  - 046 Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz
  - 047 Radiotelevisión de Veracruz
  - 048 Instituto de Pensiones del Estado
  - 049 Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG)
  - 050 Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
  - 051 Fideicomiso para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de la  
Autopista Cardel-Veracruz
  - 052 Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la  
Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT)
  - 053 Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-  
Sukut
  - 054 Fideicomiso Irrevocable de Administración para el Programa Especial de  
Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
  - 055 Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad (PEC)
  - 056 Fideicomiso Público del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información  
para el Estado de Veracruz
  - 057 Fideicomiso Público de Administración para Implementar el Programa de  
Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias  
del Estado de Veracruz
  - 058 Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME)
  - 059 Fideicomiso Público Irrevocable de Administración para la Operación, Explotación,  
Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente  
Coatzacoalcos I)
  - 060 Fideicomiso de Apoyo a las Zafras en el Ingenio Independencia 2003 - 2011

- 
- 061 Fideicomiso Fondo Revolvente para el Desarrollo Agropecuario Agroindustrial, Forestal y Pesquero del Estado de Veracruz (FIDREVER)
  - 062 Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)
  - 063 Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas
  - 064 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan
  - 065 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Álamo Temapache
  - 066 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
  - 067 Comisión Municipal de agua Potable y Saneamiento de Córdoba (Hidrosistema de Córdoba)
  - 068 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla
  - 069 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán
  - 070 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla
  - 071 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Perote
  - 072 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica
  - 073 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Tuxpan
  - 074 Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan
- 

### 3.1.2. Análisis Presupuestal

Como parte de la revisión de la Gestión Financiera se llevó a cabo el análisis presupuestal de la Cuenta Pública 2007 del Poder Ejecutivo. Al efecto, esta Cuenta Pública se integra por los capítulos siguientes:

- I. Panorama económico nacional y estatal en 2007
- II. Evolución de las finanzas públicas del Estado
- III. Infraestructura para el Desarrollo
- IV. Financiamiento de obras y acciones con recursos recaudados del Impuesto Sobre Nóminas
- V. Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- VI. Deuda Pública y Bursatilización
- VII. Estados Financieros
- VIII. Glosario de Términos

El primer capítulo incluye elementos de contexto de la actividad económica nacional en el año 2007, en la cual se enmarca la actividad que en este rubro se dio en el Estado de Veracruz. Destaca el señalamiento de que el gobierno federal se propuso diseñar e instrumentar una política que generara un mayor desarrollo económico para abatir la pobreza, inducir la recuperación del salario real y mejorar la distribución del ingreso. En estos términos, apunta el documento que el Gobierno de Veracruz instrumentó la política fiscal como mecanismo de generación de recursos para financiar el desarrollo económico en la entidad, priorizando la aplicación de recursos presupuestarios a obras y acciones de desarrollo social, para posibilitar un desarrollo regional más equitativo y equilibrado. Este apartado incluyen los indicadores económicos más importantes sobre el comportamiento del producto interno bruto, de la oferta y demanda agregada, la inversión, inflación, las finanzas públicas, la población, el empleo y la deuda.

Por cuanto a la política de ingresos y egresos, se muestra la evolución de las finanzas públicas estatales, las acciones de modernización de la administración tributaria, la política de recaudación, de control y de catastro, así como las líneas generales para el ejercicio del gasto, derivadas de las directrices en materia económica y social contenidas del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010.

### 3.1.2.1. Análisis de los Ingresos

Los resultados del ejercicio muestran que los ingresos totales al 31 de diciembre de 2007 importan 60,192.4 millones de pesos (mdp) y éstos se encuentran representados en su parte más significativa por un 53.6% (32,271.7 mdp) y 32.1% (19,316.3 mdp) provenientes de la Federación por concepto de Transferencias y Participaciones Federales, respectivamente; le sigue un 5.8% (3,489.5 mdp) por el uso de disponibilidades de ejercicios anteriores y 5.8% (3,469.2 mdp) de ingresos propios derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; 2.2% (1,318.5 mdp) por concepto de ingresos federales coordinados; y por último, un 0.5% (327.2 mdp) de ingresos extraordinarios (cuadro 3, página 23 del documento en análisis).

Los ingresos reportados como totales tuvieron un incremento del 14.1% respecto al presupuesto original por 52,750.0 mdp, según Gaceta Oficial número 310 del 29 de diciembre de 2006, en la que se publica la Ley número 836 de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal de 2007; y fueron superiores en un 7.1% real con relación al año anterior, derivados principalmente de una evolución positiva de los ingresos federales coordinados en 18.5%, de los ingresos propios en un 14.4%, de las

participaciones federales y anticipo extraordinario en 8.9% y las transferencias federales en 7.1%, todos los porcentajes en términos reales.

En el ejercicio fiscal 2007, los 60,192.4 mdp que por ingresos tuvo el Estado se integran con 3,469.2 mdp por ingresos propios; 51,588.0 mdp provenientes de la Federación; 1,318.5 mdp de ingresos federales coordinados; 327.2 mdp de ingresos extraordinarios y 3,489.5 mdp por el uso de disponibilidades de ejercicios anteriores (**cuadro 3**, página 23 de la Cuenta Pública Consolidada 2007).

Los ingresos propios ascendieron a 3,469.2 mdp, superando en 563.0 mdp al presupuesto aprobado, lo cual representa un incremento del 19.4% y un 14.4% superior a los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior, advirtiéndose que los derechos estatales representaron la mayor parte de estos recursos y el de mayor incremento, un 138.4% más de lo presupuestado y 143.6% con relación al 2006.

El incremento se debió, según información proporcionada en la página 26 del documento en análisis, a la incorporación en este rubro de los derechos por servicios prestados por las entidades de la administración pública estatal y al aumento de los derechos por servicios que prestan la Secretaría de Gobierno y la SEFIPLAN; situación que vino a compensar la caída de los productos y aprovechamientos, los cuales disminuyeron un 85.0% y 48.9% con relación al monto original, y un 86.4% y 53.7% en comparación con el ejercicio anterior, respectivamente. Sobre la caída de los productos, la Cuenta Pública 2007, menciona que se debió a la disminución de los rendimientos sobre disponibilidades financieras; y de los aprovechamientos, no se hace mención alguna.

Los ingresos provenientes de la Federación se habían presupuestado en 46,068.4 mdp y se recibieron 51,588.0 mdp, es decir 5,519.6 mdp más, equivalentes al 12.0%, y con relación a los obtenidos en el ejercicio pasado, fueron superiores en un 7.7% real; cuyo incremento encuentra su principal explicación en el aumento de las participaciones federales y anticipo extraordinario, así como de las transferencias federales del ramo 33.

De los recursos del ramo 33, resaltan los aumentos presupuestales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (11.7%) y del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (6.6%); y si tomamos en cuenta los aumentos reales, destacan el Fondo de Aportaciones Múltiples (15.3%) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (12.1%). Es relevante mencionar, que a partir de 2007 en este ramo, se incluye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), antes denominado Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).

Los ingresos federales coordinados ascendieron a 1,318.5 mdp, los cuales fueron superiores a lo presupuestado en 114.3 mdp, equivalentes al 9.5% y en 18.5% real respecto a los obtenidos en 2006; el aumento se debió al dinamismo de estos ingresos, sustentado en el resultado sobresaliente de los impuestos federales que administra el Estado, por un monto de 1,286.9 mdp, los cuales representan el 97.6% de este rubro.

Los ingresos extraordinarios sumaron 327.2 mdp, quedándose por debajo de la meta presupuestal en 591.8 mdp, equivalentes al 64.4% inferior, y si los comparamos con los obtenidos en el ejercicio pasado, el decremento fue de 38.8% real; en contexto el documento que se analiza sólo menciona que estos recursos corresponden al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

Para el ejercicio 2007, se presupuestaron 1,652.2 mdp por el uso de disponibilidades de ejercicios anteriores y se ejercieron 3,489.5 mdp, es decir un 111.2% más, que como ya se dijo representaron un 5.8% del total de ingresos obtenidos.

Cabe resaltar, que aun cuando los ingresos propios que se obtuvieron por 3,469.2 mdp fueron superiores a la meta presupuestada en 19.4% y comparados con los obtenidos en el ejercicio anterior fueron mayores en 14.4% real, sigue persistiendo la precariedad en el equilibrio de los recursos que ingresan al Estado con relación a los ingresos totales, puesto que éstos representan sólo el 5.8% del total, mientras que los provenientes de la federación ascendieron a 51,588.0 mdp, lo que indica que se sigue dependiendo en más del 85% de los recursos que la Federación remite en sus diferentes conceptos (**cuadro 3**, página 23 ídem).

La Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado no reporta como parte de los ingresos que obtuvo durante el ejercicio 2007, un apartado que detalle los ingresos recibidos por concepto de donativos y apoyos en dinero o en especie, así como la correspondiente aplicación de los mismos.

### 3.1.2.2. Análisis de los Egresos

El gasto total presupuestado para el año 2007 asciende a 52,750.0 mdp, según el Decreto número 837 del Presupuesto de Egresos para ese ejercicio, publicado en la Gaceta Oficial número 310 del 29 de diciembre de 2006, siendo el monto ejercido de 59,938.5 mdp, lo que representa un excedente de 7,188.5 mdp equivalente al 13.6% y superior en 6.7% real, con relación a los recursos ejercidos en 2006 (**cuadro 11**, página 38 ídem).

Los resultados del ejercicio del gasto se describen en la Cuenta Pública Consolidada 2007 y la clasificación utilizada por el Gobierno del Estado tiene como propósito uniformar criterios, en esta materia, con la Federación.

Dichas clasificaciones son las siguientes:

- Gasto total
- Clasificación económica del gasto
- Clasificación administrativa del gasto programable
- Clasificación funcional del gasto programable del Poder Ejecutivo
- Clasificación funcional y económica del gasto del Poder Ejecutivo
- Estructura programática del gasto programable del Poder Ejecutivo

La descripción de cada una de las clasificaciones anteriores, puede consultarse en las páginas 37 a la 52 del documento en análisis.

El **gasto total** del Gobierno del Estado, que comprende el gasto primario más los intereses de la deuda, ascendió a 59,938.5 mdp, lo que representó un incremento del 13.6% con relación a lo presupuestado y de 6.7% real con relación al ejercicio anterior (**cuadro 11**, página 38 ídem). Para el 2007, el **gasto primario** ascendió también a 59,938.5 mdp, en virtud de que no se pagaron intereses de la deuda pública, registrándose un incremento del 13.6% con relación a lo presupuestado y del 7.2% real con relación al 2006.

El gasto total se divide en **gasto programable presupuestario** y **gasto no programable**; el primero de ellos, "son las asignaciones previstas por dependencias y entidades de la administración pública en presupuesto destinadas a la producción de bienes o servicios estratégicos o esenciales, plenamente identificables con cada uno de los programas, que aumentan en forma directa la disponibilidad de bienes y servicios (pág. 266 ídem), en tanto que el segundo, son "erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda; las participaciones y estímulos fiscales; y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)" (página 266 ídem).

El gasto programable por 48,736.2 mdp, compuesto por el importe ejercido en gasto corriente, de capital y transferencias a Poderes y Organismos Autónomos, comparado con los 41,805.8 mdp presupuestados, tuvo un incremento de 6,930.4 mdp equivalente al 16.6%, (**cuadro 11**, página 38 ídem); mientras que el gasto no programable ascendió a 11,202.3 mdp, monto superior en 258.1 mdp al originalmente previsto, equivalente al 2.4%, con una disminución respecto al 2006, del 13.7% real. Cabe destacar, que en este ejercicio no se pagaron intereses ni amortización de la deuda pública, puesto que el Gobierno del Estado la pagó en 2006.



La **clasificación económica del gasto** se define como el “elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón del gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia del gasto público en la economía” (página 260 ídem).

Esta clasificación se divide en gasto corriente, gasto de capital y transferencias. El primero de ellos, se refiere a la “erogación que realiza el sector público, que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas” (página 266 ídem).

Tal como se presenta en el **cuadro 12** de la página 39 (ídem), el gasto corriente ejercido fue por 37,518.3 mdp que comparados contra el monto presupuestado de 31,170.1 mdp, representan un incremento de 6,348.2 mdp equivalentes al 20.4% y, respecto a lo ejercido el año anterior, en 15.2% real. De este rubro, el gasto en servicios personales representa el porcentaje más alto, un 66.6%; y le siguen las transferencias, con el 25.9%.

Es de destacarse, que las variaciones más significativas se registraron en los materiales y suministros, y los servicios generales, con 138.6% y 200.0% superiores a lo presupuestado, así como 31.3% y 21.2% en términos reales, respecto a lo ejercido un año antes, respectivamente. El gasto en servicios personales fue superior en 2,640.3 mdp al presupuesto original, lo cual representó un 11.8%; así como un porcentaje real positivo con relación al 2006, del 6.9%.

El rubro de transferencias importó la cantidad de 9,714.3 mdp y consideró mayores recursos a organismos descentralizados por 7,509.0 mdp (77.3%) y fideicomisos por 1,201.2 mdp (12.4%), le siguen, ayudas y otros conceptos por 1,004.1 mdp (10.3%); al respecto, es importante mencionar que este último, rebasó en un mayor porcentaje la meta presupuestal, en un 369.2%; asimismo los fideicomisos y los organismos descentralizados obtuvieron incrementos reales superiores con relación al ejercicio 2006, por 88.6% y 38.1%, respectivamente (**cuadro 12**, página 39 ídem).

El gasto de capital es “el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los existentes, a la adquisición de inmuebles y valores por parte del gobierno estatal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los fines que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros del Estado” (página 266 ídem).

En el 2007, el gasto de capital ascendió a 9,745.6 mdp, siendo mayor en 552.8 mdp a lo presupuestado inicialmente; respecto a su composición, el 95.6% correspondió a infraestructura para el desarrollo, 2.9% a la adquisición de muebles y 1.6% a bienes inmuebles. A su vez, el rubro de infraestructura para el desarrollo se integró por obra pública en un 48.6%, y transferencias de capital en un 51.4%, éstas incluyen al Fondo para la Infraestructura Social Municipal en un 64.6%, aportaciones al Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Nóminas en un 23.7% y al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en un 11.7% (**cuadro 12**, página 39 ídem).

El gasto en bienes muebles por 280.5 mdp, tuvo una variación importante de 275.5 con relación a lo presupuestado por 5.0 mdp, equivalente a más de 5,000% y, con relación al ejercicio anterior, del 3.2% real. Dicho incremento, según se menciona en la página 44 de la Cuenta Pública Consolidada, se debió a la adquisición de equipo especializado para el reencarpetamiento de calles, avenidas y boulevares; maquinaria y equipo pesado para el programa carretero; bienes informáticos para el equipamiento de escuelas y dependencias; actualización del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV); y al finiquito de dos helicópteros.

El rubro de bienes inmuebles también se incrementó considerablemente, ya que se ejercieron 151.1 mdp, que comparados con los 10.0 mdp presupuestados, significó un incremento de más de 1,400.0% y, con relación al ejercicio 2006, fue inferior en 36.1% real. La mayor parte de estos recursos se aplicaron, según lo señala la página 44 del documento en análisis, para el pago de derechos de vía por la construcción del libramiento de Xalapa; a la adquisición de la bodega Express a los Ferrocarriles Nacionales de México en diversos municipios, al libramiento ferroviario de Córdoba y de otros predios para incrementar la reserva territorial en el Estado.

Por último, las transferencias son las “asignaciones que la Administración Pública Estatal destina en forma directa o mediante fondos fideicomitidos a los sectores social y privado, a organismos y empresas de participación estatal, así como a municipios, como parte de la política económica general y de acuerdo a las estrategias y prioridades del Plan Veracruzano de Desarrollo” (página 273 ídem).

Dichas transferencias a Poderes, Municipios y Organismos Autónomos sumaron 11,202.4 mdp, superior en 768.9 mdp a lo previsto, es decir el 7.4%. Esta cantidad se integra por 4,380.2 mdp a municipios, 2,917.8 mdp a la Universidad Veracruzana, 2,254.8 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, 1,008.8 mdp a los Poderes Legislativo y Judicial, y el monto restante de 640.8 mdp a los Organismos Autónomos.

En lo que se refiere a la **clasificación administrativa del gasto programable**, es la “forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas” (página 260 ídem), acorde con el **cuadro 14** de la página 47 (ídem), el gasto programable fue de 47,031.9 mdp, superior a lo ejercido el año anterior, en 13.0% real; de este monto, el 90.3% lo ejercieron las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, y el 9.7% los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos.

En esta clasificación se observa que del monto destinado a las dependencias por 39,159.0 mdp, las que recibieron el mayor porcentaje de estos recursos, fueron las Secretarías de Educación (62.1%), Salud (12.4%) y Seguridad Pública (4.7%); mientras que del monto transferido a los Organismos Descentralizados por 3,290.3 mdp, el porcentaje mayor de estos recursos fueron los sectorizados a las Secretarías de Salud (35.2%), de Comunicaciones (15.5%) y de Desarrollo Social y Medio Ambiente (15.3%).

La **clasificación funcional** “es la agrupación de los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinen a cada tipo de actividad o servicio” (página 260 ídem).

El gasto total erogado en 2007, de acuerdo a la clasificación funcional del gasto programable del Poder Ejecutivo, fue de 42,449.3 mdp, cifra superior en 5,878.8 mdp al ejercido en 2006, que equivale a una variación nominal de 16.1% y de 12.5% real. De acuerdo a esta clasificación, se destinó un porcentaje mayor al gasto en desarrollo social de 76.0%, equivalente a 32,241.9 mdp; le siguen 15.9% para el gasto en gestión gubernamental por 6,750.6 mdp; y por último, 3,456.8 mdp en funciones productivas, que representan el 8.1% restante.

Dentro del gasto en desarrollo social destinado a mejorar los niveles de bienestar para la población, a partir de una distribución equitativa del ingreso y combate a la pobreza, destacan por su importancia, los montos de 24,797.6 mdp (76.9%) y 5,999.1 mdp (18.6%) canalizados a las Secretarías de Educación y de Salud, respectivamente; en el gasto en funciones productivas destinado a preservar, desarrollar e impulsar las economías, las principales destinatarias fueron las Secretarías de Comunicaciones con 1,748.8 mdp (50.6%) y de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca con 1,153.2 mdp (33.4%); y del gasto en gestión gubernamental, las Secretarías de Seguridad Pública con 1,857.6 mdp (27.5%), de Finanzas y Planeación con 1,768.8 mdp (26.2%) y de Gobierno con 1,198.3 mdp (17.8%), recibieron las mayores asignaciones (**cuadro 15**, página 49 del documento en análisis).

La **clasificación funcional y económica** del gasto se define como el “enlace entre dos criterios de análisis: el económico y el funcional, conteniendo en la línea horizontal la clasificación funcional y en la vertical la clasificación económica. Esta clasificación permite realizar un estudio general sobre las diversas acciones que realiza el gobierno y la distribución relativa a los recursos a que dan lugar” (página 260 ídem).

Con esta clasificación se puede observar, que el gasto en desarrollo social fue el sector mayormente beneficiado, del total de los recursos, con un 76.0%, ya que del gasto corriente por 37,518.3 mdp, se le destinó un porcentaje de 79.4% equivalente a 29,771.1 mdp, mientras que del total del gasto de capital por 4,931.0 mdp, se le asignó un 50.1 % que corresponden a 2,470.8 mdp; siendo la Secretaría de Educación la que absorbió la mayor parte de estos recursos, un 76.9% del gasto total en desarrollo social (**cuadro 16**, página 51 ídem).

Al gasto en desarrollo social, le sigue el gasto en gestión gubernamental por 6,750.6 mdp, equivalente a un 15.9% del total, a su vez a este sector le correspondió un 17.1% del gasto corriente y un 6.4% del gasto de capital, siendo la Secretaría de Seguridad Pública la que recibió la mayor parte de los recursos, es decir un 27.5%.

El gasto en funciones productivas que ascendió a 3,456.8 mdp, recibió el restante 8.1% del gasto total, aplicándose en este sector un 3.5% de gasto corriente y 43.5% de gasto de capital, siendo la Secretaría de Comunicaciones la más beneficiada con un 50.6% del mismo.

También este tipo de clasificación, nos permite observar que del monto total de 42,449.3 mdp que corresponden al Poder Ejecutivo, la erogación mayor de 88.4% se utilizó en gasto corriente y el restante 11.6% se aplicó en gasto de capital y, a su vez, la aplicación fundamental del gasto corriente fue hacia los servicios personales con un 66.6%, mientras que el gasto de capital se aplicó básicamente en obra pública, en un 91.2% (**cuadro 16**, página 51 ídem).

Por lo que se refiere al gasto corriente, las dependencias a las que se les destinaron los montos más altos por concepto de erogaciones en el rubro de servicios personales fueron la Secretaría de Educación con 22,205.7 mdp y la Secretaría de Seguridad Pública con 767.8 mdp; mientras que del gasto de capital, los recursos ejercidos en obra pública fueron superiores en las Secretarías de Comunicaciones; de Desarrollo Social y Medio Ambiente; y de Salud por 1,278.7, 1,121.6 y 831.4 mdp, respectivamente (**cuadro 16**, página 51 ídem).

La última clasificación denominada **estructura programática del gasto del Poder Ejecutivo**, se analiza en el apartado correspondiente a la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de los programas aplicados, con el fin de evitar repeticiones innecesarias.

### Transferencias

Como parte de las erogaciones que realiza la administración pública estatal, se encuentran las asignaciones que destina en forma directa o mediante fondos fideicomitidos a los sectores social y privado, a organismos y empresas de participación estatal, así como a municipios, como parte de la política económica general y de acuerdo con las estrategias y prioridades del Plan Veracruzano de Desarrollo.

De acuerdo a la clasificación económica del gasto (**cuadro 12**, página 39 ídem) se realizaron transferencias por 9,714.3 mdp, como parte del gasto corriente, monto superior en 24.3% a lo presupuestado y 40.5% real con relación al ejercicio anterior. Además, se realizaron transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios por 11,202.4 mdp, superando al monto presupuestado en un 7.4% y al gasto del 2006, en un 9.9% real.

Es de resaltar que para el ejercicio 2007, se incluye un nuevo renglón en el citado cuadro, denominado "Otras transferencias a Organismos Descentralizados" por un monto de 992.8 mdp, que representa un 1.7% del gasto total; sin embargo en el documento en análisis sólo se incluye una nota que dice "corresponde a aplicaciones presupuestales generadas por los Derechos de los servicios prestados por los Organismos Públicos Descentralizados", la cual se considera insuficiente para aclarar o justificar su creación y su separación de las transferencias que normalmente se realizan a dichas entidades.

**a) A Organismos Descentralizados**

Los recursos destinados a los organismos descentralizados ascendieron a 7,509.0 mdp, dicho monto incluye lo correspondiente a Servicios de Salud de Veracruz, integrado por la Secretaría de Salud y Asistencia, Comisión de Arbitraje Médico, Servicios de Salud Estatal y Servicios de Salud Transferidos (cuadro 12, página 39).

El cuadro 13 de la página 43, nos muestra también los recursos transferidos a estos organismos descentralizados, pero a diferencia del cuadro 12, el monto de 5,065.5 mdp no incluye Servicios de Salud Estatal por 4,780.8 mdp y sí el correspondiente a la obra pública por 2,316.7 mdp de los organismos que la ejecutaron, advirtiéndose una diferencia no aclarada con notas por 20.6 mdp y que, según información complementaria proporcionada por la SEFIPLAN corresponden a obra pública.

Según lo muestra el citado cuadro 13, de los recursos que el Gobierno del Estado transfirió a los organismos descentralizados, el mayor porcentaje correspondió al Instituto de Pensiones del Estado con un 20.3% del total, le siguen el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con un 18.3%, el Comité de Construcción de Espacios Educativos con un 8.5% y la Junta Estatal de Caminos con un 7.5%.

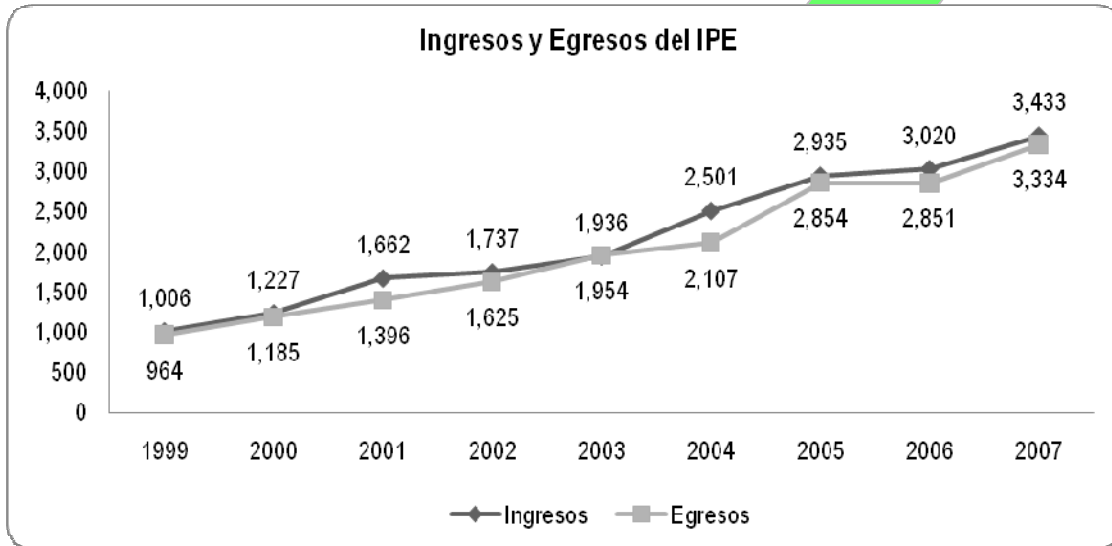
De estos organismos descentralizados, tienen especial relevancia, el Instituto de Pensiones del Estado y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), el primero de ellos, por el porcentaje de recursos que recibe del Gobierno del Estado y por la situación deficitaria que presenta el sistema pensionario a nivel nacional y estatal; por lo que se refiere a la CAEV, por un comunicado de la empresa calificadora Fitch Ratings, a través del cual emite una opinión sobre la situación financiera de la misma. Por lo anterior, a continuación se presenta un apartado especial para cada uno de ellos.

### Instituto de Pensiones del Estado

Como parte de los recursos que fueron transferidos a los organismos descentralizados por 5,065.5 mdp (cuadro 13 página 43), el Instituto de Pensiones del Estado recibió 1,027.4 mdp y, según apartado especial que se encuentra en las páginas 138 a la 143 del documento en análisis, el Gobierno Estatal en el rubro de seguridad social efectuó las aportaciones correspondientes al Instituto, con el fin de incrementar su reserva técnica, e instrumentó diversas acciones para fortalecer su capacidad financiera, así como la atención que brinda a sus derechohabientes.

Con base en la información proporcionada en la Cuenta Pública, podemos observar el comportamiento de los ingresos, egresos y los indicadores más relevantes del Instituto. En primer término, la gráfica siguiente, nos muestra los ingresos obtenidos desde 1999 hasta 2007, los cuales se integran por las cuotas de trabajadores y aportaciones del Gobierno del Estado y organismos, los obtenidos por concepto de arrendamiento, inversiones, préstamos, programa de vivienda, hoteles, estacionamiento y subsidio del Gobierno del Estado.

Como puede observarse, en los años 1999, 2000, 2003 y 2005, las curvas de ingresos y egresos fueron casi iguales, mientras que en los años 2001, 2002, 2004, 2006 y 2007, la curva de ingresos fue ligeramente superior. Con relación al ejercicio anterior, en 2007, se advierte que aun cuando los ingresos están ligeramente por encima de los egresos, éstos últimos crecieron más, ya que aumentaron 16.9% nominal y 12.5% real, mientras que los ingresos se incrementaron en un 13.7% nominal y 9.3% real.

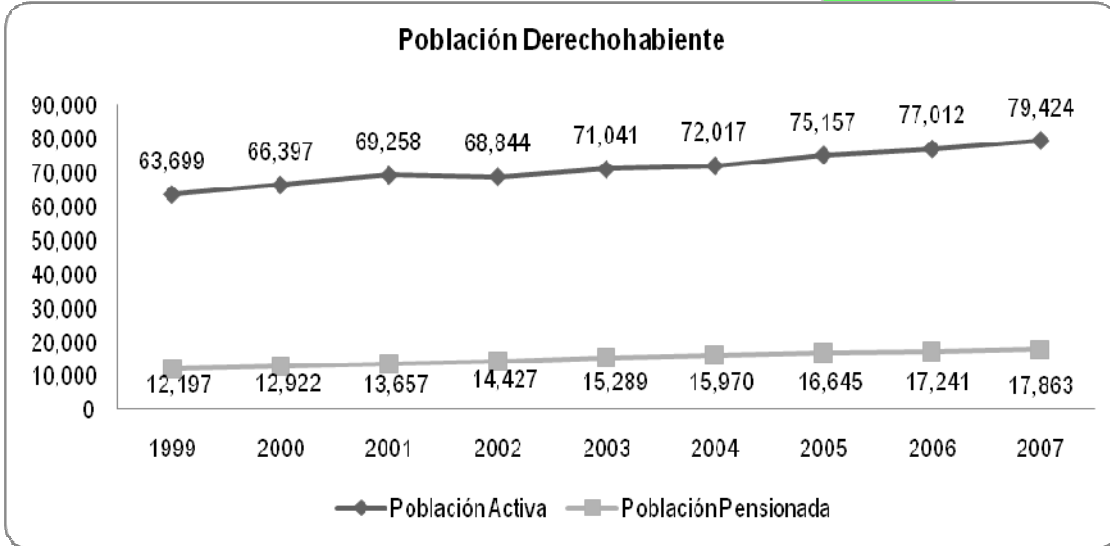


**Gráfica No. 1 Ingresos y Egresos del IPE**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, página 142.

En la gráfica de la población derechohabiente, se observa que hasta el ejercicio 2004, las dos curvas se mantuvieron casi en línea recta y del periodo 2005 a 2007, la curva de crecimiento de la población activa presentó una inclinación superior a la de la población pensionada; sin embargo se advierte que esta última tuvo una variación nominal superior de 3.6%, comparándola con la activa de 3.1%, respecto al ejercicio 2006.

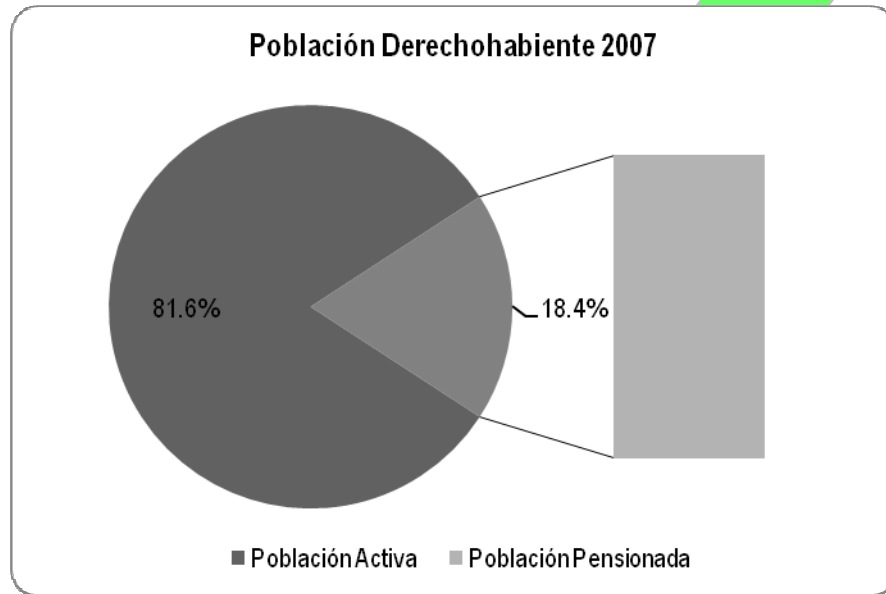




**Gráfica No. 2 Población Derechohabiente 1999-2007**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, página 143.

Actualmente el IPE atiende a 97,287 derechohabientes, de los cuales 79,424 corresponden a trabajadores activos y 17,863 a jubilados y pensionados, lo que representa un incremento de 3.2%, con respecto a lo reportado en 2006. Dicha distribución, en forma porcentual, se observa en la gráfica siguiente:

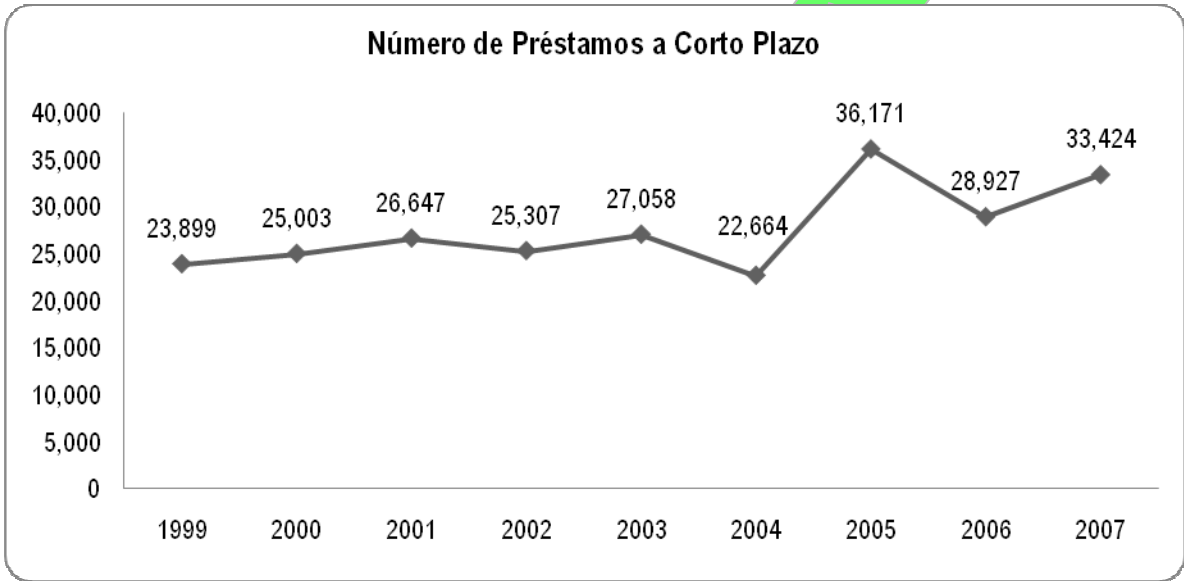


**Gráfica No. 3 Población Derechohabiente 2007**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, página 143.

A continuación, se observa el comportamiento de los préstamos que el IPE ha realizado a los derechohabientes desde el ejercicio 1999, registrándose un crecimiento considerable en el ejercicio 2005, una disminución del 20.0% para el 2006 y un aumento del 15.5% en el 2007, el cual ascendió a 33,424 por 1,024.8 mdp, cuyo monto representó una variación con relación al ejercicio anterior de 36.0% nominal y 30.8% real.

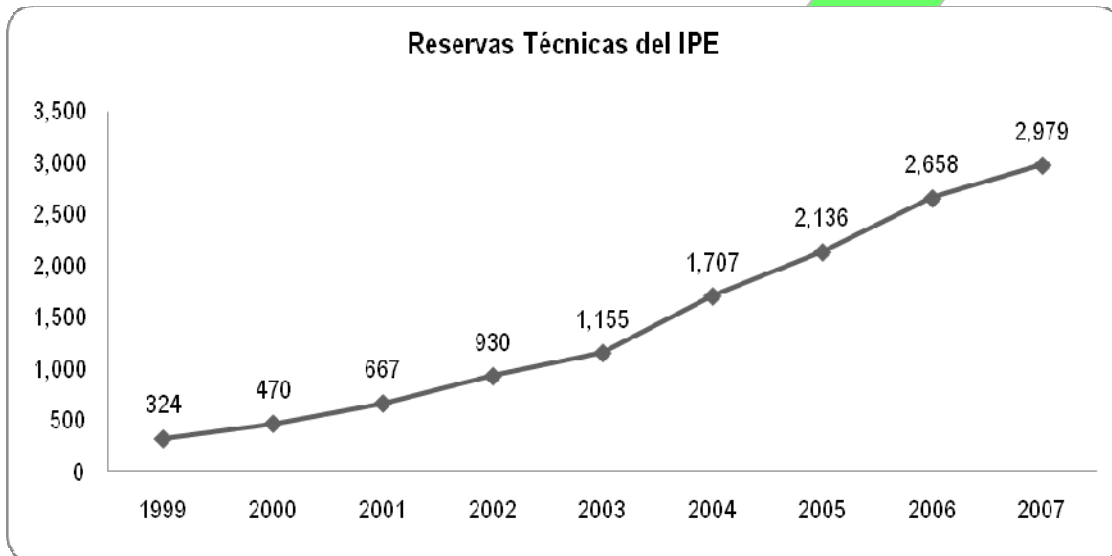
Al respecto, el documento en análisis señala que con base en la Carta Compromiso de Fidelidad se otorgaron 28,382 préstamos por un monto de 793.3 mdp y con base en la Declaratoria de la Coordinación de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y en lo publicado en el órgano oficial de la Federación, el IPE aprobó el programa de préstamos emergentes 2007, con el que se apoyó a 5,042 derechohabientes que resultaron afectados por las contingencias naturales ocurridas en distintos municipios del estado, por un monto de 231.5 mdp.



**Gráfica No. 4 Número de Préstamos a Corto Plazo**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, página 143.

Por lo que se refiere a las reservas técnicas del IPE, se observa que han registrado un crecimiento sostenido desde 1999, advirtiéndose a partir del ejercicio 2004 un aumento superior. El incremento de 2006 a 2007 fue del 12.1% a valor nominal y 7.8% real.



**Gráfica No. 5 Reservas Técnicas del IPE**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, página 143.

La Ley de Pensiones del Estado establece en su artículo 115, que “se realizará un estudio actuarial anualmente por profesionales en la materia para conocer la reserva técnica de la Institución con la finalidad de determinar el porcentaje de aumento a las pensiones”; por lo que se solicitó a la SEFIPLAN que proporcionara, como información complementaria para la revisión de la Cuenta Pública, el estudio correspondiente al ejercicio 2007.

Como evento posterior, se presentan los resultados del estudio de la valuación actuarial del nuevo Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto, realizado por el despacho Valuaciones Actuariales, S.C., los cuales fueron obtenidos de la información financiera del mismo, así como de la información de cada uno de los trabajadores y pensionados con corte al 29 de febrero de 2008. Se aclara que el informe dirigido al Director del IPE, señala que la información está “cortada al 30 de junio de 2008”.

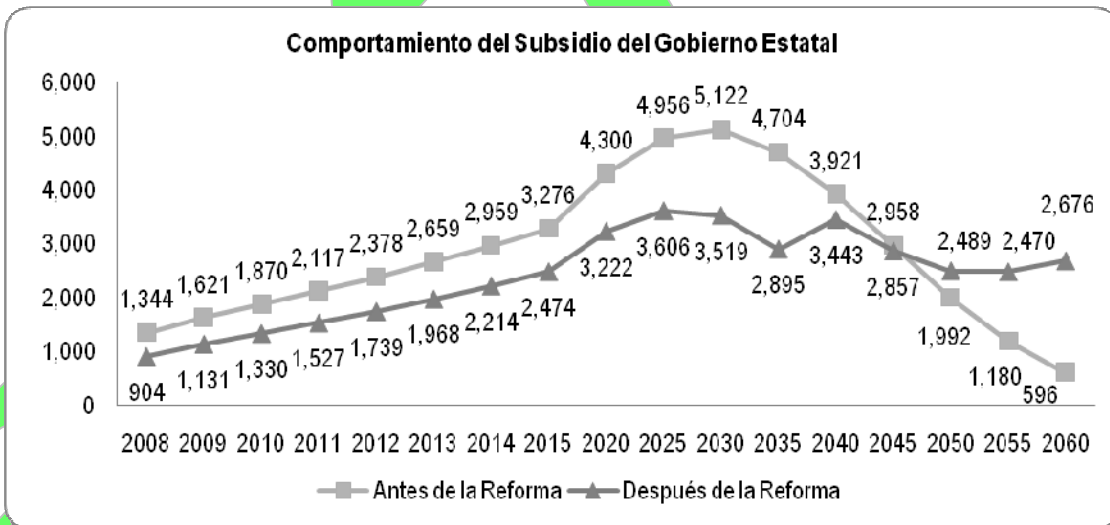
A continuación, se transcriben los comentarios generales y recomendaciones de los resultados de la valuación actuarial.

“Las anteriores valuaciones actuariales concluyeron que la reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, efectuada en el año de 1996 era insuficiente, no sólo para el período de transición, sino para las nuevas generaciones que ingresaron a partir de la entrada en vigor de la nueva ley.

“Por tal motivo, el 26 de Noviembre de 2007 se reformó la Ley No. 20, en lo que respecta a las prestaciones y condiciones para obtenerlas lo que generó, por sí misma, importantes ahorros en los costos futuros a valor presente.

“Así mismo, en la nueva reforma se restablece la solidaridad intergeneracional, de manera que el 80% de las cotizaciones de los trabajadores amparados bajo la Ley No. 20, servirán para hacer frente a los costos de la transición originados por la Ley No. 5. Esta medida tiene como consecuencia una disminución considerable en los subsidios gubernamentales que recibirá el IPE en el corto y mediano plazo, aunque a partir del año 2047 los subsidios requeridos serán superiores a los estimados antes de la reforma.

“Los subsidios del Gobierno Estatal, por el sólo hecho de restablecer la solidaridad intergeneracional, tendrían el siguiente comportamiento en pesos de 2008[...]



**Gráfica No. 6 Comportamiento del Subsidio del Gobierno Estatal**

Nota: Datos tomados de los resultados de la valuación actuarial, pág.176.

"No obstante lo anterior, el estudio actuarial refleja que la nueva reforma continúa siendo insuficiente para dar viabilidad financiera al IPE. Sin embargo, la disminución del monto de los subsidios requeridos reduce la presión sobre las Finanzas Públicas Estatales durante los próximos años, lo que se traduce en mayor tiempo para negociar nuevas reformas."

También como evento posterior, es importante mencionar, que en un comunicado de la empresa calificadora Fitch Ratings a julio de 2008, se informa como contingencia para el otorgamiento de la calificación soberana de la deuda pública, lo siguiente:

"En cuanto a contingencias relacionadas con pensiones y jubilaciones, el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) es la institución encargada de cubrir dichas obligaciones, recibiendo una aportación anual del 24.53% de la nómina (13.53% Estado y 11.00% trabajadores activos). En noviembre de 2007, se realizaron diversas modificaciones que le permitirán al IPE disponer de más recursos para el cumplimiento de sus obligaciones. Al cierre de 2007, el IPE contaba con 97,287 derechohabientes (79,427 activos y 17,863 pensionados). Durante los últimos años el IPE ha recibido importantes aportaciones extraordinarias por parte del Estado ante la insuficiencia de recursos para cubrir sus obligaciones (2007, \$1,027.4 mdp); se espera que con las recientes modificaciones realizadas a la Ley de Pensiones, en el corto plazo éstas disminuyan considerablemente. No obstante lo anterior, la viabilidad financiera del sistema continuará representando una contingencia para las finanzas estatales en el mediano y largo plazo."

Se aclara el hecho de que el IPE es el responsable de la administración de los recursos públicos que recibe y su respectiva aplicación, mientras que la SEFIPLAN como dependencia responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la hacienda pública, lo es de vigilar financiera y administrativamente la operación de las entidades que no estén expresamente encomendadas a otra dependencia, como es el caso.

Una vez expuesto lo anterior, se confirma en el presente Informe, que la recomendación efectuada, relativa a que se modificara la Ley para retomar la solidaridad intergeneracional, a fin de disminuir los subsidios requeridos por el IPE, incrementando la posibilidad de conservar las fuentes de trabajo y hacer frente a los compromisos del Instituto, se ha concretado con la reciente reforma de la Ley del IPE, publicada en la Gaceta Oficial del 26 de noviembre de 2007, lo que ha permitido, que las cotizaciones de los trabajadores sirvan para hacer frente a los costos originados por la Ley anterior, originando una disminución de los subsidios gubernamentales requeridos en el corto y mediano plazo; sin embargo, en el largo plazo se requerirán subsidios superiores a los estimados antes de la reforma.

Por lo tanto, la situación del sistema pensionario estatal sigue representando una contingencia para las finanzas públicas del Estado, ya que las medidas que se han tomado sólo ayudan a reducir la presión sobre las mismas, pero no representan una solución, sólo permiten ganar tiempo para aplicar nuevas reformas que garanticen que el sistema de pensiones dé certeza y seguridad social a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

El resultado de la fiscalización a este Organismo Descentralizado, se encuentra en el Informe del Resultado específico que se anexa al presente.

### Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

El Orfis tiene la obligación de revelar todas aquellas situaciones que pudieran afectar las finanzas públicas del Estado; razón por la cual, se incluye en el presente Informe, un apartado especial para este organismo descentralizado, que recibió 342.1 mdp en 2007, cantidad que representa el 6.8% del total de recursos transferidos por el Gobierno del Estado, monto inferior en un 30.0% nominal y 32.2% real, con relación a los recibidos en el ejercicio 2006.

Como evento posterior se menciona, con relación a esta Entidad, que la empresa Fitch Ratings, mediante comunicado del mes de julio de 2008, señaló en el apartado de contingencias para el otorgamiento de la calificación soberana de la deuda pública, lo siguiente:

“Por otro lado, la Comisión de Aguas del Estado de Veracruz (CAEV) y sus organismos dependientes (65) presentan una situación financiera consolidada ligeramente superavitaria. Si bien la Comisión no contempla tomar financiamiento y se encuentra al corriente con sus pagos a la CONAGUA y CFE, no genera el flujo suficiente para realizar infraestructura, por lo que depende en gran medida de los recursos estatales y federales que le permitan mejorar la cobertura de servicios (agua potable 76.5%; alcantarillado 77.9%; tratamiento de aguas residuales 22.9%).”

El resultado de la fiscalización a este Organismo Descentralizado, se encuentra en el Informe del Resultado específico que se anexa al presente.

#### b) Fideicomisos

Puesto que las cantidades aportadas a los Fideicomisos se incluyen en las transferencias, los consideramos en este apartado, mismas que en el 2007 ascendieron a 2,898.0 mdp, según cuadro 12 de la página 39 e información proporcionada en la página 176; se advierte que para el 2007, faltó incluir el cuadro que integra las aportaciones realizadas a los fideicomisos

públicos del Gobierno del Estado, mismo que nos fue proporcionado como parte de la información complementaria solicitada para llevar a cabo la fiscalización y que para efectos de transparencia se transcribe a continuación:

<b>APORTACIONES REALIZADAS A LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO 2007</b> (Cifras en millones de pesos)				
Ref.	Fideicomiso	Fiduciario	Contrato	Información Financiera para Cuenta Pública
<b>A cargo de la Secretaría de Seguridad Pública</b>				
1	Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz <sup>1/</sup>	NAFIN, S.N.C.	S/N	351.2
2	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales <sup>2/</sup>	BANOBRAS, S.N.C.	2001	560.9
		<b>Subtotal</b>		<b>912.1</b>
<b>A cargo de la Oficina del C. Gobernador</b>				
3	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas <sup>2/</sup>	BANORTE, S.A.	050014-9	1,135.9
		<b>Subtotal</b>		<b>1,135.9</b>
<b>A cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario</b>				
4	Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial	NAFIN, S.N.C.	80154	16.1
		<b>Subtotal</b>		<b>16.1</b>
<b>A cargo de la Secretaría de Turismo y Cultura</b>				
5	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	BANCO AZTECA, S.A.	F/23	29.9
		<b>Subtotal</b>		<b>29.9</b>
<b>A cargo de la Secretaría de Educación</b>				
6	Fideicomiso Irrevocable de Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz	SCOTIABANK INVERLAT	550048110	2.0
7	Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad	BANORTE, S.A.	050024-6	8.0



<b>APORTACIONES REALIZADAS A LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO 2007</b> (Cifras en millones de pesos)				
Ref.	Fideicomiso	Fiduciario	Contrato	Información Financiera para Cuenta Pública
8	Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz	BBVA BANCOMER, S.A.	43379-7	90.0
9	Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Estado de Veracruz	BANORTE, S.A.	050052-1	5.0
10	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias	SCOTIABANK INVERLAT	550048268	15.0
<b>Subtotal</b>				<b>120.0</b>
<b>A cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación</b>				
11	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut	BANORTE, S.A.	050064-5	34.8
12	Fideicomiso Público de Inversión, Fuente de Pago y Administración de los Ingresos Derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto Federal Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos	BANORTE, S.A.	050081-5	649.1
<b>Subtotal</b>				<b>683.9</b>
<b>Total</b>				<b>2,898.0</b>

<sup>1/</sup> Se integra por 105.4 mdp de Aportación Estatal y 245.8 de Aportación Federal.

<sup>2/</sup> Corresponden a Transferencias de Capital.

**Cuadro No. 1 Aportaciones Realizadas a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado durante el ejercicio 2007**

Nota: Información proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN.

Las aportaciones mencionadas, las realiza la SEFIPLAN, en su calidad de fideicomitente único en los Fideicomisos del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Para mayor precisión, a continuación se muestra un cuadro que concilia los fideicomisos que fueron auditados por el Orfis desde el ejercicio 2006, hasta llegar a los fideicomisos públicos vigentes al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE FIDEICOMISOS FISCALIZADOS POR EL EJERCICIO 2007 VS. FIDEICOMISOS PÚBLICOS VIGENTES			
Operación	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	<b>Fideicomisos Auditados por el Orfis durante el ejercicio 2006.</b>		<b>28</b>
(-)	Fideicomiso que se extinguió en 2006 y se auditó para evaluar el destino final de sus recursos. • Fideicomiso Club Deportivo Tiburones Rojos de Veracruz.	1	
(+)	Fideicomisos que aun cuando fueron creados en 2006, no se auditaron en virtud de que no tuvieron operaciones financieras en dicho ejercicio. • Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Fuente de Pago y Administración de los Ingresos derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos (se formalizó el 10 de noviembre de 2006). • Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, para la Conservación, Restauración y Manejo del agua de los Bosques y las Cuencas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Se formalizó en agosto de 2006).	2	
(-)	Fideicomiso que se incluyó en el POA para verificar el Decreto de creación, pero que no se fiscalizó en virtud de que no fue constituido, permaneciendo sin operación. • Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Natura.	1	
(=)	<b>Fideicomisos Públicos Vigentes al 31 de diciembre de 2006.</b> • Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2006.	24	<b>28</b>

CONCILIACIÓN DE FIDEICOMISOS FISCALIZADOS POR EL EJERCICIO 2007 VS. FIDEICOMISOS PÚBLICOS VIGENTES			
Operación	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fideicomisos no constituidos por el Gobierno del Estado, pero que han recibido aportaciones estatales.</li> </ul>	4	
(-)	Fideicomiso extinguido en 2006 y que no fue fiscalizado en 2007. <ul style="list-style-type: none"> <li>Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (F/2000436-1).</li> </ul>	1	
(+)	Fideicomiso constituido por el Gobierno del Estado en 2007, por lo que se incluyó en el POA 2008 del Orfis. <ul style="list-style-type: none"> <li>Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias (PASEVIC).</li> </ul>	1	
(=)	<b>Fideicomisos Auditados por el Orfis durante el ejercicio 2007 y Fideicomisos Públicos Vigentes al 31 de diciembre de 2007.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2007.</li> <li>Fideicomisos no constituidos por el Gobierno del Estado, pero que han recibido aportaciones estatales.</li> </ul>	24	28
		4	

Nota: Para el ejercicio 2007, se fiscalizaron en su totalidad los fideicomisos vigentes al 31 de diciembre de 2007.

### Cuadro No. 2 Conciliación de Fideicomisos Fiscalizados por el Ejercicio 2007 vs. Fideicomisos Públicos Vigentes

#### FIDEICOMISOS VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

A cargo de la Secretaría de Seguridad Pública

1. Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG)
2. Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

#### **A cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación**

3. Fideicomiso Público de Administración del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado (SAR)
4. Fideicomiso para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
5. Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT)
6. Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático TAKHIL-SUKUT
7. Fideicomiso Público de Inversión, Fuente de Pago y Administración de los Ingresos derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto Federal sobre la Tenencia o Uso de Vehículos

#### **A cargo de la Secretaría de Educación**

8. Fideicomiso Irrevocable de Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
9. Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad (PEC)
10. Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz (PRONABES)
11. Fideicomiso Público del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Estado de Veracruz
12. Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias (PASEVIC)

#### **A cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario**

13. Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
14. Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME)
15. Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz

#### **A cargo de la Secretaría de Comunicaciones**

16. Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Punte sobre el Río Coatzacoalcos (Coatzacoalcos I)

**A cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente**

17. Fideicomiso Irrevocable de Administración para diseñar y operar un sistema conjunto de colección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas residuales municipales e industriales generadas en las zonas del Alto Río Blanco (FIRIOB)

**A cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca**

18. Fideicomiso de Apoyo para las Zafras en el Ingenio Independencia 2004 al 2006
19. Fideicomiso Público para la Conservación, Restauración y Manejo del Agua, de los Bosques y las Cuencas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (ABC)

**A cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca a través del Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural (INVEDER)**

20. Fideicomiso Fondo Revolvente para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Forestal y Pesquero del Estado de Veracruz (FIDREVER)
21. Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)

**A cargo de la Secretaría de Turismo y Cultura**

22. Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje

**A cargo de la Oficina del C. Gobernador Constitucional**

23. Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas

**Seguimiento al destino de los recursos estatales a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación y de la Contraloría General del Estado**

24. Fideicomiso Programa Integral de Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver. (FIPISA)

**No constituidos por el Gobierno del Estado de Veracruz**

25. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE
26. Fideicomiso Sistema del SAR para los Trabajadores del IPE
27. Fideicomiso Fondo Global de la Reserva del IPE
28. Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE

El resultado de la fiscalización de cada uno de los Fideicomisos, se encuentra en los Informes del Resultado específicos que se anexan al presente.

## Fideicomiso del Impuesto Sobre Nóminas

Es conveniente referirnos en este apartado especial, al Impuesto del 2% Sobre Nóminas (ISN), por ser la principal fuente de financiamiento para la ejecución de obras con recursos propios, ya que de acuerdo al artículo 105 del Código Financiero, establece que:

“La recaudación total proveniente del impuesto a que se refiere este capítulo, se destinará como base de garantía líquida en el otorgamiento de créditos para las micro, pequeñas y medianas empresas y al financiamiento del gasto público en los rubros de obra pública e inversión de capital para salvaguardar la protección civil en una o varias regiones o zonas de la entidad.

“Al efecto, el Gobierno del Estado constituirá un fideicomiso al que destinará el 100% de la recaudación obtenida por este impuesto. El Comité Técnico del Fideicomiso se integrará paritariamente con representantes de los sectores público y privado de la entidad. En el Comité el Poder Ejecutivo y el sector privado tendrán igual número de representantes y se ajustarán en lo conducente a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Además estará facultado para conocer y, en su caso, aprobar y controlar los proyectos de obras y acciones públicas, así como fijar el monto destinado al otorgamiento de créditos que se sometan a su aprobación, con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los recursos al fin señalado en el párrafo anterior.”

El monto de recaudación, según información adicional presentada por la SEFIPLAN, se detalla a continuación:

(Cifras en millones de pesos)

MES	RECAUDADO SEFIPLAN	TRANSFERIDO DE SEFIPLAN AL FIDEICOMISO EN 2007	TRANSFERIDO DE SEFIPLAN AL FIDEICOMISO EN 2008
Enero	148.5	0.0	40.9
Febrero	91.3	0.0	0.0
Marzo	87.3	120.0	0.0
Abril	87.8	38.5	0.0
Mayo	89.3	20.0	92.3
Junio	93.6	236.4	0.0
Julio	93.4	89.3	8.5

MES	RECAUDADO SEFIPLAN	TRANSFERIDO DE SEFIPLAN AL FIDEICOMISO EN 2007	TRANSFERIDO DE SEFIPLAN AL FIDEICOMISO EN 2008
Agosto	89.3	95.6	0.0
Septiembre	93.2	50.0	0.0
Octubre	86.7	110.0	0.0
Noviembre	90.9	70.7	0.0
Diciembre	100.8	179.9	0.0
<b>Total recaudado</b>	<b>1,152.1</b>	<b>1,010.4</b>	<b>141.7</b>

### Cuadro No. 3 Recaudación del 2% del Impuesto Sobre Nóminas

Nota: Información proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN.

La recaudación que se reporta por este concepto ascendió a 1,152.0 mdp, cantidad que excedió a lo presupuestado de 1,108.2 mdp en 43.8 mdp, es decir el 4.0%; dicho monto fue inferior al monto recaudado en el ejercicio anterior, en un 0.3% real (cuadro 4, página 25 del documento en análisis).

Al respecto, cabe mencionar que existe una diferencia entre el monto de la recaudación del 2% del Impuesto sobre Nóminas reportado en el cuadro 4 de la página 25 del documento en análisis y el indicado por 1,236.21 mdp en el cuadro de la página 179, la cual fue aclarada por la SEFIPLAN mediante información complementaria que presentó al respecto, señalando que se debe al "tipo de registro contable que realiza la SEFIPLAN y el área administrativa del Fideicomiso, la Secretaría registra en el mes que recauda el impuesto sobre nómina, mientras que el Fideicomiso, registra cuando recibe el recurso de la Secretaría, por lo que existe un desfase entre el momento que recauda y registra la Secretaría y el periodo en que el Fideicomiso recibe el recurso."

Según información proporcionada en la Cuenta Pública en sus páginas 179 a 186, en 2007 se ejerció la totalidad de recursos del Programa de Obras y Acciones (POA), por un monto de 1,286.8 mdp, y la diferencia entre lo recaudado y ejercido, se cubrió con los remanentes de ejercicios anteriores y los rendimientos financieros. Entre las obras realizadas, destacan por su monto, las siguientes:

En la Secretaría de Comunicaciones (Junta Estatal de Caminos y Carreteras y Puentes Estatales de Cuota):

- Construcción de la Carretera Nogales - Pico de Orizaba en Nogales por 89.4 mdp.
- Construcción de la Brecha Huasteca del Km.10+000 al 32+000 con un costo de 37.0 mdp.
- Construcción del Camino Interejidal Allende - Agua Dulce, en Coatzacoalcos por 31.9 mdp.
- Puente vehicular PIV ubicado en el entronque de la Av. Murillo Vidal con Carretera Federal Xalapa – Veracruz, con una inversión de 31.1 mdp.
- Programa de Reencarpetamiento Carretero 2007 por 75.0 mdp.
- Construcción del Puente "El Estero" sobre la carretera Boca del Río - Antón Lizardo, con un costo de 43.3 mdp.
- Puente Tamiahua - Cabo Rojo en Tamiahua por 37.2 mdp.

En la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente (Comisión del Agua del Estado de Veracruz):

- Saneamiento de la Bahía Veracruz-Boca del Río-Medellín por 107.0 mdp.
- Construcción Boulevard Malecón Costero en Coatzacoalcos con una inversión de 33.8 mdp.
- Construcción del Colector Pluvial Miguel Alemán en Veracruz con un costo de 26.0 mdp.

En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca:

- Programa de apoyo a la mecanización a productores cañeros y otras actividades agropecuarias con tractores por un monto de 30.0 mdp
- Programa Preventivo para contrarrestar los efectos de la sequía en el Estado de Veracruz 2007 por 29.1 mdp.
- Programa de mecanización agrícola en los municipios agrícolas con alto potencial productivo por 25.0 mdp.

### c) Municipios

Cabe aclarar que este tipo de transferencias no forman parte del gasto corriente, sino de las realizadas a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios, según lo muestra la clasificación económica del gasto (**cuadro 12**, página 39 del documento en análisis).



Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios reciben ingresos provenientes de la Federación a través del Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), así como de las Participaciones directas del Estado en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), los cuales dependen de la recaudación federal participable a nivel nacional en un ejercicio, misma que se integra por todos los impuestos, derechos sobre extracción de petróleo y de minería que obtenga la Federación, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

La Federación transfiere dichos recursos a las entidades Federativas a través de coeficientes determinados con base en criterios poblacionales y de productividad; a su vez, los estados distribuyen estos recursos a sus municipios, utilizando criterios de asignación determinados por el H. Congreso Local.

Durante el ejercicio 2007, se realizaron transferencias a municipios por un monto total de 9,730.0 mdp, de los cuales 4,380.1 mdp corresponden a participaciones (incluyendo 330.5 mdp de subsidios) y 5,349.9 mdp a las aportaciones federales del ramo 33 (3,095.1 mdp de FISM y 2,254.8 mdp de FORTAMUN-DF); dicho monto transferido superó la meta presupuestal en un 9.3% y al monto destinado en 2006, en un 5.8% real (cuadro 18, página 58 idem).

En las páginas de la 59 a la 70 de la Cuenta Pública Consolidada 2007, se presenta un análisis de los municipios clasificados en 10 regiones, en los que se muestra el grado de marginación de cada uno de ellos, según información del Consejo Nacional de Población (CONAPO); de la que se advierte que cambiaron algunas cifras con relación a la presentada en la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2006.

Con base en esta información, se presenta un cuadro que resume y clasifica por región el número de municipios, de habitantes y los recursos totales recibidos por concepto de participaciones y aportaciones federales, con sus respectivos porcentajes.

Región	No. Mpios.	% del Total de Municipios	Población	% del Total de Población	Recursos Totales	% del Total de Recursos
De las Montañas	57	26.9%	1,237,461	17.9%	1,716.8	18.6%
Olmeca	25	11.8%	1,084,051	15.7%	1,549.6	16.8%
La Capital	33	15.5%	964,874	14.0%	1,186.3	12.9%
Sotavento	12	5.6%	842,492	12.2%	1,065.9	11.6%
Totonaca	15	7.1%	622,846	9.0%	818.5	8.9%

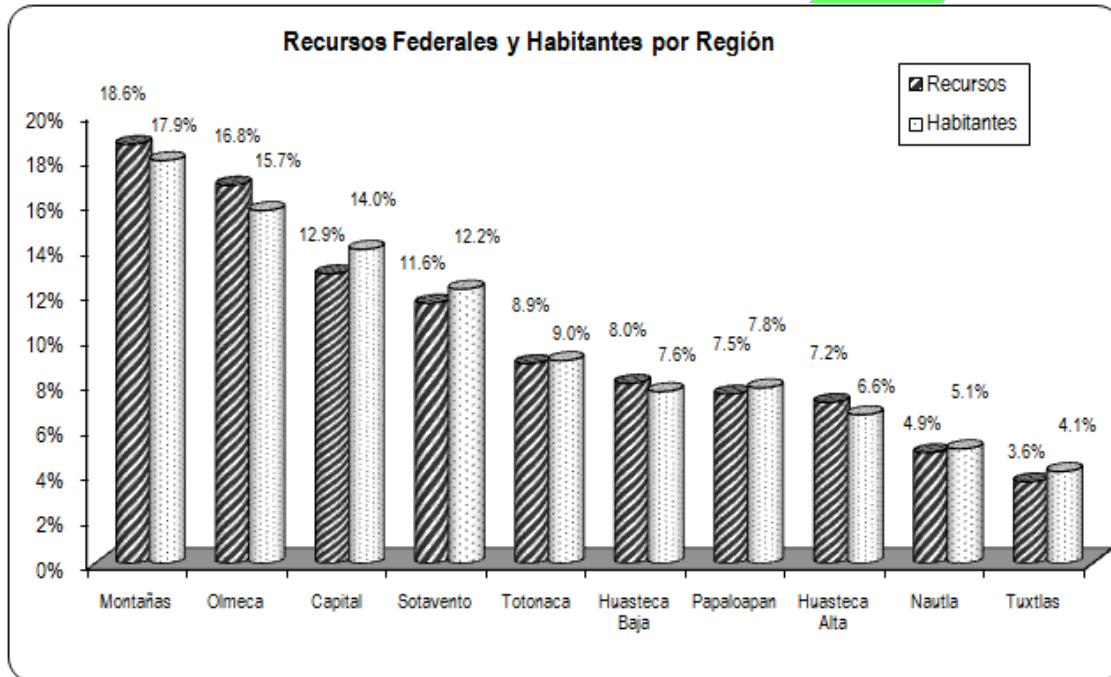
Región	No. Mpios.	% del Total de Municipios	Población	% del Total de Población	Recursos Totales	% del Total de Recursos
Huasteca Baja	18	8.5%	527,740	7.6%	737.8	8.0%
Papaloapan	22	10.4%	539,143	7.8%	693.4	7.5%
Huasteca Alta	15	7.1%	456,476	6.6%	659.7	7.2%
Del Nautla	11	5.2%	351,832	5.1%	453.4	4.9%
De los Tuxtlas	4	1.9%	282,060	4.1%	334.4	3.6%
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>100.0%</b>	<b>6,908,975</b>	<b>100.0%</b>	<b>9,215.8</b>	<b>100.0%</b>

#### Cuadro No. 4 Transferencias Federales a Municipios Clasificados por Región

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, páginas 59 a 70.

Con base en el cuadro anterior, puede observarse que la región de las Montañas recibió la mayor parte de los recursos federales, un 18.6% del total; además, es la que concentra 57 de los 212 municipios, esto es un 26.9%; así como el mayor número de habitantes, equivalente al 17.9% del total; por otro lado, en la **Gráfica 8** se advierte que esta región, es en la que se encuentran más municipios con "muy alto" y "alto" grado de marginación, 22 en ambos casos.

Regresando a la **Gráfica 7**, podemos afirmar que existe una relación directamente proporcional entre los recursos recibidos y el número de habitantes por región; si observamos la columna de los primeros, el orden de las regiones es el siguiente: De las Montañas (18.6%), Olmeca (16.8%), Capital (12.9%), Sotavento (11.6%), Totonaca (8.9%), Huasteca Baja (8.0%), Papaloapan (7.5%), Huasteca Alta (7.2%), Nautla (4.9%), y los Tuxtlas (3.6%); y si ahora fijamos nuestra atención en la columna del número de habitantes por región, el orden sería similar: De las Montañas (17.9%), Olmeca (15.7%), Capital (14.0%), Sotavento (12.2%), Totonaca (9.0%), Papaloapan (7.8%), Huasteca Baja (7.6%), Huasteca Alta (6.6%), Nautla (5.1%) y los Tuxtlas (4.1%).



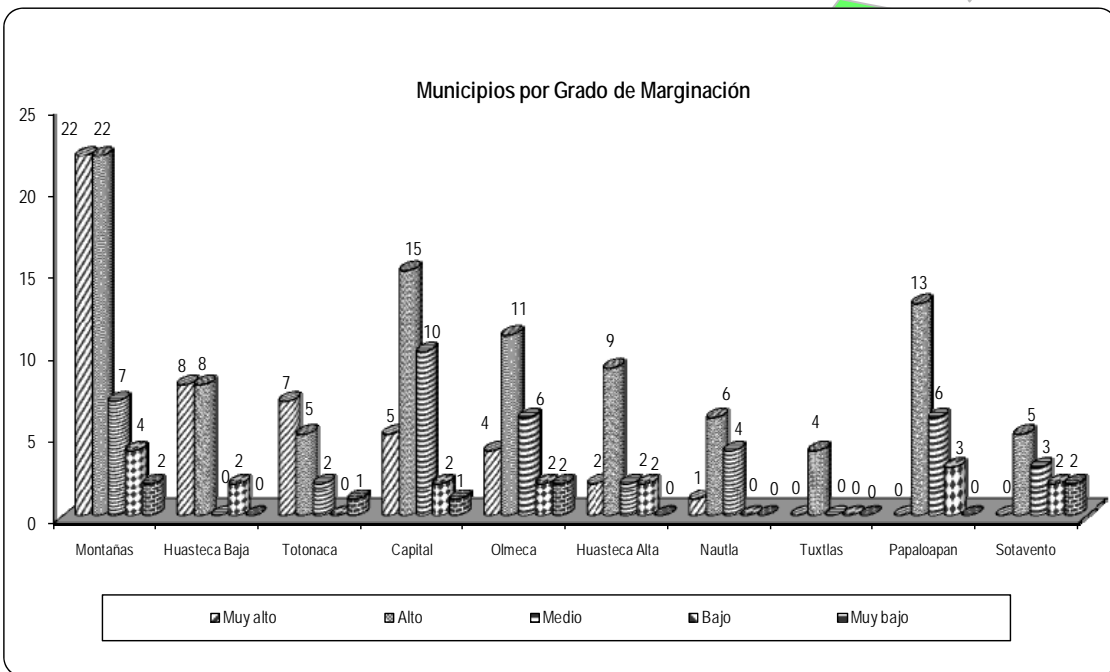
**Gráfica No. 7 Recursos Federales Recibidos por los Municipios y Número de Habitantes, Clasificados por Región**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, páginas 59 a 70.

En la **Gráfica 8**, podemos observar que las regiones que muestran un “muy alto” grado de marginación son las siguientes: de las Montañas, Huasteca Baja, Totonaca, Capital, Olmeca, Huasteca Alta y Nautla; concentrándose en éstas, 49 municipios de los 212, que equivale al 23.1%, como también se aprecia en la **Gráfica 9**.

Le siguen, con un “alto grado” de marginación, las regiones de: las Montañas, Capital, Papaloapan, Olmeca, Huasteca Alta, Huasteca Baja, Nautla, Sotavento, Totonaca y los Tuxtlas, agrupando a 98 municipios, que equivale a un 46.2% del total.

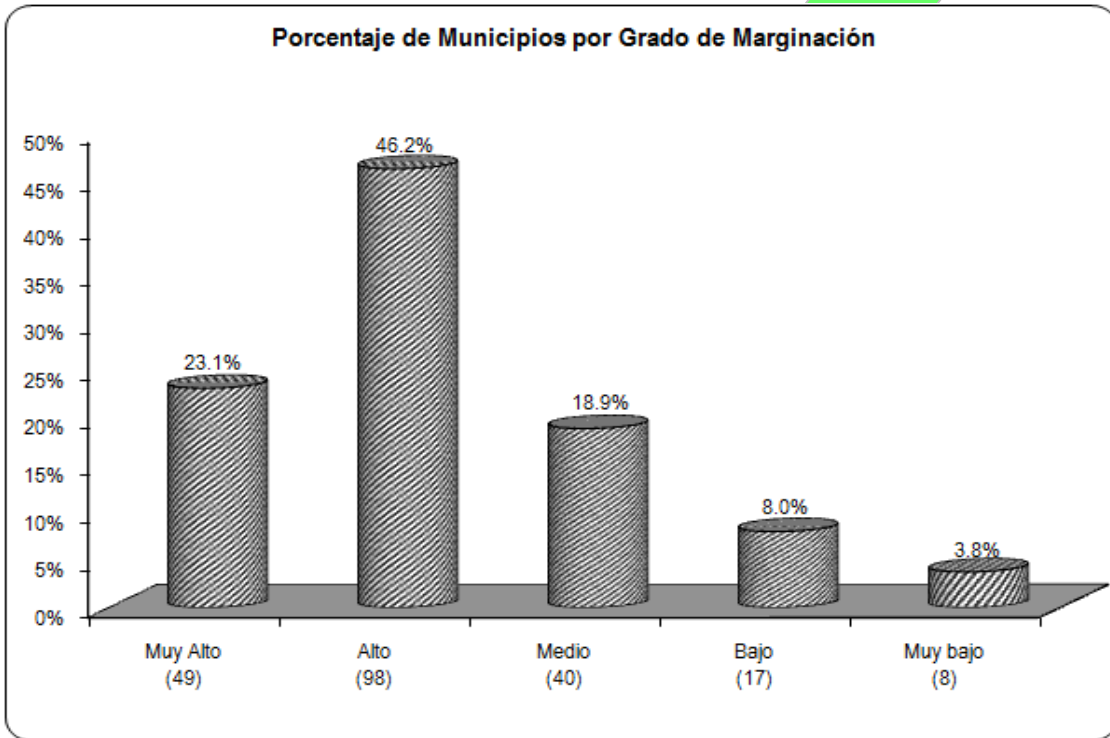
De lo anterior, podemos inferir que el 69.3% de los municipios se encuentran en un grado de marginación considerable, mientras que sólo el 3.8%, que equivale a 8 de los 212, se encuentran en un grado “muy bajo” de marginación.



**Gráfica No. 8 Grados de Marginación en los Municipios, Clasificados por Región**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, páginas 59 a 70.

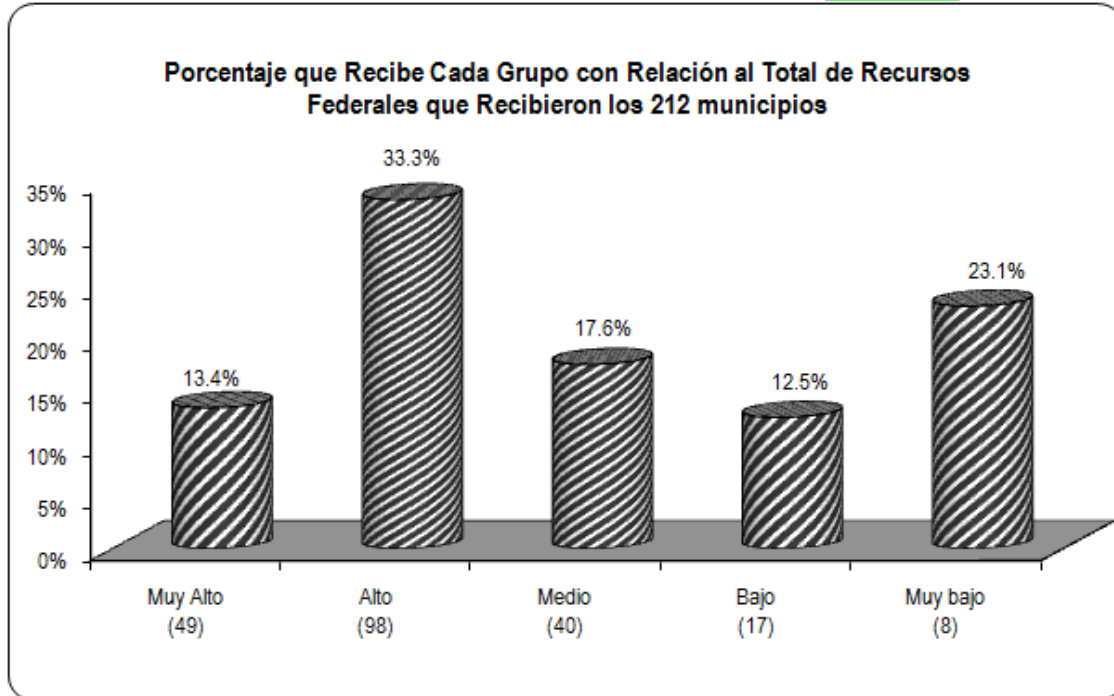
En la **Gráfica 9** se muestra el porcentaje de los Municipios que se encuentran en cada uno de los 5 grados de marginación establecidos por el CONAPO y en la **Gráfica 10** utilizando esa misma clasificación, se muestra el porcentaje de los recursos que recibieron con relación al total, con el fin de comparar si el comportamiento de las barras es similar; como puede observarse, los Municipios con alto grado de marginación representan el 23.1% de los 212, mientras que ese mismo grupo recibe un 13.4% del total de los recursos federales; en contraste, los Municipios que tienen menor grado de marginación es un 3.8%; sin embargo, entre esos mismos se distribuye un 23.1% del total de los recursos federales.



**Gráfica No. 9 Porcentaje de Municipios con Grado de Marginación**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, páginas 59 a 70.

ORFS



**Gráfica No. 10 Porcentaje que Recibe cada Grupo del Total de Recursos Federales Recibidos por los 212 Municipios**

Nota: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, páginas 59 a 70.

Así mismo, en las Gráficas 9 y 10, se observa que los 49 (23.1%), 98 (46.2%) y 40 (18.9%) municipios con “muy alto”, “alto” y “medio” grados de marginación, reciben porcentajes inferiores del total de los recursos distribuidos entre los 212, estos es 13.4%, 33.3% y 17.6%, respectivamente, cuando los de mayor grado de marginación deberían recibir el mayor porcentaje de recursos. Por otra parte, sólo un 3.8%, es decir 8 municipios tienen un grado de marginación “muy bajo”, sin embargo éstos reciben un 23.1% del total de recursos federales.

De las gráficas anteriores, podemos concluir que predomina el criterio de distribución de los recursos federales con relación al número de habitantes en cada municipio y no a su nivel socioeconómico, pues como pudimos observar, los municipios que son considerados con “muy alto” grado de marginación, no son los que reciben el mayor porcentaje de los recursos federales; asimismo, los que tienen un mejor nivel socioeconómico, es decir un “muy bajo” grado de marginación, reciben un porcentaje considerable de los recursos federales.

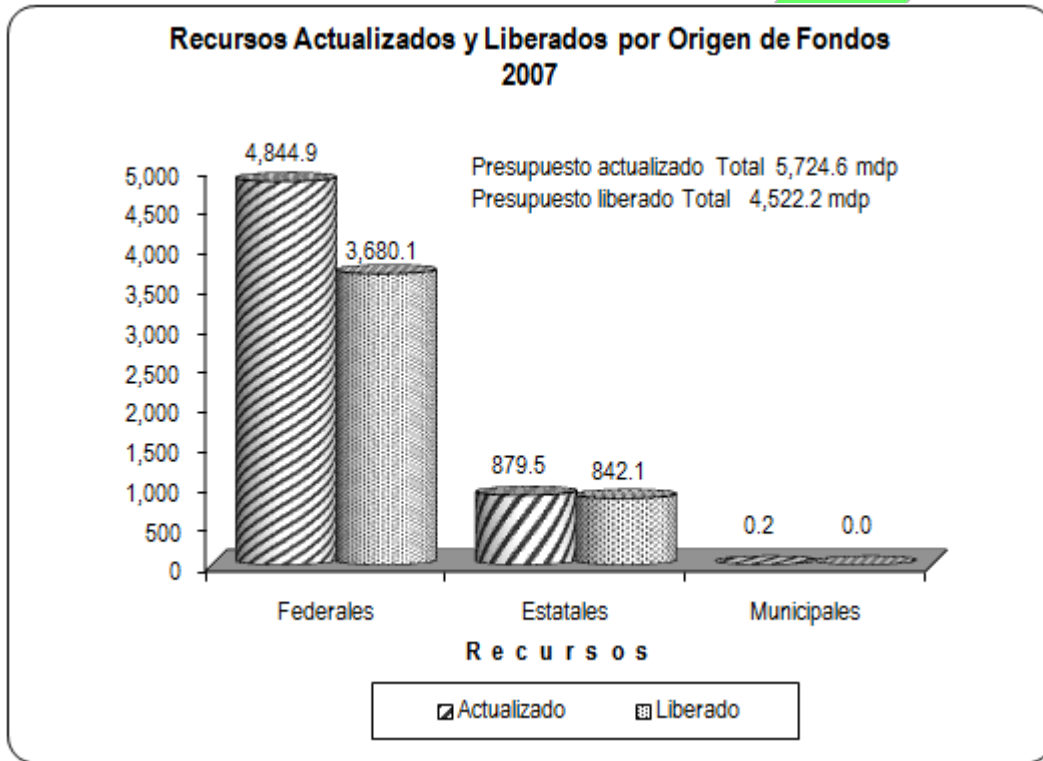
### 3.1.2.3. Infraestructura para el Desarrollo

Por la importancia que tiene el capítulo 6000 de Infraestructura para el Desarrollo, obra pública y servicios relacionados con la misma, dentro del gasto de capital y, debido a que la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2007, incluye información amplia y detallada de los recursos presupuestales recibidos, liberados y ejercidos en obra pública; se incluye, en el presente Informe del Resultado, un apartado especial que informa las gestiones realizadas por el Ejecutivo Estatal en esta materia.

El gasto en infraestructura para el desarrollo ascendió a 9,314.0 mdp, superando en 1.5% a la meta presupuestal y en 2.1% real al monto de 8,838.2 mdp ejercido en el año 2006; dicho monto, de acuerdo a lo señalado en la página 39 del documento en análisis, se integra de la manera siguiente:

Infraestructura para el desarrollo:		9,314.0
Obra Pública		4,522.1
Transferencias de capital:		
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	3,095.1	
Aportación al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	560.9	
Aportación al Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas	1,135.9	4,791.9

Para el ejercicio 2007, el presupuesto actualizado del Capítulo 6000 para obras y acciones se ubicó en 5,724.6 mdp, inversión menor en un 12.9% respecto al ejercicio 2006 que fue de 6,571.5 mdp. Con base en la información proporcionada por la SEFIPLAN, la cual lleva el control de los recursos de este Capítulo por origen de los fondos, para identificar si provienen de la Federación, el Estado, los Municipios u otros; se presenta una gráfica que muestra la integración del presupuesto actualizado y liberado.



**Gráfica No. 11 Recursos Actualizados y Liberados por Origen de Fondos 2007**

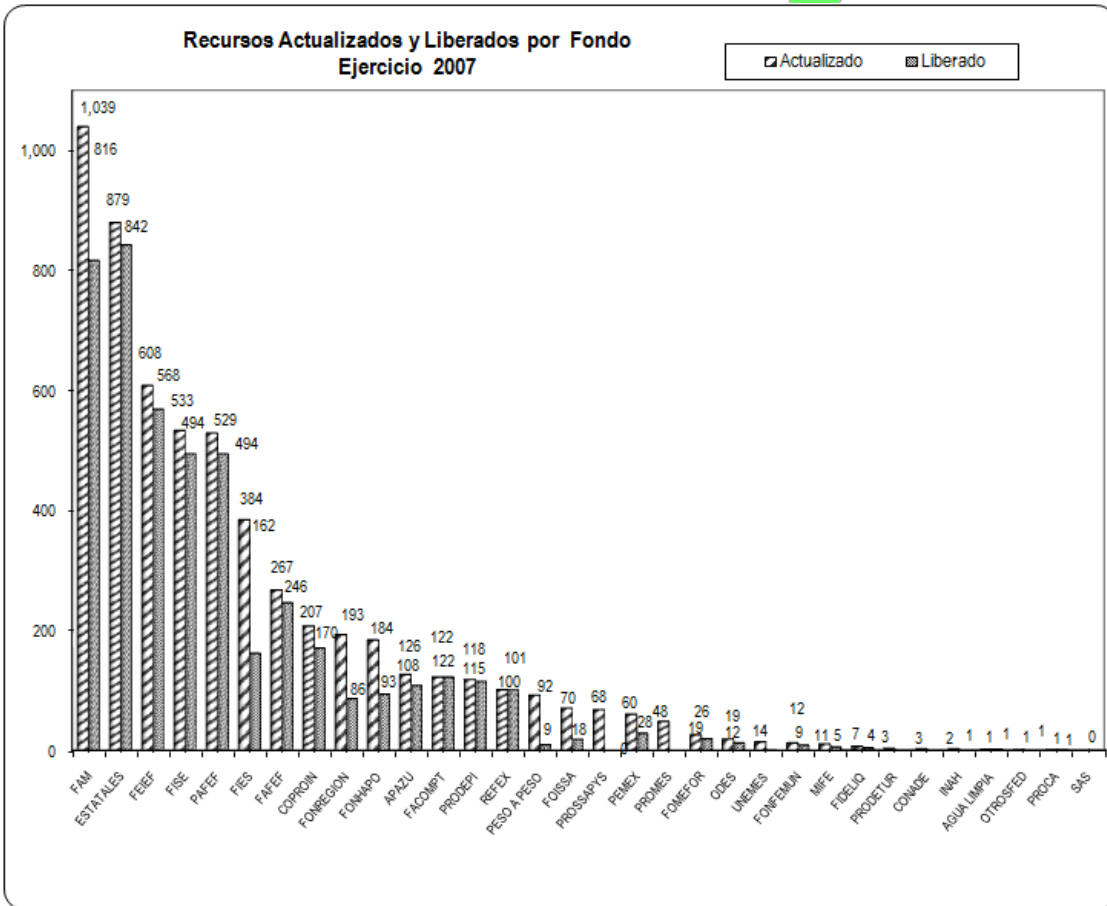
Nota: Información tomada de las páginas 150 y 151 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

Como puede observarse, el presupuesto actualizado que se refiere al importe de la asignación original más ampliaciones y/o menos reducciones de los importes de las afectaciones presupuestarias, se integra por 4,844.9 mdp provenientes de la Federación, cifra que representa el 84.6%; de recursos estatales por 879.5 mdp, equivalente al 15.4%; y de recursos aportados por los municipios por 0.2 mdp.

Por otra parte, el presupuesto liberado por 4,522.2 mdp, que es la fase presupuestaria y contable realizada con el propósito de efectuar el registro de la obligación en cuentas por pagar, se integra por 3,680.1 mdp (81.4%) provenientes de los recursos federales y 842.1 mdp (18.6%) del Estado.



Ahora bien, si queremos observar el comportamiento de los recursos del capítulo 6000, no sólo atendiendo a su origen federal, estatal o municipal; sino, específicamente, por cada fondo o programa, la gráfica quedaría de la manera siguiente:

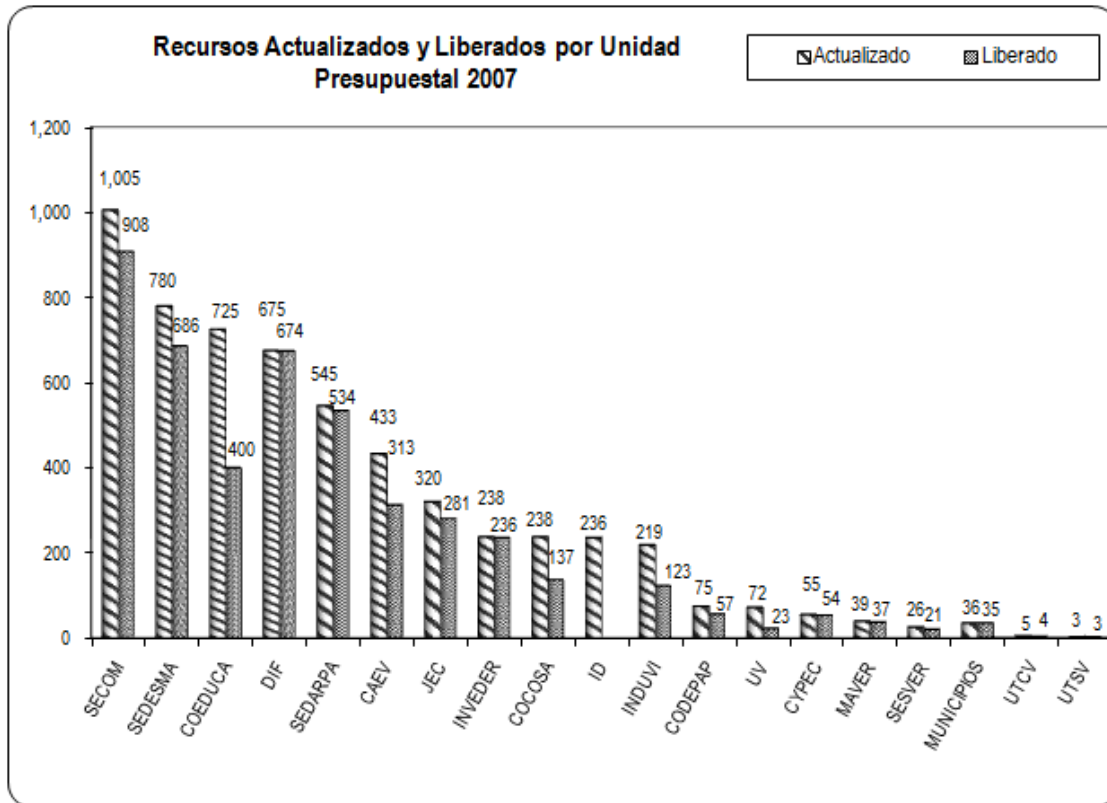


**Gráfica No. 12 Recursos Actualizados y Liberados por Fondo**

Nota: Información tomada de las páginas 150 y 151 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

Como podemos ver, la mayor parte de los recursos destinados a la ejecución de obra pública provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de los estatales, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), por mencionar algunos.

Dichos recursos actualizados y liberados, se presentan a continuación por unidad presupuestal, en donde se muestran los montos destinados a las dependencias y entidades que ejecutaron obra pública.



**Gráfica No. 13 Recursos Actualizados y Liberados por Unidad Presupuestal**

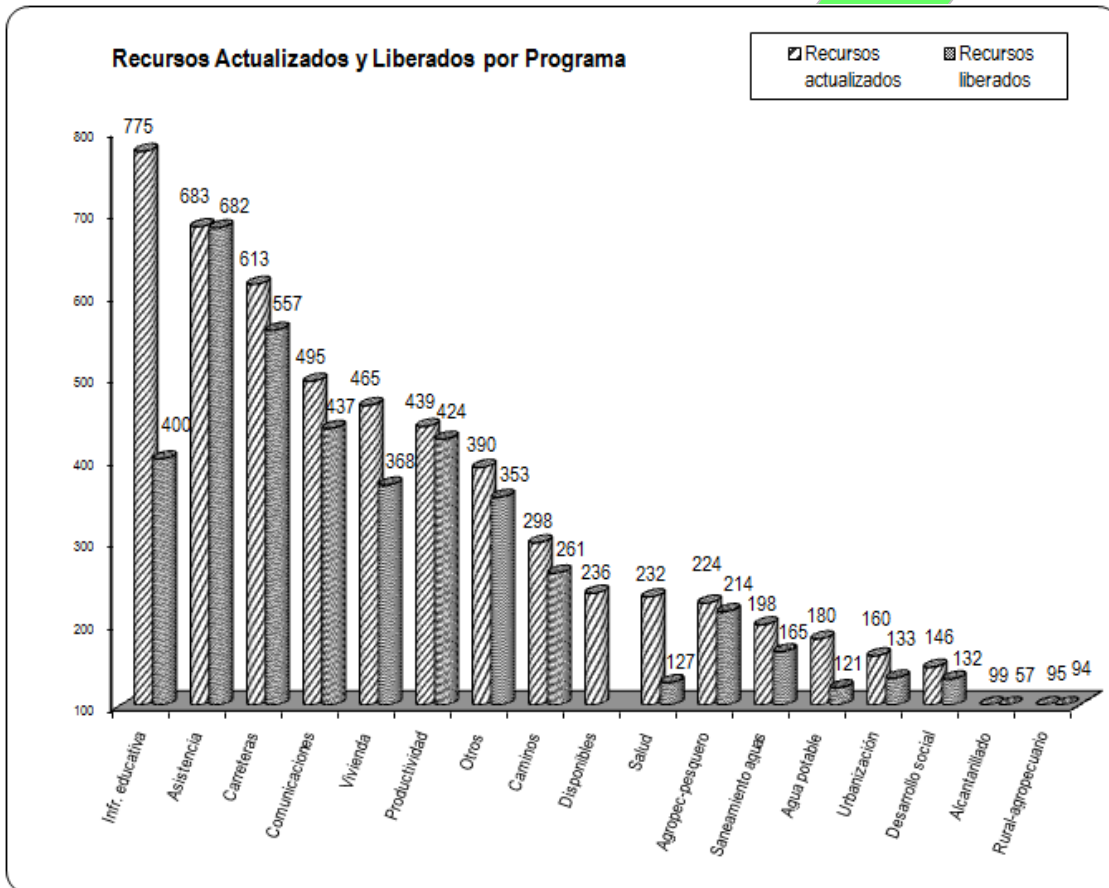
Nota: Información tomada de la página 162 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

En la gráfica anterior, se advierte que la mayor parte de estos recursos, los recibieron la Secretaría de Comunicaciones; la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente; el Comité de Construcción de Espacios Educativos; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca; la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y la Junta Estatal de Caminos.

De acuerdo a los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, las dependencias y entidades deben solicitar la liberación de los recursos a la SEFIPLAN para la ejecución de obra pública; sin embargo en la gráfica anterior, se observa que existe un desfase en la ejecución de las obras y acciones, en la Comisión Constructora de Salud; el Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda; el Comité de Construcción de Espacios Educativos y la Universidad Veracruzana, ya que ejercieron menos del 60% de los recursos que se les había asignado presupuestalmente; a diferencia de la Universidad Tecnológica del Sureste; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; el Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural; la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca; Carreteras y Puentes Estatales de Cuota; Maquinaria de Veracruz y la Secretaría de Comunicaciones, los cuales ejercieron más del 90% de los recursos que les fueron asignados para este capítulo.

Cabe mencionar que en esta clasificación, se incluyó un renglón denominado Infraestructura para el Desarrollo (ID) por 235.9 mdp (cuadro 35, página 162 del documento en análisis) que representa el 4.1% de los recursos actualizados y contiene una nota que dice "sólo incluye las disponibilidades pendientes de asignar a las dependencias y entidades presupuestales", por lo que estaría pendiente de reportar por la SEFIPLAN, a quienes les corresponden dichos recursos como refrendos.

Así mismo, en el cuadro 37 de la página 169 del documento en análisis, que resume los recursos actualizados y liberados por programa, se observa que existe un renglón denominado "Recursos disponibles" por un monto de 236.1 mdp, e incluye una nota que indica "considera los recursos no comprometidos contractualmente"; sobre este particular, también estaría pendiente reportar la aplicación de estos recursos y la diferencia en monto con el cuadro 35.



**Gráfica No. 14 Recursos Actualizados y Liberados por Programa**

Nota: Información tomada de la página 169 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

De la **gráfica 14**, podemos inferir que la mayoría de recursos se destinaron para el programa de la infraestructura educativa; de asistencia social y servicios comunitarios; carreteras alimentadoras, autopistas y puentes; comunicaciones, transportes y vialidades; vivienda; fomento a la producción y productividad; caminos rurales y puentes; e infraestructura de salud.

Así mismo, se observa que en los programas de asistencia social y servicios comunitarios; desarrollo rural y agropecuario; fomento a la producción y productividad; infraestructura agropecuaria y pesquera; así como, carreteras alimentadoras, autopistas y puentes, se ejercieron más del 90% de los recursos; mientras que en los de alcantarillado, infraestructura de salud y educativa, se ejercieron menos del 60% de los recursos destinados a dichos programas.

Al realizar un análisis general del capítulo de Infraestructura para el Desarrollo, podemos resumir lo siguiente:

	Presupuesto autorizado	4,734.2	
Mas:	Ampliaciones presupuestales	990.4	
	Presupuesto actualizado	5,724.6	
Menos:	Presupuesto liberado	4,522.2	
	Recursos no ejercidos en obras		1,202.4

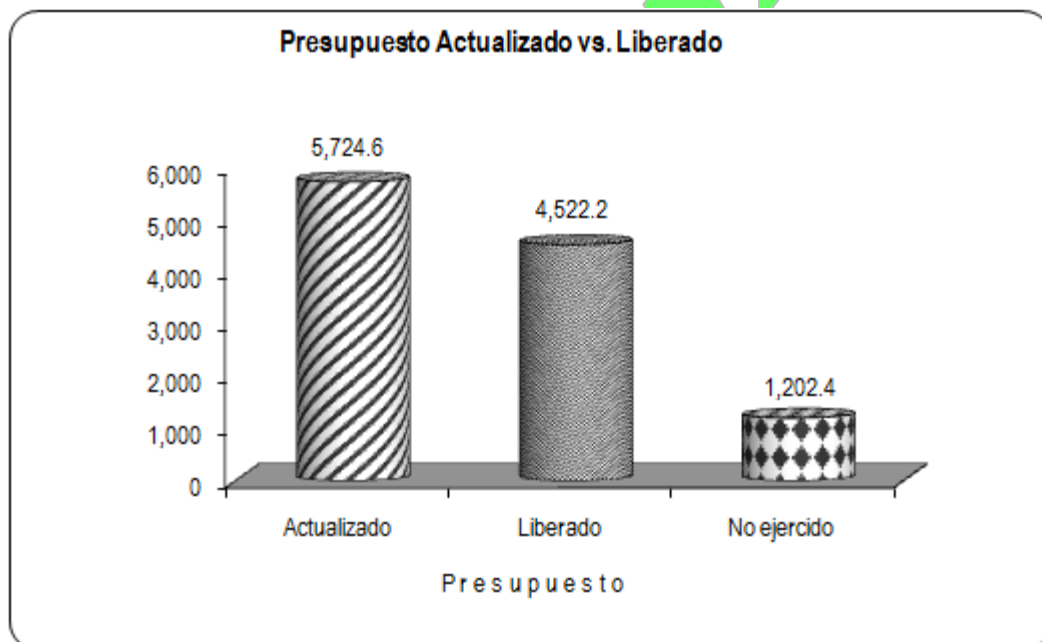
Cabe mencionar, que según información proporcionada por la SEFIPLAN, los recursos que no fueron liberados y que llamamos comprometidos, se encuentran disponibles en bancos e inversiones; sin embargo, éstos no se encuentran registrados como pasivos, en virtud de que no se realiza ninguna afectación presupuestal hasta el ejercicio 2008.

	Bancos Gobierno del Estado y dependencias (incluye inversiones)	2,438.5	
	Oficinas de Hacienda del Estado	4.4	
	Préstamos a Municipios	15.5	
	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2007 (cuadro 50, pág. 240)		2,458.4
Menos:	Recursos no ejercidos en obras	1,202.4	
	Diferencia		1,256.0

El presupuesto inicial autorizado por el H. Congreso del Estado para el capítulo 6000 de obra pública, en el ejercicio 2007, fue de 4,734.2 mdp.

- Producto de las gestiones realizadas por el Ejecutivo del Estado ante la Federación, al cierre del ejercicio este monto ascendió a 5,724.6 mdp, mismo que se denomina presupuesto actualizado.
- Del presupuesto actualizado, el importe liberado a las dependencias y entidades para la ejecución de diversas obras y acciones fue de 4,522.2 mdp, el cual se denomina presupuesto liberado.

- Si enfrentamos el presupuesto actualizado contra el liberado, se obtienen los recursos que el Gobierno del Estado no ejerció en obras correspondientes al 2007, dichos recursos ascendieron a 1,202.4 mdp.



**Gráfica No. 15 Presupuesto Actualizado vs. Liberado 2007**

Nota: Información tomada de las páginas 150 y 151 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

- Con base en la información presentada en el estado de origen y aplicación de fondos, se tienen recursos disponibles en bancos, inversiones en valores, oficinas de Hacienda del Estado y préstamos a municipios por un monto total de 2,458.4 mdp.
- Si los recursos disponibles por 2,458.4 mdp los enfrentamos con los no ejercidos en obras por 1,202.4 mdp, éstos cubren perfectamente el monto no liberado.
- Aun cuando existe disponibilidad para cubrir dichos recursos, existen otras partidas en el balance general que pudieran afectarla considerablemente, tales como la de egresos por aplicar por 391.4 mdp y el importe de cuentas por pagar de 3,733.4 mdp que sufrió un incremento del 72.9%, así como el monto de operaciones en proceso de afectación presupuestal por 41.7 mdp, que pertenece a las cuentas de orden; por lo que es

recomendable que en el documento en análisis se incluyan notas que permitan detectar dónde están ubicados los recursos que no fueron aplicados en obra pública y el destino que se les dará a los mismos en el ejercicio siguiente.

### 3.1.2.4. Estados Financieros Consolidados

#### Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Como se observa en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos (páginas 239 y 240), el total de ingresos, ascendió a 60,192.4 mdp, reportados en el cuadro 3 de la página 23 (del documento en análisis). Dichos ingresos se integran de los importes siguientes:

- 1,292.3 mdp de impuestos
- 1,833.9 mdp de derechos
- 51.5 mdp de productos
- 291.5 mdp de aprovechamientos
- 3,489.5 mdp de otros ingresos
- 19,249.0 mdp de participaciones federales
- 26,493.3 mdp de transferencias federales del ramo 33
- 492.4 mdp de fondos del ramo 39
- 6,999.0 mdp de convenios federales

El total de egresos ascendió a 59,938.5 mdp, los cuales corresponden a los reportados en el cuadro 12 de la página 39, que a continuación se describen:

- 24,999.0 mdp de servicios personales
- 715.6 mdp de materiales y suministros
- 2,089.4 mdp de servicios generales
- 15,801.1 mdp de subsidios y transferencias
- 280.5 mdp de maquinaria, mobiliario y equipo

- 151.1 mdp de adquisiciones de inmuebles
- 7,617.3 mdp de infraestructura para el desarrollo
- 6,635.0 mdp de participaciones, fondo de fortalecimiento y subsidios a municipios
- 1,008.7 mdp a Poderes Legislativo y Judicial, y
- 640.8 mdp a Organismos Autónomos

El estado antes mencionado, muestra que la disponibilidad al 31 de diciembre de 2007 fue de 2,458.4 mdp (**cuadro 50**, página 240); así mismo, en el Balance General de la página 242, esta cantidad se obtiene al sumar los saldos de Bancos, inversiones en valores, Oficinas de Hacienda del Estado y préstamos a Municipios.

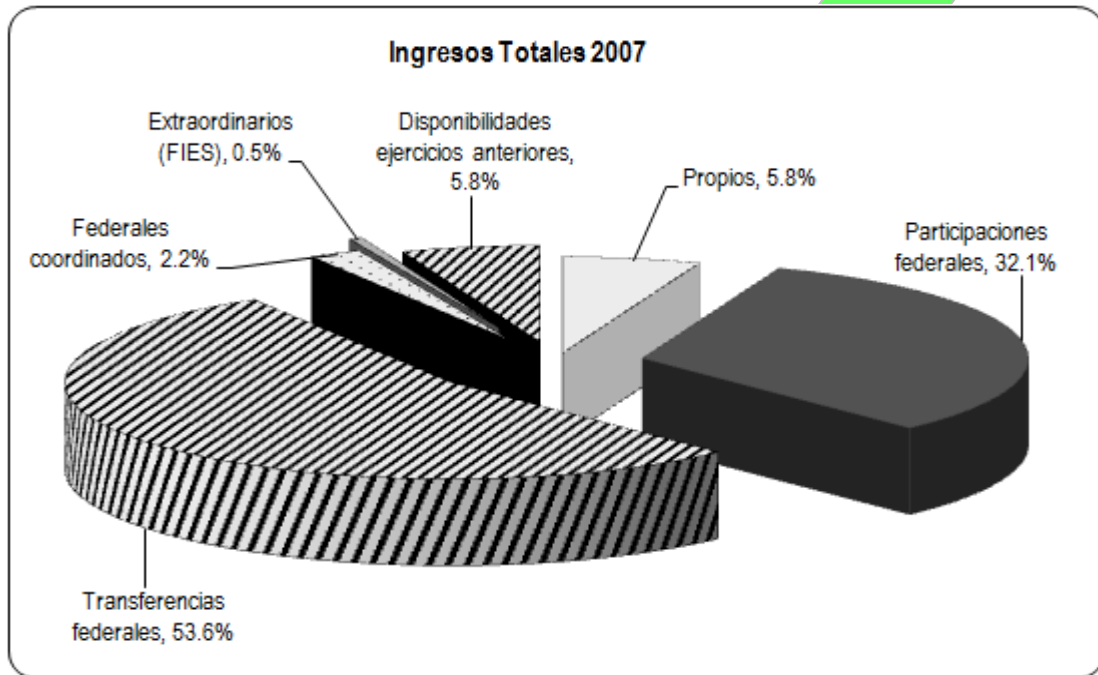
### Balance General

El total de activos reportado en el balance general es por 16,255.7 mdp, de los cuales el 26.9% es circulante, 70.5% es fijo, y el restante 2.5% que corresponde a otros activos. Del activo circulante, 2,458.4 mdp es decir el 56.1%, se encuentra disponible, en bancos e inversiones en valores, oficinas de Hacienda del Estado y préstamos a municipios.

### Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Ingresos y Egresos por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007 aparece en el **cuadro 51** de la página 241; en él, podemos corroborar que los ingresos por 60,192.4 mdp, corresponden a los reportados en el **cuadro 3** de la página 23. En la gráfica siguiente podemos observar la integración de los ingresos obtenidos por el Gobierno del Estado, resaltando el hecho de que las transferencias y las participaciones federales representan los más altos porcentajes, de 53.6% y 32.1%, respectivamente, lo que se traduce en una alta dependencia de los recursos que transfiere la Federación, ya que los ingresos propios representan sólo un 5.8% del total.

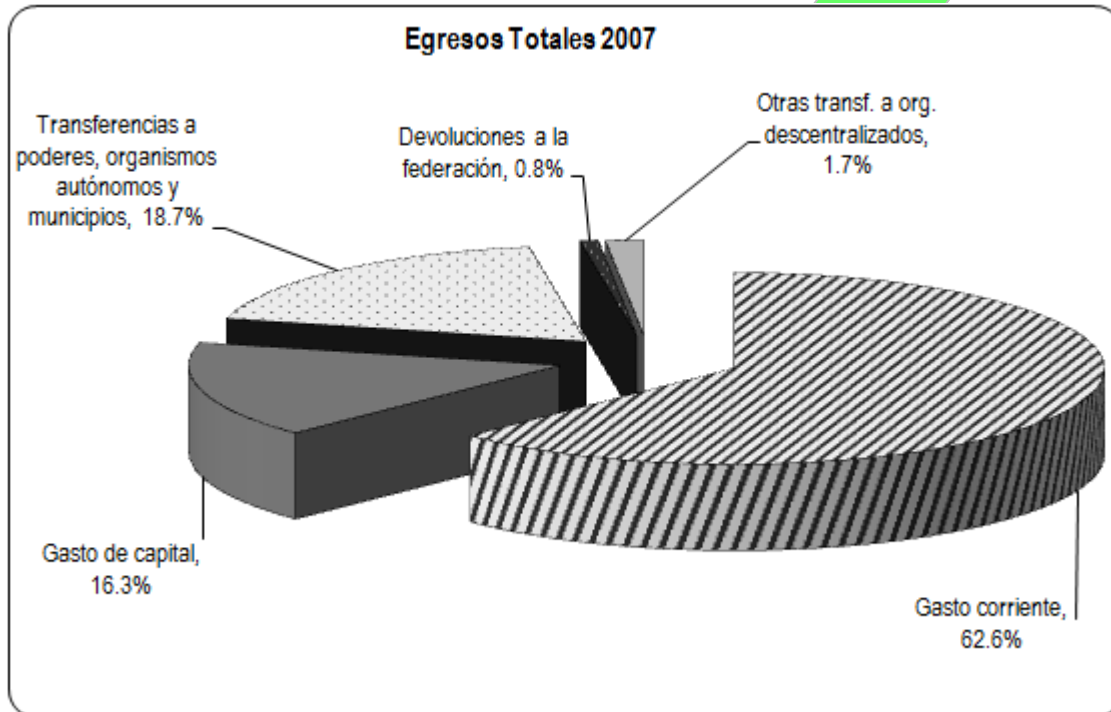




**Gráfica No. 16 Ingresos Totales 2007**

Nota: Información tomada de la página 23 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

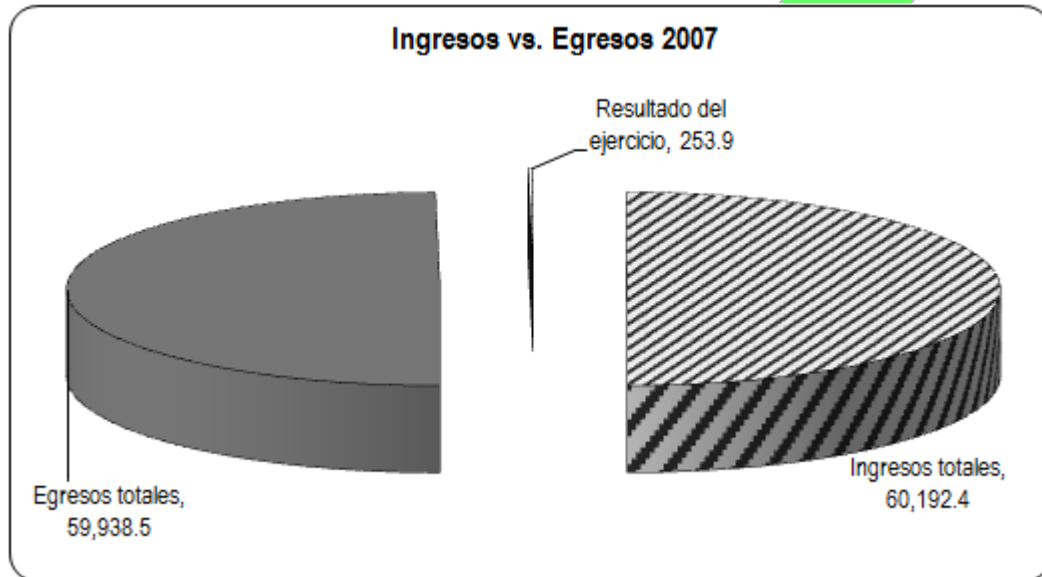
Como ya se mencionó, los egresos totales ejercidos en el año 2007 ascendieron a 59,938.5 mdp, ejerciéndose de la siguiente manera: 37,518.3 mdp (62.6%) en gasto corriente; 9,745.6 mdp (16.3%) en gasto de capital; 11,202.4 mdp (18.7%) para transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios; 479.4 mdp (0.8%) devoluciones a la federación; y 992.8 mdp (1.7%) de otras transferencias a organismos descentralizados.



**Gráfica No.17 Egresos Totales 2007**

Nota: Información tomada de la página 39 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

Al comparar los ingresos por 60,192.4 mdp y los egresos por 59,938.5 mdp, se obtiene el resultado del ejercicio por 253.9 mdp, al que también se hace referencia en la parte patrimonial del Balance General. Esto lo podemos observar en la gráfica siguiente:



**Gráfica No.18 Ingresos vs. Egresos 2007**

Nota: Información tomada de la página 241 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

### 3.1.2.5. Análisis e Interpretación de Estados Financieros

La función primordial de los estados financieros de una Dependencia o Ente Gubernamental es mostrar su situación financiera, presupuestal y patrimonial a una fecha determinada o por un periodo contable; mostrar el origen de los recursos y sus respectivas aplicaciones y, revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones.

Es importante que dichos estados financieros sean elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental, los cuales sustentan el registro correcto de las operaciones, así como la elaboración y presentación oportuna de los mismos.

La información contenida en los estados financieros, específicamente en el balance general y el estado de ingresos y egresos, fueron la base fundamental para realizar el presente análisis financiero, cuyo objetivo es el obtener elementos de juicio para interpretar correctamente la situación y los resultados de la gestión financiera del Gobierno Estatal, utilizando dos de las herramientas más conocidas para la interpretación de estados financieros, el método de razones financieras y el de reducción o de porcentajes integrales.

#### a) Razones Financieras

El método de razones financieras, consiste en comparar los rubros o cuentas que integran el contenido de los estados financieros, que tienen una relación directa de causa y efecto, por medio de una simple división, o bien a través de una resta. Cabe aclarar que no existen reglas rígidas para la selección de rubros, por lo que se aplica el criterio, tomando en cuenta el propósito del análisis y las características del ente económico.

Son objeto de análisis, los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, a los que se les aplicaron las razones financieras en forma comparativa a fin de proporcionar información histórica que permitiera tener una visión clara e integral de las finanzas públicas gubernamentales, en dicho periodo.

Una vez aclarado lo anterior, a continuación se presentan las razones financieras que se consideran más relevantes, mas no limitativas, y que nos dan elementos de juicio para la interpretación del balance general por el ejercicio 2007, las cuales se presentan en el **cuadro 5** de este Informe; así mismo, en el **cuadro 6** se incluye un balance general comparativo por los años 2006 y 2007 (páginas 256 y 242 de las Cuentas Públicas respectivas), con el objeto de mostrar las variaciones monetarias y porcentuales .

Aunque la interpretación a los índices determinados difiere, por obvias razones, entre los estados financieros de una empresa comercial, industrial o de servicios, respecto a los de un ente gubernamental, lo es más tratándose de estados financieros consolidados que incluyen las cifras de recursos destinados y ejercidos por las dependencias y entidades que conforman a los tres Poderes del Estado, la Universidad Veracruzana, los Organismos Autónomos y los Ayuntamientos de la Entidad. Sin embargo, en congruencia con lo expresado antes, respecto a tener una visión integral de las finanzas gubernamentales y para dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado y demás ordenamientos legales aplicables, a continuación se presenta la interpretación a las razones expuestas en el **cuadro 5**.

## Razones de Liquidez

Las razones de liquidez, se utilizan para medir la capacidad del ente económico de saldar sus obligaciones a corto plazo, así como su habilidad para convertir en efectivo determinados activos corrientes; dentro de este grupo, se encuentra la razón que mide la disponibilidad de efectivo, que como puede observarse en el **cuadro 5**, por cada peso que se debía en el ejercicio 2004, se contaba con 64 centavos para cubrirlo; en el 2005, se registró un incremento, al contar con un peso con 7 centavos para cubrir el peso que se debe; para el 2006, prácticamente esta razón se mantuvo igual y, en el ejercicio 2007 se registró un aumento de 8 centavos, ya que por cada peso que se debe se tiene 1 peso y 14 centavos para cubrirlo.

Aun cuando se goza de mayor liquidez, se reitera que se integró un presupuesto actualizado para la ejecución de obra pública por un monto de 5,724.6, de los cuales alcanzaron a liberarse 4,522.2 mdp, quedando sin ejercer un importe de 1,202.4 mdp, recursos que debieron ser refrendados en el ejercicio 2008; también se advierte que en el balance general existe una partida denominada egresos por aplicar por 391.4 mdp y el saldo de cuentas por pagar ascendió a 3,733.4 mdp; por lo que gran parte de esos recursos se encuentran etiquetados para ser aplicados en obras y acciones reguladas por la legislación federal, o bien están comprometidos.

Una prueba más rigurosa que permite conocer la capacidad inmediata de pago, es decir, el grado en que los recursos disponibles o de fácil conversión, pueden hacer frente a los compromisos contraídos en el corto plazo, es la prueba del ácido, la cual pasó de 53 centavos al cierre del ejercicio 2004, a tener en 2005 un peso con 6 centavos disponibles por cada peso que se debe, en el 2006 disminuyó a un peso con dos centavos y en 2007 aumentó a un peso con 11 centavos.

El indicador que resulta con la prueba del ácido también se vería afectado, considerando la explicación anterior, respecto al aumento de la disponibilidad en bancos e inversiones, sin embargo parte de esos recursos están comprometidos.

## Razones de Solvencia

Como parte de las razones de solvencia, se encuentra la razón de endeudamiento, en la que se puede advertir la proporción de los activos que ha sido aportada por terceras personas o acreedores del ente económico, por lo que a índices más altos corresponden mayores deudas. En el mismo cuadro, se muestra que este porcentaje ha ido disminuyendo de 2004 a 2006, esto

es 50%, 49% y 21% respectivamente; advirtiéndose que para 2007 se registró un ligero incremento a 24%.

Aun cuando ya no existe deuda pública directa, este ligero incremento puede explicarse por el aumento en el saldo de las cuentas por pagar.

### Razones de Autonomía Financiera

Estos indicadores permiten evaluar la solvencia de un ente económico para cubrir sus obligaciones a largo plazo, así como sus costos e intereses; además, mide la participación de los recursos ajenos en el ente. Según se observa en el **cuadro 5**, la razón de dependencia económica en 2004 era de 101%, disminuyó en 2005 a 95%, en 2006 se registró un decremento considerable por el pago de la deuda pública, quedando en 27% y, para el ejercicio 2007, se observa que aumentó a 31%, la cual tiene la misma explicación que la razón anterior, derivado del aumento en los pasivos.

Por lo que se refiere a la razón de propiedad en la inversión total, ésta señala la proporción del patrimonio respecto al total del activo del ente económico, la cual se mantuvo casi igual de un 50% a un 51%, entre los ejercicios de 2004 a 2005; sin embargo, en 2006 asciende a 79%, debido al aumento del patrimonio en un 32.5% y, en 2007 disminuye a 76%.

La razón de propiedad del patrimonio señala el grado de posesión que tiene el Gobierno del Estado, respecto de sus activos fijos. Cabe señalar que en un inicio esta relación debe ser de 1 a 1; empero, las reinversiones en activo fijo para ampliar la capacidad del ente económico, deben paulatinamente hacer este indicador inferior a la unidad, en caso contrario es signo de riesgo. En este aspecto, puede observarse que en el ejercicio 2004 la proporción fue de .59, en el 2005 sufrió un incremento a .69, en 2006 se superó la unidad y en 2007 ascendió a 1.08, lo que muestra que aumentó la capacidad del Estado, al tener una mayor posesión de sus activos fijos.

RAZONES FINANCIERAS AL BALANCE GENERAL DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
 DE LOS EJERCICIOS 2004 AL 2007  
 (cifras en millones de pesos)

EJERCICIO	2004	2005	2006	2007
<b>RAZONES DE LIQUIDEZ</b>				
<i>Disponibilidad</i>				
Activo Circulante	2,006.5	3,196.6	2,954.5	4,383.8
Pasivo a Corto Plazo	3,155.5	2,997.1	2,779.9	3,846.3
	= 0.64	= 1.07	= 1.06	= 1.14
<i>Prueba del Ácido</i>				
Activo Circulante - Almacén	1,673.5	3,172.8	2,837.9	4,284.7
Pasivo a Corto Plazo	3,155.5	2,997.1	2,779.9	3,846.3
	= 0.53	= 1.06	= 1.02	= 1.11
<b>RAZONES DE SOLVENCIA</b>				
<i>Razón de Endeudamiento</i>				
Pasivo Total	6,559.6	6,083.9	2,779.9	3,846.3
Activo Total	13,038.2	12,467.5	12,961.3	16,255.7
	= 0.50	= 0.49	= 0.21	= 0.24
<b>RAZONES DE AUTONOMÍA FINANCIERA</b>				
<i>Razón de Dependencia Económica</i>				
Pasivo Total	6,559.6	6,083.9	2,779.9	3,846.3
Patrimonio	6,478.6	6,383.6	10,181.4	12,409.4
	= 1.01	= 0.95	= 0.27	= 0.31
<i>Razón de Propiedad en la Inversión Total</i>				
Patrimonio	6,478.6	6,383.6	10,181.4	12,409.4
Activo Total	13,038.2	12,467.5	12,961.3	16,255.7
	= 0.50	= 0.51	= 0.79	= 0.76
<i>Razón de Propiedad del Patrimonio</i>				
Patrimonio	6,478.6	6,383.6	10,181.4	12,409.4
Activo Fijo	10,998.6	9,237.8	9,979.6	11,468.5
	= 0.59	= 0.69	= 1.02	= 1.08
<b>RAZÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>				
Activo Fijo	10,998.6	9,237.8	9,979.6	11,468.5
Activo Total	13,038.2	12,467.5	12,961.3	16,255.7
	= 0.84	= 0.74	= 0.77	= 0.71

**Cuadro No. 5 Razones financieras**

Nota: Balance General de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
COMPARATIVO DEL BALANCE GENERAL  
(Cifras en Millones de Pesos)

	2006	2007	Variaciones en \$	Variaciones en %
<b>Activo</b>				
<b>Circulante</b>	<b>2,954.5</b>	<b>4,383.8</b>	<b>1,429.3</b>	<b>48.4</b>
Bancos	1,377.0	2,430.5	1,053.5	76.5
Inversiones en valores	453.0	8.0	-445.0	-98.2
Anticipo a contratistas	412.9	629.9	217.0	52.5
Deudores diversos	371.3	1,196.4	825.1	222.2
Oficinas de Hacienda del Estado	3.1	4.4	1.3	42.2
Municipios	220.6	15.5	-205.1	-93.0
Almacén General	116.6	99.1	-17.5	-15.0
<b>Fijo</b>	<b>9,979.6</b>	<b>11,468.5</b>	<b>1,488.9</b>	<b>14.9</b>
Inversiones en Acciones		178.0	178.0	100.0
Bienes muebles	2,223.5	2,550.6	327.1	14.7
Bienes inmuebles	5,254.8	5,566.0	311.2	5.9
Infraestructura para el Desarrollo	2,501.3	3,173.8	672.5	26.9
<b>Otros activos</b>	<b>27.2</b>	<b>403.5</b>	<b>376.3</b>	<b>1,383.3</b>
Anticipos sujetos a resolución Judicial	27.2	12.1	-15.1	-55.6
Egresos por aplicar		391.4	391.4	100.0
<b>Total de Activos</b>	<b>12,961.3</b>	<b>16,255.7</b>	<b>3,294.4</b>	<b>25.4%</b>
<b>Pasivo</b>				
<b>A corto plazo</b>	<b>2,779.9</b>	<b>3,846.3</b>	<b>1,066.4</b>	<b>38.4</b>
Impuestos y otras retenciones	25.2	25.7	0.5	1.9
Fondos ajenos	106.9	86.3	-20.6	-19.2
Tesorería de la Federación	481.0	0.4	-480.6	-99.9
Cuentas por pagar	2,159.9	3,733.4	1,573.5	72.9
Acreedores diversos	6.9	0.5	-6.4	-93.4
Créditos bancarios	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>A largo plazo</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Créditos bancarios	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total de Pasivos</b>	<b>2,779.9</b>	<b>3,846.3</b>	<b>1,066.4</b>	<b>38.4</b>
<b>Hacienda Pública</b>				
Patrimonio	10,714.3	12,209.6	1,495.3	14.0
Financiamientos bancarios	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipo extraordinario de participaciones	-478.9	0.0	478.9	-100.0
Resultado de ejercicios anteriores	-57.4	-54.0	3.4	-5.9
Resultado del ejercicio	3.4	253.9	250.5	7366.8
<b>Total de Hacienda Pública</b>	<b>10,181.4</b>	<b>12,409.4</b>	<b>2,228.0</b>	<b>21.9</b>
<b>Total Pasivo y Hacienda Pública</b>	<b>12,961.3</b>	<b>16,255.7</b>	<b>3,294.4</b>	<b>25.4%</b>

**Cuadro No. 6 Balance General comparativo 2006-2007**

Nota: Balance General de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2006 y 2007.



## Razón de Activo Fijo

Finalmente, esta razón indica que la relación que tiene el activo fijo respecto al activo total, disminuyó del 2004 al 2005, de .84 a .74, situación contraria para el ejercicio 2006, ya que se observa un incremento para quedar en .77, sin embargo para 2007, nuevamente bajó a .71; lo cual se explica por el cambio que sufrió la composición del activo, registrándose un aumento considerable del circulante y otros activos, con relación al crecimiento del fijo.

Producto de la interpretación de las razones financieras antes analizadas, se concluye lo siguiente:

- Cuenta con una liquidez razonable que le da la capacidad de saldar sus obligaciones a corto plazo y de convertir su efectivo en activos corrientes, ya que cubre el peso que debe y le sobra el 14% del mismo para hacer frente a sus operaciones normales; sin embargo, se debe considerar que parte de ese recurso está comprometido porque tiene egresos pendientes de aplicar y cuentas por pagar.
- Se considera estable y solvente porque aun cuando hubo un ligero decremento, los activos siguen siendo 4.2 veces mayores a los pasivos, en donde se advierte que el activo circulante cubre 1.1 vez al pasivo circulante y el pasivo fijo queda libre, ya que no existen pasivos a largo plazo que cubrir, gracias al pago de los créditos bancarios.
- La autonomía financiera es uno de los puntos más favorables del Gobierno, ya que con la liquidación de la deuda que se efectuó desde el 2006, el Estado goza de una mayor solvencia para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, lo cual fue ratificado por las agencias calificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings de México.
- La proporción que tienen los activos fijos con relación al activo total sigue siendo buena, ya que representa más del 70% de los mismos, lo que significa que gran parte de éstos tienen que ver con posesiones en bienes inmuebles del Gobierno del Estado y por ende de su patrimonio.

## b) Porcentajes Integrales

El método de porcentajes integrales consiste en la separación del contenido de los estados financieros a una misma fecha o correspondiente a un mismo periodo, en sus elementos o partes integrantes, con el fin de poder determinar la proporción que guarda cada una de ellas con relación al todo, tomando como base que el todo es igual a sus partes, en donde a éste se le asigna un valor del 100% y a las partes un porcentaje relativo.

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento de los ingresos y egresos por los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, a través de la técnica de porcentajes integrales, acompañado de gráficas que sirven para ilustrarlo.

PORCENTAJES INTEGRALES DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
DE LOS EJERCICIOS 2004 AL 2007  
(Cifras en millones de pesos)

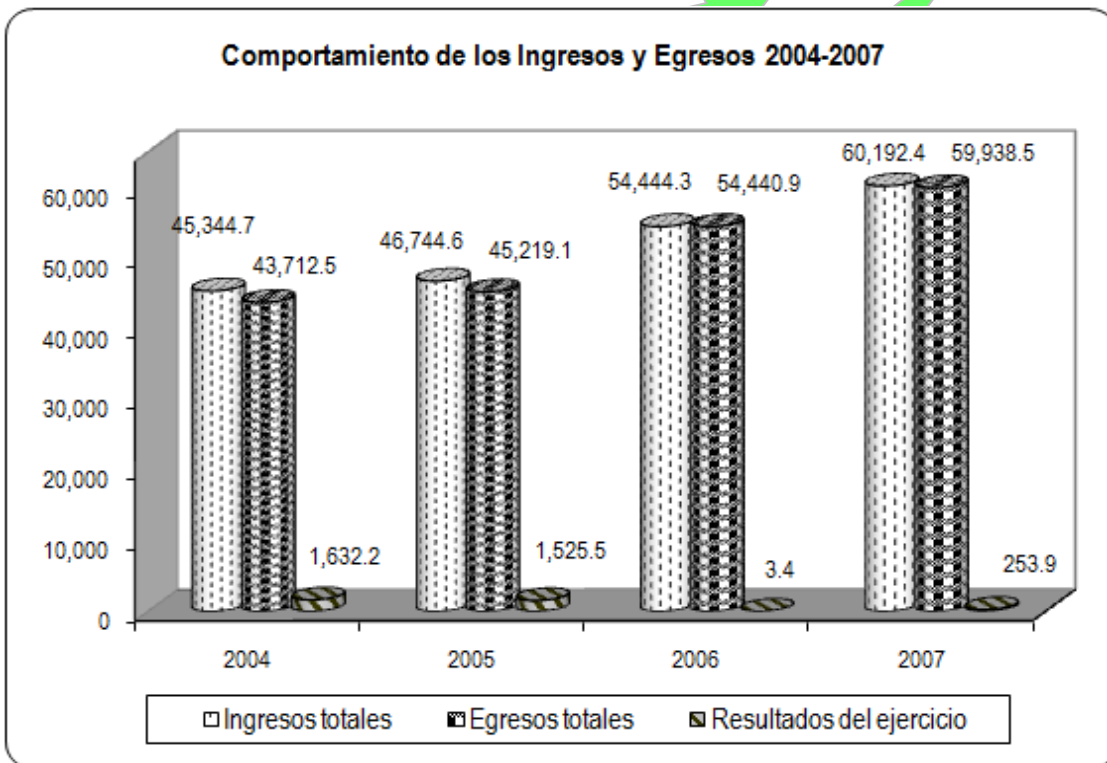
EJERCICIO	2004		2005		Variación 2004 vs 2005		2006		Variación 2005 vs 2006		2007		Variación 2006 vs 2007	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>INGRESOS</b>														
Ingresos Propios:	2,469.1	5.4	3,227.1	6.9	758.0	30.7	2,938.1	5.4	-289.0	-9.0	3,469.2	5.8	531.1	18.1
Impuestos	1,006.8	2.2	1,070.5	2.3	63.7	6.3	1,231.4	2.3	160.9	15.0	1,292.3	2.2	60.9	4.9
Derechos	970.7	2.1	599.2	1.3	-371.5	-38.3	729.4	1.3	130.2	21.7	1,833.9	3.0	1,104.5	151.4
Productos	27.8	0.1	287.0	0.6	259.2	932.4	367.5	0.7	80.5	28.0	51.5	0.1	-316.0	-86.0
Aprovechamientos	463.8	1.0	1,270.4	2.7	806.6	173.9	609.8	1.1	-660.6	-52.0	291.5	0.5	-318.3	-52.2
Ingresos provenientes de la Federación:	36,426.0	80.3	41,292.4	88.3	4,866.4	13.4	46,396.4	85.2	5,104.0	12.4	51,588.0	85.7	5,191.6	11.2
Participaciones Federales	13,928.6	30.7	15,120.4	32.3	1,191.8	8.6	17,192.7	31.6	2,072.3	13.7	18,316.3	30.4	1,123.6	6.5
Anticipo de participaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	1.7	1,000.0	N/A
Aportaciones Federales	19,914.3	43.9	21,619.6	46.3	1,705.3	8.6	23,239.3	42.7	1,619.7	7.5	26,493.3	44.0	3,254.0	14.0
Otras aportaciones federales	2,583.1	5.7	4,552.4	9.7	1,969.3	76.2	5,964.4	10.9	1,412.0	31.0	5,778.4	9.6	-186.0	-3.1
Ingresos Federales Coordinados	861.7	1.9	930.8	2.0	69.1	8.0	1,078.2	2.0	147.4	15.8	1,318.5	2.2	240.3	22.3
Ingresos Extraordinarios	1,056.4	2.3	1,294.3	2.8	237.9	22.5	517.8	1.0	-776.5	-60.0	327.2	0.5	-190.6	-36.8
Derivados de la bursatilización ISTUV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,513.8	6.4	3,513.8	N/A	0.0	0.0	-3,513.8	-100.0
Disponibilidades de ejercicios anteriores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,489.5	5.8	3,489.5	N/A
Financiamiento	3,700.0	8.2	0.0	0.0	-3,700.0	-100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Excedentes de Secretaría de Salud	831.5	1.8	0.0	0.0	-831.5	-100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reserva para gastos comprometidos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Suma de Ingresos</b>	<b>45,344.7</b>	<b>100.0</b>	<b>46,744.6</b>	<b>100.0</b>	<b>1,399.9</b>	<b>3.1</b>	<b>54,444.3</b>	<b>100.0</b>	<b>7,699.7</b>	<b>16.5</b>	<b>60,192.4</b>	<b>100.0</b>	<b>5,748.1</b>	<b>10.6</b>
<b>EGRESOS</b>														
Gasto corriente:	27,580.6	63.1	28,964.7	64.0	1,384.1	5.0	31,562.0	58.0	2,597.3	9.0	37,518.3	62.6	5,956.3	18.9
Servicios Personales	19,853.3	45.4	21,267.6	47.0	1,414.3	7.1	22,660.9	41.6	1,393.3	6.6	24,999.0	41.7	2,338.1	10.3
Materiales y suministros	276.0	0.6	321.4	0.7	45.4	16.4	528.2	1.0	206.8	64.3	715.6	1.2	187.4	35.5
Servicios Generales	1,292.2	3.0	1,147.4	2.5	-144.8	-11.2	1,670.8	3.1	523.4	45.6	2,089.4	3.5	418.6	25.1
Transferencias	6,159.1	14.1	6,228.3	13.8	69.2	1.1	6,702.1	12.3	473.8	7.6	9,714.3	16.2	3,012.2	44.9
Gasto de capital:	5,449.1	12.5	6,669.9	14.8	1,220.8	22.4	9,330.5	17.1	2,660.6	39.9	9,745.6	16.3	415.1	4.4
Bienes Muebles	50.2	0.1	128.6	0.3	78.4	156.2	263.3	0.5	134.7	104.7	280.5	0.5	17.2	6.5
Bienes Inmuebles	159.6	0.4	133.9	0.3	-25.7	-16.1	229.0	0.4	95.1	71.0	151.1	0.3	-77.9	-34.0
Infraestructura para el Desarrollo	2,959.1	6.8	3,823.8	8.5	864.7	29.2	6,078.0	11.1	2,254.2	59.0	6,218.9	10.4	140.9	2.3
Fondo p/Infraest. Social Municipal	2,280.2	5.2	2,583.6	5.7	303.4	13.3	2,760.2	5.1	176.6	6.8	3,095.1	5.2	334.9	12.1
Transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y municipios:	8,239.8	18.8	9,104.1	20.1	864.3	10.5	9,876.7	18.2	772.6	8.5	11,202.4	18.7	1,325.7	13.4
Poder Legislativo	195.0	0.4	275.2	0.6	80.2	41.1	288.7	0.5	13.5	4.9	315.0	0.5	26.3	9.1
Poder Judicial	357.2	0.8	454.0	1.0	96.8	27.1	521.3	1.0	67.3	14.8	693.8	1.2	172.5	33.1
Organismos Autónomos	2,732.0	6.2	2,794.4	6.2	62.4	2.3	2,916.7	5.4	122.3	4.4	3,558.6	5.9	641.9	22.0
Municipios	3,309.4	7.6	3,736.6	8.2	427.2	12.9	4,201.0	7.7	464.4	12.4	4,380.2	7.3	179.2	4.3
Fondo de Aport.p/Fort.Municipal	1,646.2	3.8	1,843.9	4.1	197.7	12.0	1,949.0	3.6	105.1	5.7	2,254.8	3.8	305.8	15.7
Egresos Extraordinarios	2,443.0	5.6	480.4	1.1	-1,962.6	-80.3	3,671.7	6.7	3,191.3	664.3	1,472.2	2.4	-3,192.3	-86.9
Intereses de la deuda	107.8	0.2	384.5	0.9	276.7	256.7	267.6	0.5	-116.9	-30.4	0.0	0.0	-267.6	-100.0
Amortización de la deuda	1,609.7	3.7	95.9	0.2	-1,513.8	-94.0	3,404.1	6.2	3,308.2	3,449.6	0.0	0.0	-3,404.1	-100.0
Dev. de anticipo ext. de participaciones	725.5	1.7	0.0	0.0	-725.5	-100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	479.4	0.8	479.4	0.0
Otras Transferencias a Organismos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	992.8	1.7	992.8	0.0
ADEFAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Suma de Egresos</b>	<b>43,712.5</b>	<b>100.0</b>	<b>45,219.1</b>	<b>100.0</b>	<b>1,506.6</b>	<b>3.4</b>	<b>54,440.9</b>	<b>100.0</b>	<b>9,221.8</b>	<b>20.4</b>	<b>59,938.5</b>	<b>100.0</b>	<b>4,504.8</b>	<b>8.3</b>
<b>Resultado Contable del Ejercicio</b>	<b>1,632.2</b>		<b>1,525.5</b>				<b>3.4</b>				<b>253.9</b>			

Cuadro No. 7 Porcentajes Integrales de los Ingresos y Egresos 2004-2007

Nota: Cuadros de ingresos totales y de clasificación económica del gasto, Estados de ingresos y egresos, así como las notas a los estados financieros contenidos en las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

### Comportamiento de los Ingresos

Como puede observarse en el cuadro anterior y la gráfica siguiente, los ingresos públicos estatales han ido aumentando año con año, variando comparativamente 3.1% de 2004 a 2005, 16.5% de 2005 a 2006 y 10.6% de 2006 a 2007, por lo que el crecimiento mayor se presentó de 2005 a 2006.



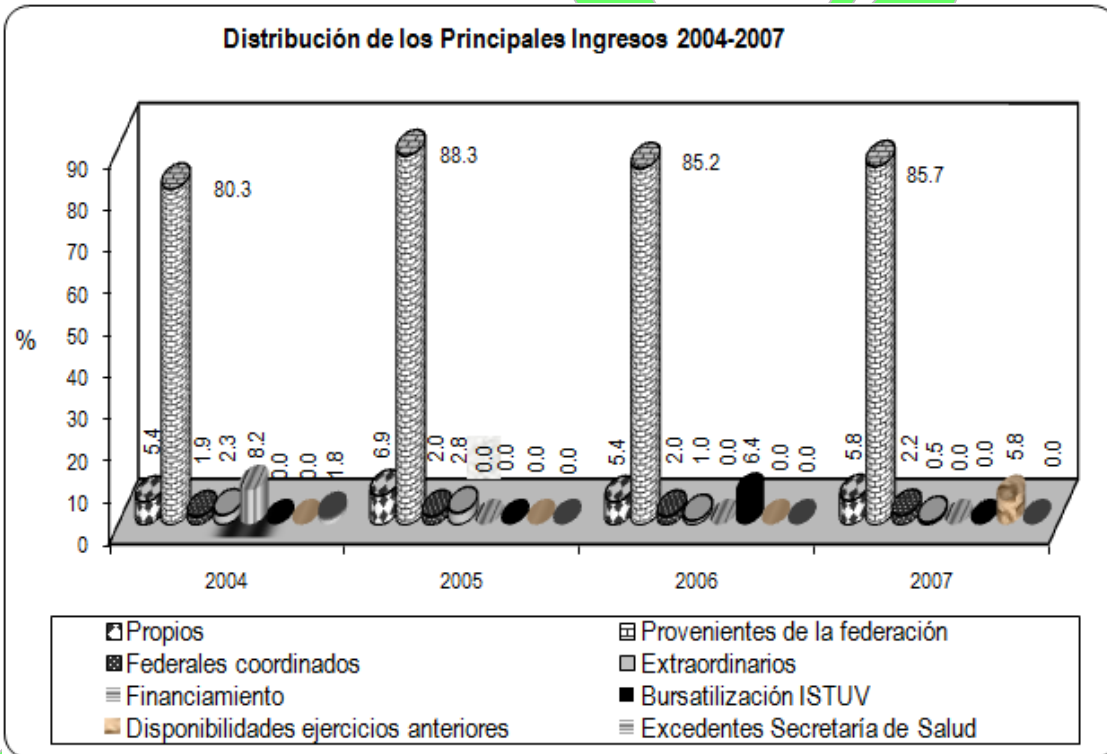
**Gráfica No. 19 Comportamiento de los Ingresos y Egresos 2004-2007**

Nota: Cuadros de ingresos totales y de clasificación económica del gasto, Estados de ingresos y egresos, así como las notas a los estados financieros contenidos en las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

En el mismo **cuadro 7**, puede observarse que el Estado tiene una alta dependencia de los recursos federales (incluyendo ingresos federales coordinados), siendo mayor en el ejercicio 2005, ya que en 2004 ascendieron a 37,287.7 mdp (82.2%); en 2005 sumaron 42,223.2 mdp (90.3%), en 2006 fueron 47,474.6 mdp (87.2%); y 52,906.5 mdp (87.9%) en 2007.

Además, puede advertirse que de los recursos federales mencionados anteriormente, hubo una variación mayor del ejercicio 2006 a 2007, ya que de 2004 a 2005 el crecimiento fue de 21.4%, de 2005 a 2006 aumentaron en 28.2% y de 2006 a 2007 se incrementaron en 33.5%.

Los ingresos propios durante el periodo 2004-2007 oscilaron entre un 5.4% a 6.9% del total de ingresos, siendo superiores en el ejercicio 2005 por 3,227.1 mdp, esto es un 6.9% del total; sin embargo la variación mayor se presentó en los años 2004 a 2005, misma que fue de 30.7% y la menor fue 2005 a 2006, con un decremento de 9.0%.

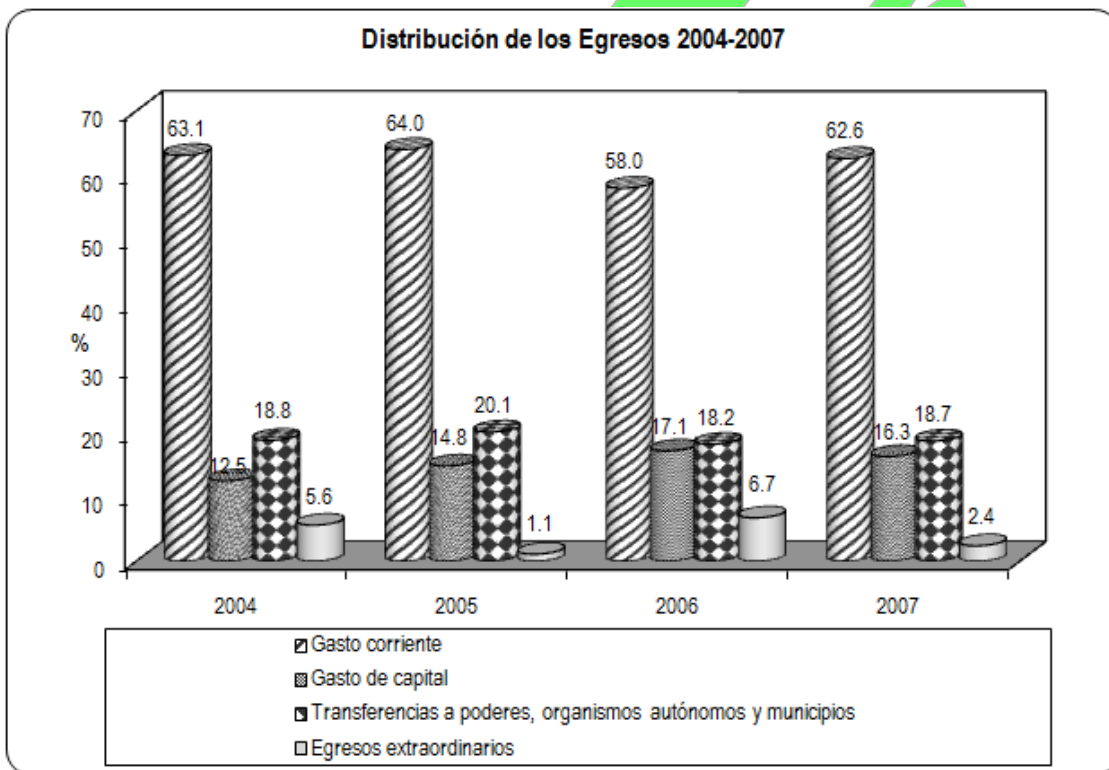


**Gráfica No. 20 Comportamiento de los Principales Ingresos del Gobierno del Estado por el Lapso 2004-2007**

Nota: Cuadros de ingresos totales y de clasificación económica del gasto, Estados de ingresos y egresos, así como las notas a los estados financieros contenidos en las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

### Comportamiento de los Egresos

Los egresos también han ido aumentando de 2004 a 2007, registrando cantidades por 43,712.5 mdp, 45,219.1 mdp, 54,440.9 mdp y 59,938.5 mdp, respectivamente; sin embargo, aun cuando éstos son más altos en el ejercicio 2007, la variación más importante se presentó de 2005 a 2006, con un crecimiento de los mismos por 20.4%.



**Gráfica No. 21 Distribución de los Egresos del Gobierno del Estado 2004-2007**

Nota: Cuadros de ingresos totales y de clasificación económica del gasto, Estados de ingresos y egresos, así como las notas a los estados financieros contenidos en las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

El gasto corriente durante los últimos cuatro años ha oscilado alrededor del 60% del total del gasto, siendo el 2005 el año en el que se erogó un porcentaje mayor por 64.0%; asimismo la variación más importante se dio de 2006 a 2007, ya que se incrementó en un 18.9%.

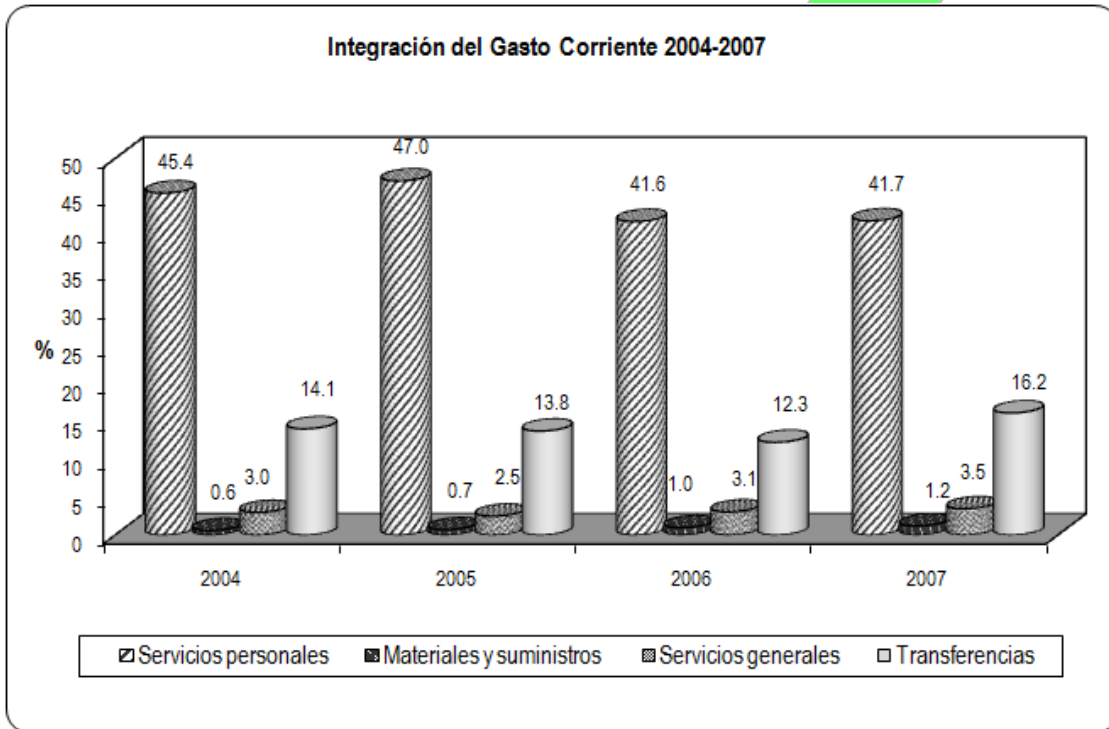
El gasto de capital ha sufrido varios cambios, ya que en el periodo que se analiza, se han destinado montos por 5,449.1 mdp (12.5%), 6,669.9 mdp (14.8%), 9,330.5 mdp (17.1%) y 9,745.6 mdp (16.3%), respectivamente; registrándose en el ejercicio 2006 un porcentaje mayor. Las variaciones fueron 22.4% de 2004 a 2005, 39.9% de 2005 a 2006 y 4.4% de 2006 a 2007, por lo que el aumento más relevante se dio de 2005 a 2006.

Respecto a las transferencias a poderes, organismos autónomos y municipios, se afirma que en los años 2004 y 2007, se les otorgaron mayores recursos por 8,239.8 mdp y 11,202.4 mdp, equivalentes en 18.8% y 18.7%, respectivamente; mientras que la variación fue mayor de 2006 a 2007, por 13.4%.

Los egresos extraordinarios, por su naturaleza, han sido muy variables, puesto que el porcentaje que representa del total de egresos ha fluctuado de 1.1% a 6.7%, siendo el ejercicio 2006 el año en que la proporción fue mayor debido al pago de la deuda; y la variación más alta se presentó de 2005 a 2006, con un aumento de más del 600.0%. Resalta el hecho que en el ejercicio 2007, se incluyeron dos conceptos nuevos, "devoluciones a la federación" y "otras transferencias a organismos descentralizados", de los cuales se considera que falta información al respecto en la Cuenta Pública, que explique su contenido y justifique su inclusión, ya que sólo aparece una breve explicación del segundo que dice "corresponde a aplicaciones presupuestales generadas por los derechos de los servicios prestados por los organismos públicos descentralizados", en una nota al pie del cuadro 12 de la página 39.

En los cuatro años se observa, que el mayor porcentaje del gasto, alrededor del 60%, se utiliza para sufragar los gastos de consumo y que tienen que ver con las operaciones normales de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal; puede apreciarse también, que en los últimos dos años, el Gobierno del Estado se ha esforzado por destinar mayores recursos al gasto de capital, un 16% aproximadamente, en donde se incluye un rubro importante para el beneficio de la población, como lo es la infraestructura para el desarrollo; mientras que las transferencias y los egresos extraordinarios que representan cerca del 18% y 3% del total del gasto, respectivamente, se han ido controlando durante 2007.

Debido a que el gasto corriente representa el mayor porcentaje del total de recursos erogados de este periodo, es importante analizar cómo fue su integración.



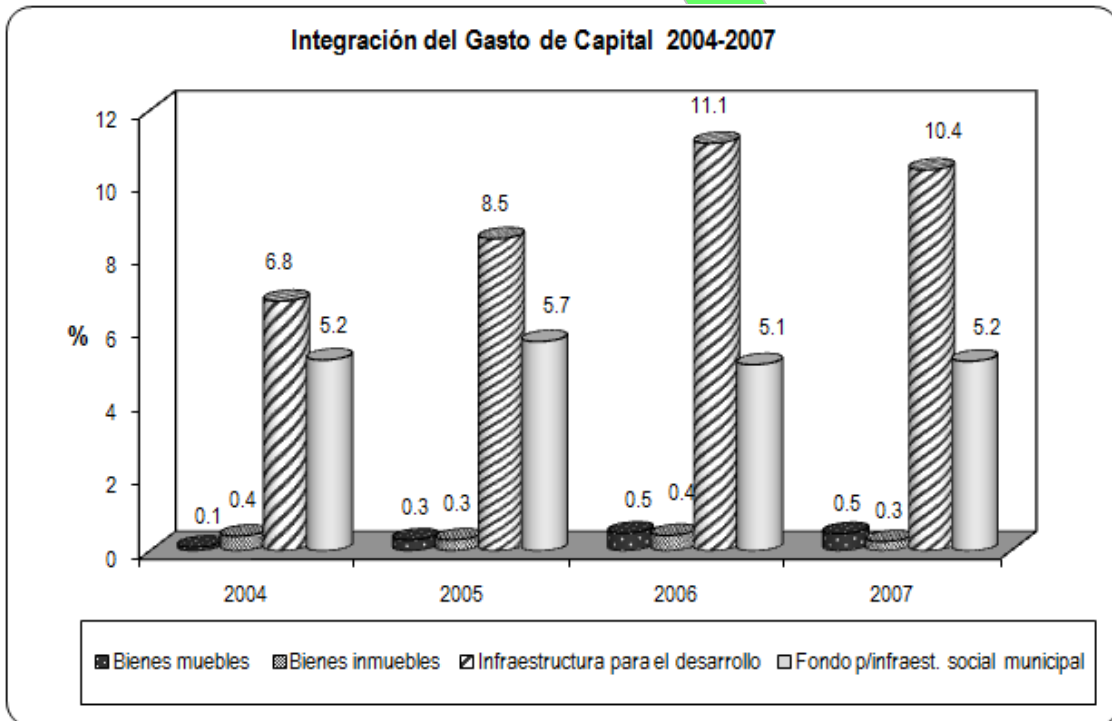
**Gráfica No. 22 Integración del Gasto corriente del Gobierno del Estado  
 2004-2007**

Nota: Cuadros de ingresos totales y de clasificación económica del gasto, Estados de ingresos y egresos, así como las notas a los estados financieros contenidos en las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

La mayor parte del gasto corriente se destinó al pago de servicios personales (sueldos y salarios, prestaciones, seguro social, pensiones, jubilaciones e indemnizaciones, Impuesto 2% Sobre Nóminas y crédito al salario, entre otros), cuyas cantidades oscilan entre 19,853.3 mdp, que fue la menor correspondiente al 2004, y la mayor que se registró en 2007 por 24,999.0 mdp; sin embargo, se observa que en el ejercicio 2005 se presentó el más alto porcentaje destinado al pago de sueldos y salarios por 47.0%, y en los años subsecuentes, se ha mantenido en un 41%, aproximadamente. Respecto al crecimiento que este rubro tiene de un año a otro, contradictoriamente, se presentó en los años 2006 a 2007 con un 10.3%.



A los servicios personales, le siguen con un porcentaje promedio por los cuatro años, las transferencias con un 14.1%, los servicios generales 3.0% y por último, materiales y suministros por 0.9% del total del gasto corriente; así mismo, el aumento más importante de las transferencias se dio de 2006 a 2007 por 44.9%, de los materiales y suministros de 2005 a 2006 por 64.3%, y de los servicios generales se dio de 2005 a 2006 por 45.6%.



**Gráfica No. 23 Integración del Gasto de Capital del Gobierno del Estado por el Lapso 2004-2007**

Nota: Cuadros de ingresos totales y de clasificación económica del gasto, Estados de ingresos y egresos, así como las notas a los estados financieros contenidos en las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007

Como se muestra en la **gráfica 23**, durante los cuatros años se han canalizado mayores recursos del gasto de capital, al rubro de infraestructura para el desarrollo por un porcentaje promedio de 9.2%, le sigue el Fondo para la Infraestructura Social Municipal por 5.3%, continúan los inmuebles y muebles con 0.4% del total, en ambos casos.

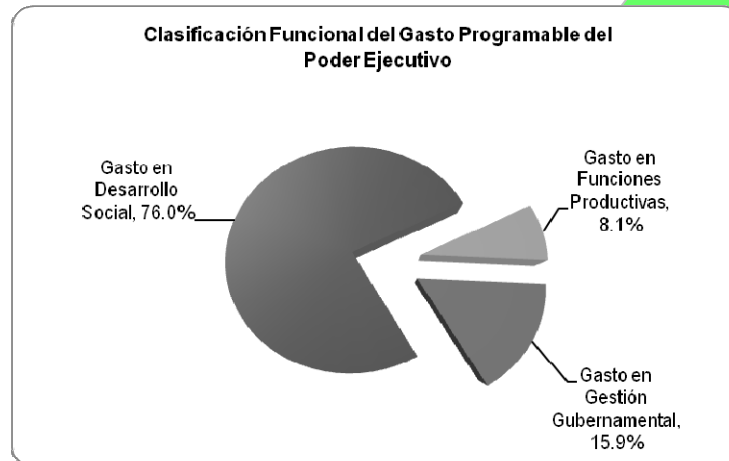
El rubro de infraestructura mostró un mayor crecimiento de 2005 a 2006 por 59.0% y el menor aumento se dio de 2006 a 2007 por 2.3%; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal hubo una variación positiva superior en los años 2004 a 2005 y 2006 a 2007, por 13.3% y 12.1%, respectivamente; el gasto en inmuebles fue mayor de 2005 a 2006 con un crecimiento del 71.0%; y los muebles registraron un relevante aumento de 2004 a 2005 del 156.2% y el menor de 2006 a 2007 por 6.5%.

### 3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

La evaluación del cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los principales programas de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo correspondientes a 2007, se presenta en el Informe del Resultado específico de cada Ente.

En los Anexos de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno, específicamente los Tomos del I al IV, se presentan los avances físicos de las actividades incluidas en los Programas Operativos Anuales de la Secretaría de Gobierno; SEFIPLAN; Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad; Secretaría de Educación; Secretaría de Comunicaciones; Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente; Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca; Secretaría de Salud; Procuraduría General de Justicia; Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; Secretaría de Turismo y Cultura; Contraloría General; Dirección General de Comunicación Social; Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica; Ejecutivo del Estado; y Secretaría de Seguridad Pública. En dichos programas, se advierte que la mayoría cumplió en un cien por ciento y en muchas actividades superaron las metas establecidas.

Con relación al ejercicio del gasto, como puede observarse en la página 49 del documento que se analiza, se destinaron mayores recursos al gasto en desarrollo social con un 76.0% del total, le sigue el gasto en gestión gubernamental con un 15.9% y por último el gasto en funciones productivas con el restante 8.1%.

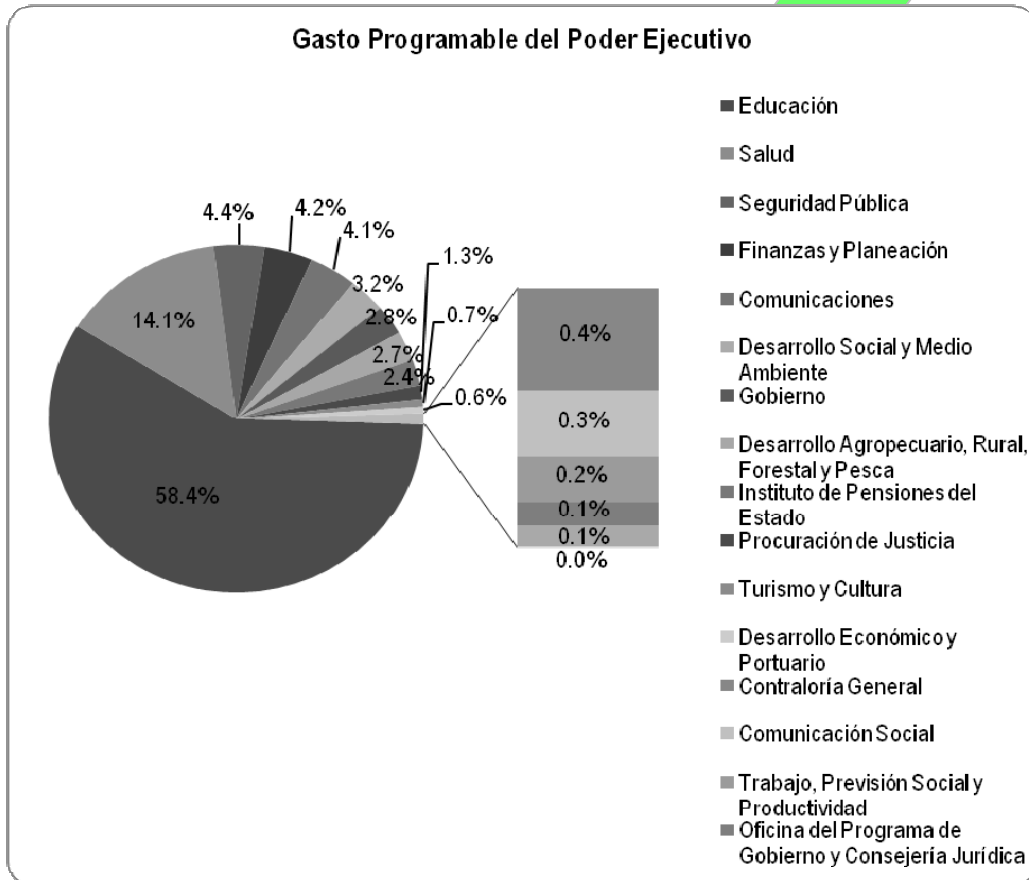


**Gráfica No. 24 Clasificación Funcional del Gasto Programable del Poder Ejecutivo**

Nota: Información tomada de la página 49 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

En el primero de ellos, se encuentran mayormente beneficiadas las Secretarías de Educación y de Salud; en el de gestión gubernamental se privilegió a la Secretaría de Seguridad Pública; mientras que del gasto en funciones productivas la más beneficiada fue la Secretaría de Comunicaciones.

Asimismo, en el apartado de evolución de los egresos (páginas 52 a la 57), se ubica la última clasificación del gasto público, denominada estructura programática del gasto programable del Poder Ejecutivo, que es el "conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; define las acciones que efectúan las dependencias y entidades... para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el plan, los programas y los presupuestos" (página 264 ídem).

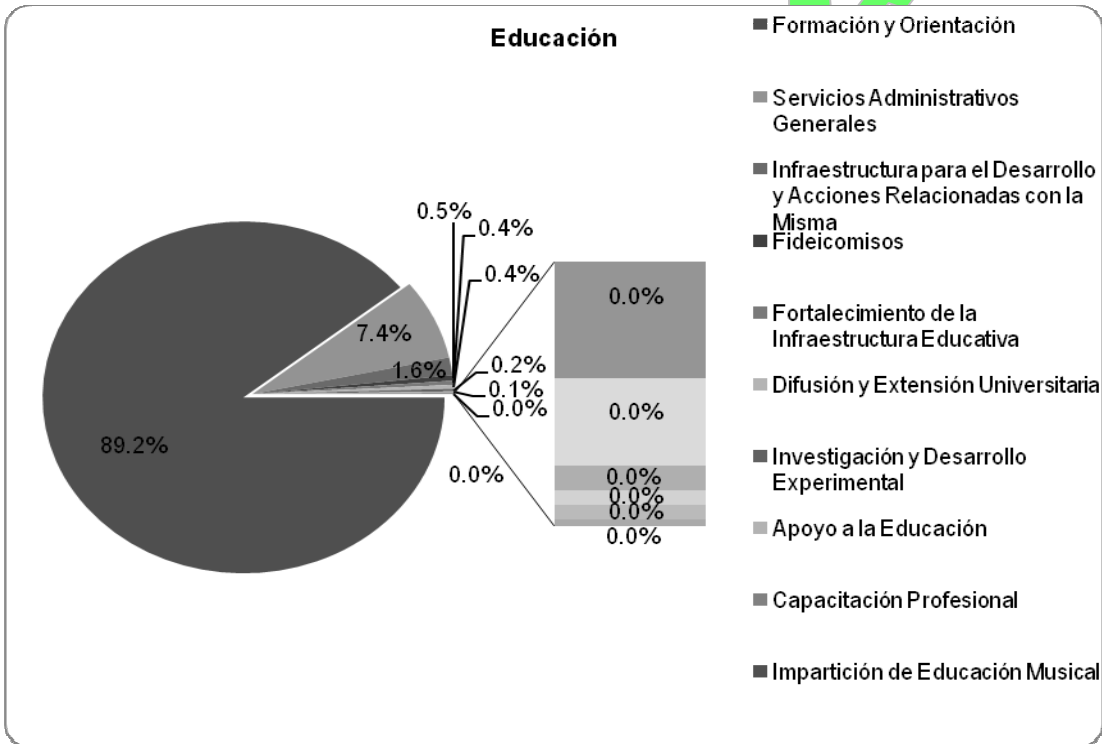


**Gráfica No. 25 Gasto Programable del Poder Ejecutivo**

Nota: Información tomada de las páginas 53 a 57 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

Con esta clasificación, se puede observar que del gasto total, el mayor porcentaje se asignó, por orden de importancia a las Secretarías de, Educación 58.4%, Salud 14.1%, Seguridad Pública 4.4%, Finanzas y Planeación 4.2% y Comunicaciones 4.1%.

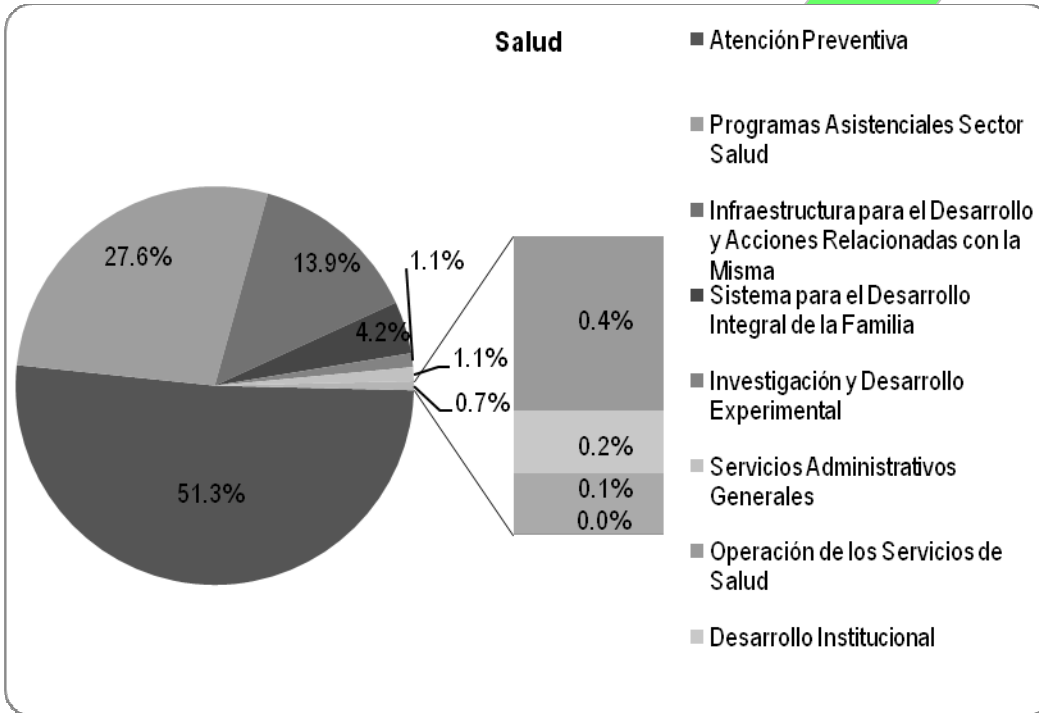
Si centramos nuestra atención en las dependencias que recibieron la mayoría de los recursos, advertimos, en el caso de la Secretaría de Educación, que los programas hacia los que se canalizaron la mayor parte, fueron: formación y orientación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, tecnológica, especial, rural e indígena, para adultos, física, normal, superior y musical, que sumados dan un 89.2%; le siguen servicios administrativos generales con un 7.4%; e infraestructura para el desarrollo y acciones relacionadas con la misma por 1.6%.



**Gráfica No. 26 Programas de la Secretaría de Educación**

Nota: Información tomada de la página 53 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

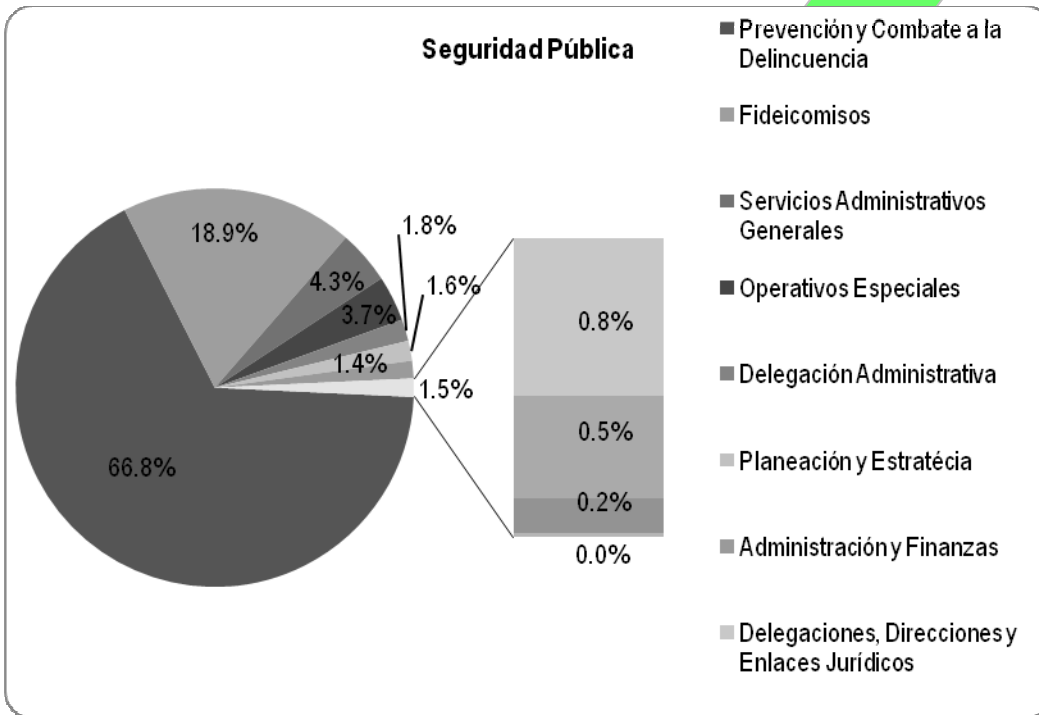
En la Secretaría de Salud, se observa que privilegiaron los programas de atención preventiva con un 51.3%, los programas asistenciales sector salud con 27.6% y la infraestructura para el desarrollo y acciones relacionadas con la misma con un 13.9%, de los recursos correspondientes a dicha Dependencia.



**Gráfica No. 27 Programas de la Secretaría de Salud**

Nota: Información tomada de la página 53 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

Por lo que se refiere a la Secretaría de Seguridad Pública se le dio prioridad a los programas de prevención y combate a la delincuencia con 66.8%, a fideicomisos con 18.9% y a servicios administrativos generales con 4.3%, de los recursos destinados a esta Secretaría.



**Gráfica No. 28** Programas de la Secretaría de Seguridad Pública

Nota: Información tomada de la página 56 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

Si tomamos en cuenta el total de programas sin importar la clasificación por Secretarías, se advierte que a los que se destinaron mayores recursos del gasto total del Poder Ejecutivo fueron los de Formación y Orientación Primaria por 10,326.2 mdp (24.3%), Formación y Orientación Secundaria por 4,775.8 (11.3%), Formación y Orientación Preescolar por 2,359.3 (5.6%), Formación y Orientación Media Superior por 2,095.8 (4.9%) y Servicios administrativos Generales por 1,836.7 (4.3%), pertenecientes a la Secretaría de Educación; así como al de Atención Preventiva por 3,076.6 (7.2%) de la Secretaría de Salud (**cuadro 17**, páginas 53 a la 57 del documento en análisis).

Se concluye sobre este punto, que sí se cumplieron las líneas generales planteadas para el ejercicio 2007, las cuales están apegadas a las directrices en materia económica y social del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, ya que se privilegió el gasto en desarrollo social y productivo, mediante la realización de programas de educación, salud y asistencia; se enfatizaron los programas de seguridad pública y procuración de justicia; y tal como se analizó

en el apartado de infraestructura para el desarrollo del presente Informe, para alcanzar el desarrollo regional sustentable, se ejecutaron obras de infraestructura social básica, tales como: infraestructura educativa; de asistencia social y servicios comunitarios; carreteras alimentadoras, autopistas y puentes; comunicaciones, transportes y vialidades; vivienda; fomento a la producción y productividad; caminos rurales y puentes; e infraestructura de salud.

### 3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

#### 3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), que agrupa a las diversas entidades de Fiscalización Superior de los ámbitos federal y local, elaboró el *Manual de Contabilidad Gubernamental* cuya presentación expresa:

*“Se tomaron como base los criterios del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC, contenidos en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental desarrollado por esta institución. Se tomó también como elemento esencial el Manual de Fiscalización para las Aportaciones y Reasignaciones Federales a los Estados que desarrolló Veracruz y fue adoptado como norma de ASOFIS. También, se tomó opinión de los documentos presentados por los entes fiscalizadores de Sonora, Campeche, Zacatecas, México y Veracruz nos aportaron valiosos comentarios.” (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2007: 5)*

En la parte conducente, el *Manual* señala que:

*“1 Concepto: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros deberán llevarse a cabo de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental.*

*Los principios de Contabilidad Gubernamental son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contabilidad gubernamental.” (Ibíd.: 25).*



En este sentido, la revisión de la Cuenta Pública 2007 incluyó la evaluación del cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental, entendidos en los términos generales y amplios del concepto antes transcrito, producto de la experiencia reciente de las autoridades fiscalizadoras organizadas en la ASOFIS, y en virtud de que la Ley de Fiscalización instruye expresamente al Orfis, en su artículo 37, a considerar el cumplimiento de dichos principios como acción inherente al procedimiento de fiscalización superior. En los anexos correspondientes a cada caso se hace el análisis del cumplimiento de estos principios.

### 3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas.

En las auditorías que fueron realizadas a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se verificó la observancia de la normativa establecida en el Decreto número 837 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, publicado en la Gaceta Oficial número 310 del 29 de diciembre de 2006, sobre todo, lo referente a la política de racionalidad y austeridad presupuestal que cada una de ellas instrumentó con base en lo establecido en la norma antes citada.

Sobre el particular, cabe mencionar, que dicho ordenamiento presupuestal para el ejercicio 2007, entre otros, establece que las dependencias y entidades debieron sujetarse, estrictamente, a los programas, presupuestos y calendarios de gasto establecidos por la SEFIPLAN; a las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, y las emitidas por la SEFIPLAN y la Contraloría General en el ámbito de sus respectivas competencias; así como de establecer, durante el primer trimestre del ejercicio, programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, tales como las comisiones de personal y actividades relacionadas con la comunicación social, sin afectar el cumplimiento de las metas y programas aprobados en el presupuesto, con el fin de promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos. Este mismo documento establece, en su artículo 33, que los titulares debieron vigilar que las erogaciones de gasto corriente y de capital se apeguen a sus presupuestos aprobados, así como de instrumentar medidas para fomentar el ahorro en energía eléctrica, telefonía convencional, celular y radiolocalizadores, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, papelería e insumos para computador, inventarios, ocupación de espacios físicos, mantenimiento de bienes, combustibles y los demás renglones susceptibles de generar economías.

Para el ejercicio 2007, la SEFIPLAN y la Contraloría, con base en sus atribuciones, emitieron el Acuerdo que modifica el artículo 82 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 164 del 6 de junio de 2007, en el que se estableció que en las partidas presupuestales destinadas a cubrir viáticos y pasajes a servidores públicos únicamente se autorizarán las comisiones estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas, debiendo reducirse al mínimo el tiempo de duración de las mismas y verificando que sólo concurren a ellas los servidores públicos necesarios; y tratándose de comisiones nacionales que impliquen el traslado vía aérea, así como las de carácter internacional, sólo podrán ser autorizadas por el titular del Ejecutivo.

La SEFIPLAN es responsable de la consolidación de cifras y del proceso aplicable al respecto, pero no lo es del ejercicio de los recursos públicos que cada Dependencia y Entidad realiza, excepto por la aplicación de los recursos que como tal, le haya sido autorizada en el Decreto 837 antes señalado. Por lo que, la SEFIPLAN consolidó la información financiera, presupuestal y contable emanada de las contabilidades de las unidades presupuestales para formular la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, generando el documento sujeto a análisis. Dichas atribuciones, las realiza SEFIPLAN como dependencia encargada de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, de proyectar, con la participación de las dependencias y entidades, la planeación, programación y presupuestación del Estado, de llevar el control administrativo de los recursos humanos y materiales, y el control del ejercicio de los recursos financieros, así como de verificar y comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones internas en materia de sistemas de registro y contabilidad, conforme lo establecen, principalmente, los artículos 19 y 20, fracciones VI, XII, XIV, XXV y específicamente XXVI, XXVII, XXXVIII, XLV, XLIX, LI, LII y LIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y los artículos aplicables del Código Financiero para el Estado.

También es conveniente mencionar que el artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos, faculta al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la SEFIPLAN, determine reducciones, ampliaciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, cuando no resulten indispensables para su operación y representen la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las mismas o cuando dejen de cumplir sus propósitos; así mismo, este ordenamiento señala que en todo momento deberá respetarse el presupuesto autorizado a los programas destinados al bienestar social. Los ajustes realizados por el Ejecutivo del Estado al presupuesto original, los informa al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública Consolidada, como es el caso.

La SEFIPLAN del Estado emitió los “Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación” para el cierre anual correspondiente al ejercicio 2007, a través de oficio SFP/07/1841 del 23 de noviembre de ese mismo año, remitido a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, con el que les comunicó los plazos y términos que deberían observarse para la entrega de la información financiera, con las actividades a realizar y la documentación adicional que cada una de las dependencias y entidades deberían preparar para soportar las cifras reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2007. Cabe mencionar, que la aplicación por cada Dependencia o Entidad, de estos lineamientos, se menciona en el Informe del Resultado específico correspondiente a cada una de ellas.

Entre las acciones implementadas en acatamiento a lo anteriormente señalado, se destacan las siguientes:

1. Verificar que todas las operaciones realizadas, se encuentren debidamente registradas en su cuenta contable.
2. Tener actualizadas las conciliaciones bancarias de todas sus cuentas de cheques.
3. Reintegrar a la Tesorería de la SEFIPLAN, los recursos en efectivo no ejercidos, así como los rendimientos.
4. Evitar expedir cheques y/o pagos cuando no se cuente con la disponibilidad financiera, a fin de evitar sobregiros contables.
5. Registrar en bancos el monto de los cheques emitidos y no entregados a los beneficiarios al 28 de diciembre, creando el pasivo correspondiente y, revertir el movimiento el primer día hábil del año 2008.
6. Verificar, por parte de SEFIPLAN, que los saldos de las cuentas a nombre del Gobierno del Estado de Inversiones en Valores, sean debidamente registrados.
7. Reembolsar y/o comprobar los fondos revolventes a más tardar el 3 de diciembre, sin que queden gastos pendientes de aplicar al ejercicio del presupuesto, anexando copia del recibo de reintegro.

8. Realizar un arqueo de los fondos revolventes al 4 de diciembre, con la supervisión del contralor interno en la dependencia.
9. Realizar la amortización de anticipos a contratistas conforme a los contratos, programas y Acuerdos de Ejecución de obras.
10. Comprobar y/o reintegrar las cuentas por cobrar y depurar los saldos a cargo de funcionarios o empleados y préstamos a municipios, verificando que éstos cuenten con el soporte que asegure su recuperación.
11. Realizar recuentos físicos de los materiales y suministros que se encuentren dentro de los almacenes, haciendo constar el valor determinado en acta especial firmada por personal de la dependencia y de su contraloría interna, a fin de apoyar el saldo contable de los bienes muebles.
12. Tener actualizados los resguardos correspondientes, debidamente conciliado con el listado de inventario físico.
13. Integrar el saldo contable de bienes inmuebles con una relación que contenga el tipo de inmueble, domicilio, valor asignado por el grupo rector del Programa de Actualización del Registro Inmobiliario y Clave Catastral; e indicar en el de infraestructura, el tipo de obra pública realizada, ubicación y valor registrado.
14. Documentar, justificar e integrar adecuadamente los saldos de los depósitos en garantía, fondos ajenos, cuentas por pagar y cuentas de orden.
15. Preparar el pago provisional de retención de impuestos por los conceptos de prestación de servicios personales, de honorarios, arrendamiento y otros, correspondientes al mes de diciembre de 2007.
16. Preparar los pagos provisionales por los conceptos de prestación de servicios personales, de honorarios, arrendamiento y otros, así como la declaración anual, para que sean enterados los impuestos en los plazos que establezcan las leyes respectivas; y cuidar que el saldo que muestren los registros contables, coincida con los montos enterados en las declaraciones.

17. Conciliar registros de participaciones y aportaciones federales.
18. Realizar un análisis e integración de los pasivos a fin de determinar si continúan o deben ser cancelados y registrados como un ingreso extraordinario.
19. Cuidar que las aportaciones al Fideicomiso registrados del Impuesto del 2% sobre nóminas y al Fideicomiso del impuesto del 2% sobre hospedaje, entre otros, queden registrados como una cuenta por pagar.
20. Integrar el saldo de cuentas por pagar.
21. Informar a SEFIPLAN los datos de los créditos bancarios acreditados con un expediente, a fin de que prepare la conciliación correspondiente.
22. Respetar los plazos para las transferencias programático-presupuestales, integrar los expedientes técnicos a más tardar el 7 de diciembre y observar las disposiciones para la liberación de recursos de obras y acciones.
23. Preparar una conciliación de las participaciones aplicadas al ejercicio del presupuesto con las efectivamente pagadas a los municipios.
24. Validar y autorizar por el Titular, la información presupuestaria anualizada y conciliar los avances presupuestales mensuales con la totalidad de los registros que amparen el ejercicio del presupuesto.
25. Amparar documentalmente las ampliaciones, reducciones y transferencias presupuestales; cuidar que las solicitudes estén debidamente justificadas; y realizar los trámites para los pagos dentro de los plazos establecidos.
26. Conciliar las aportaciones a fideicomisos y los subsidios a organismos descentralizados.
27. Comprobar que el bien o servicio cargado al ejercicio del presupuesto se haya recibido, sino proceder a su respectiva cancelación.
28. Realizar por parte de las oficinas de Hacienda del Estado, el corte de los ingresos y depositarlos en cuentas bancarias de SEFIPLAN; y enviar oportunamente los reportes diarios de ingresos y su acumulación mensual.

29. Remitir el informe anual que contenga los ingresos propios percibidos.
30. Reflejar en cuentas de orden los pasivos contingentes, debidamente cuantificados.
31. Preparar por parte de la SEFIPLAN un informe de los avales otorgados por el Gobierno del Estado.
32. Entregar los resultados del Programa Operativo Anual y un informe de justificaciones de los programas y/o actividades no iniciados, no concluidos, o que hayan rebasado el 100%.
33. Entregar los estados financieros al 31 de diciembre, a más tardar el 10 de enero de 2008.
34. Proporcionar las observaciones, recomendaciones, salvedades o limitaciones pendientes de solventar con la Contraloría y el Orfis.
35. Entregar por parte del área de ejecución fiscal, una relación de las garantías fiscales otorgadas por contribuyentes, para la validación de su registro.
36. Entregar el Informe Sectorial correspondiente a obras y acciones congruentes con su Programa Operativo Anual (POA), apegados al Plan Veracruzano de Desarrollo.

Respecto a este último punto, la SEFIPLAN también comunicó a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con oficio número SFP/018/2008 de fecha 7 de enero de 2008, los "Criterios y Lineamientos para el Informe Sectorial 2007" con el objeto de proporcionarles los elementos indispensables para la presentación uniforme y clara de los informes sectoriales que integran la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado.

Se llevó a cabo la evaluación del control interno relativa al proceso de consolidación y se efectuaron procedimientos analíticos de revisión de las cifras presentadas en los diferentes estados financieros contenidos en la Cuenta Pública Consolidada 2007, identificando que se tiene una contabilidad financiera o patrimonial para estos fines que la SEFIPLAN denomina "Método Acumulativo Modificado", dicho método se ha venido aplicando desde el ejercicio 2001, sin embargo para el ejercicio 2007, tuvo las modificaciones siguientes:

"Los ingresos se registran cuando se reciben en efectivo, excepto aquellos montos que por su importancia son susceptibles de ser registrados porque ya son definidos y exigibles, aun cuando no han sido recibidos en efectivo.

"Los egresos se reconocen cuando se define el pasivo correspondiente, excepto por los intereses sobre créditos bancarios que se registran en los periodos en que se devengan y los que por disposición legal se consideran ejercidos en el momento en que se pagan.

"Por lo que corresponde a anticipos para gastos, éstos se comprometen provisionalmente según la partida presupuestal solicitada, la cual una vez comprobada, se afecta presupuestalmente en forma definitiva.

"Las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles, infraestructura para el desarrollo, las compras para los almacenes, las inversiones en acciones y el otorgamiento de anticipos se consideran como egreso presupuestal por el monto de los pagos parciales o totales durante el ejercicio en que se realizan. Para efectos de reconocer dentro del Balance General el costo de dichas inversiones, el Gobierno del Estado registra los importes ejercidos como Activos y al mismo tiempo como un incremento en su Patrimonio dentro del rubro de Hacienda Pública".

Se evaluó la metodología, procedimientos, criterios y políticas de registro contable establecidos por la SEFIPLAN en el oficio SFP/018/2008 antes citado, mediante pruebas selectivas que consideramos necesarias y significativas; se aplicaron procedimientos de auditoría, entre los que destacan los relativos al proceso de consolidación de la Cuenta Pública, tales como la verificación y/o evaluación, selectivamente, de lo siguiente:

- Las fuentes de información, tanto financiera como presupuestal, para la consolidación de la Cuenta Pública del año 2007.
- Estudio del control interno sobre el proceso de consolidación.
- Que las cifras de los estados financieros de todas las dependencias coincidieran con lo reportado para efectos de integración de la Cuenta Pública Consolidada y sus anexos.
- Que los saldos reflejados en activo fijo, inventarios, inversiones en acciones, anticipos a contratistas y financiamientos de las dependencias reportadas en la Cuenta Pública, se encuentren incorporados en el Patrimonio.

- El control informático para la consolidación de la Cuenta Pública y los programas que se utilizan.
- Las aportaciones efectuadas por el Estado a los Fideicomisos y la política de registro para efectos de la Cuenta Pública Consolidada.
- Que los recursos transferidos para cubrir gastos contingentes y complementarios hayan sido recibidos por las entidades beneficiadas.

También, se evaluó el ámbito de control existente en la administración y operación, en cuanto a:

- Detección de riesgos que afectan el control, el flujo de información, los procesos y sistemas de consolidación de la información financiera, contable y presupuestal; así como los controles de monitoreo establecidos por la SEFIPLAN para evaluar la razonabilidad de las cifras presupuestales y financieras integradas en el proceso de consolidación de la Cuenta Pública.
- Procedimientos analíticos de revisión de las cifras reportadas en la Cuenta Pública Consolidada, a fin de evaluar el nivel de confianza del sistema de contabilidad financiero o patrimonial utilizado para la integración de la Cuenta Pública.
- El ámbito de control establecido por la SEFIPLAN, relativo a las políticas y procedimientos, así como procesos de operación, administración y registro de la consolidación de la Cuenta Pública.
- Se verificó el seguimiento que efectuó la SEFIPLAN a las observaciones no solventadas del año 2006.

### 3.4. Situación de la Deuda Pública

Por lo que respecta a la deuda pública de Veracruz, es importante comentar que desde el ejercicio 2006 el Gobierno del Estado liquidó el saldo de la deuda directa por 3,404.1 mdp, con el producto de una operación bursátil autorizada por el H. Congreso del Estado, que se realizó el 4 de diciembre de ese año; por lo que para el ejercicio 2007, no se efectuaron erogaciones por este concepto, permitiendo con ello, establecer condiciones favorables para ampliar los márgenes de maniobra del erario público.



Respecto a la deuda contingente, se presenta un adeudo de 21.8 mdp, la cual está integrada por una línea de crédito suscrita con el entonces Instituto Veracruzano de la Vivienda (hoy IDERE) avalada por el Gobierno del Estado en el año 1990, la cual se destinó para la ejecución de vivienda progresiva en el Fraccionamiento Santa Isabel III de Coatzacoalcos, Ver., con recursos provenientes del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Veracruz es uno de los estados que cuenta con una triple calificación de su deuda, por parte de Moody's, Standard & Poor's y Fitch Ratings de México, las cuales emitieron, con respecto al ejercicio 2007, las calificaciones soberanas otorgadas por "A1.mx", "mxA+" y "A(mex) pcn", siguientes:

Calificadora	Calificación	Significado
Moody's	<b>A1.mx</b>	Perspectiva Estable. "Se basa en el desempeño financiero estable del estado, su baja carga deudora y economía de base amplia relativamente estable, que, a pesar de todo, genera un menor PIB per capita que la nación".
Standard & Poor's	<b>mxA+</b>	"Tendencia positiva en su desempeño financiero, prácticas administrativas sólidas y la ausencia de deuda directa, significando una perspectiva estable del Estado."
Fitch Ratings de México	<b>A(mex) pcn</b>	"Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto a otras entidades, emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas, pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Adicionalmente, la perspectiva crediticia negativa (pcn) indica que la calificación podría modificarse a la baja en un periodo de uno o dos años."

Como evento posterior, debe mencionarse, que la empresa Fitch Ratings emitió un comunicado en julio de 2008, en el cual otorga la siguiente calificación al estado de Veracruz:

"Fitch Ratings ratificó la calificación de A(mex) 'A, en la escala nacional' a la calidad crediticia del Estado de Veracruz y mejoró la perspectiva crediticia de negativa a estable. Lo anterior, debido fundamentalmente a la reactivación de la auditoría externa a los estados financieros de la entidad, así como a la mayor oportunidad y calidad en la información financiera presentada. Asimismo, los resultados al cierre del primer trimestre del presente ejercicio, permiten visualizar un mejor desempeño de las finanzas públicas al observado durante el ejercicio 2007. El significado de la calificación es 'Alta Calidad Crediticia'."

### **Bursatilización de los Ingresos derivados de la recaudación en el Estado del Impuesto federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**

El H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 564 de fecha 28 de junio de 2006, publicado al día siguiente, en la Gaceta Oficial número extraordinario 50, autorizó al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la SEFIPLAN, para constituir un fideicomiso bursátil y afectar como fuente de pago a través del mismo, los ingresos derivados del cien por ciento de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado, incluyendo los recargos, multas y accesorios a dicho impuesto, excluyendo el porcentaje que le corresponda a los municipios del estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal o de cualquier otra ley federal o estatal.

Se resalta que en la página 232 del documento en análisis, sólo se menciona que el fideicomiso ha cubierto con sus propios recursos a los tenedores durante el ejercicio que se reporta, la cantidad de 10.2 mdp de suerte principal y por su servicio la cantidad de 246.2 mdp.

Así mismo, las calificaciones otorgadas se mantienen estables, de acuerdo a lo siguiente:

#### **Calificaciones otorgadas:**

Calificadora	Calificación	Significado
Standard & Poor's	"mxAAA"	"Señalan la probabilidad de pago en tiempo y forma de los intereses y del principal de los instrumentos de deuda que califica".
Fitch Ratings de México	"AAA(mex)"	"Implican una muy sólida calidad crediticia respecto a otras entidades, emisores o emisiones del país."

Como evento posterior, con el objeto de explicar los fundamentos utilizados por las agencias para otorgar las citadas calificaciones, se transcriben los textos de las publicaciones de Standard & Poor's y Fitch Ratings de México, de fechas 10 de enero de 2008 y 21 de julio de 2008.

#### Standard & Poor's

"Las calificaciones asignadas por Standard & Poor's señalan la probabilidad de pago en tiempo y forma de los intereses y del principal de los instrumentos de deuda que califica. En particular, la calificación asignada a los certificados se sustenta en:

- El análisis del activo subyacente que sirve de fuente de pago a los certificados bursátiles fiduciarios. Standard & Poor's analizó cinco años de historia de desempeño del activo;
- La fortaleza de la estructura financiera aún después de la aplicación de escenarios de estrés desarrollados por Standard & Poor's para este nivel de calificación;
- La constitución de cuentas de reserva y cuentas de remanentes que se robustecen con la activación de eventos preventivos y de aceleración, que atienden a la solidez de los flujos que respaldarán el pago puntual del servicio de la deuda de los certificados;
- La fortaleza legal que sustenta a la transacción, que incluye la autorización de la constitución de fideicomiso bursátil y la afectación del activo subyacente a dicho fideicomiso, en el Decreto número 564 publicado el pasado 29 de junio de 2006, en la Gaceta Oficial de la Legislatura del Estado de Veracruz;
- La adecuada estructura de la mecánica legal de la transacción que establece que por medio de mandatos irrevocables se transfieran los ingresos del Estado de Veracruz provenientes de la recaudación del ISTUV a la cuenta concentradora del fideicomiso, mitigando el riesgo de interferencia y redireccionamiento de los flujos..."

"Información de seguimiento:

"A la fecha de este reporte, ningún evento de amortización anticipada se ha notificado y los flujos de fideicomitidos han cubierto con suficiencia el pago de las obligaciones contraídas por el fideicomiso con los tenedores de los certificados, como se esperaba. Todos los pagos de intereses se han efectuado como se estipuló.

El impuesto es recaudado de dos formas:

- A través de las cuentas que el gobierno del Estado tiene abiertas para la recaudación general de impuestos – cuentas referenciadas.

- A través de las cuentas maniatadas o cuentas definidas para depósito directo al fideicomiso.

“Se observa que algunos bancos continúan depositando los ingresos por concepto de Impuesto sobre Tenencia en las cuentas referenciadas de la Sefiplan, los cuales son: Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC y Santander Serfin. Esto representa que aun se siguen haciendo los pagos al estado y no directamente a las cuenta del fideicomiso, estos pagos son muy pocos con menos del 1% de la cantidad total y no representan ninguna acción de incumplimiento ya que dicha condición se daría si los pagos fueran de más del 10%. Se tienen cartas de las entidades receptoras de pago en donde aclaran que esta situación de pagos, a la cuenta del estado, se debe a que dichas instituciones bancarias no han actualizado sus sistemas, situación que quedara corregida en un corto plazo. Las instituciones son las siguientes: BBVA Bancomer, Santander Serfin, Scotiabank Inverlat, Banamex, Banorte, HSBC.

“Conforme a la estructura de la transacción, se debe de tener una cobertura preventiva de pago de intereses y principal que sea mayor a 1.4 veces y una cobertura para evento de aceleración con límite en 1.15 veces. Al cierre de julio de 2007 se tiene una cobertura de 2.48, muy por encima del 1.4, y con una cobertura promedio anual de 1.98, por lo cual la transacción se mantiene dentro de los límites definidos y no representa ninguna situación de incumplimiento.”

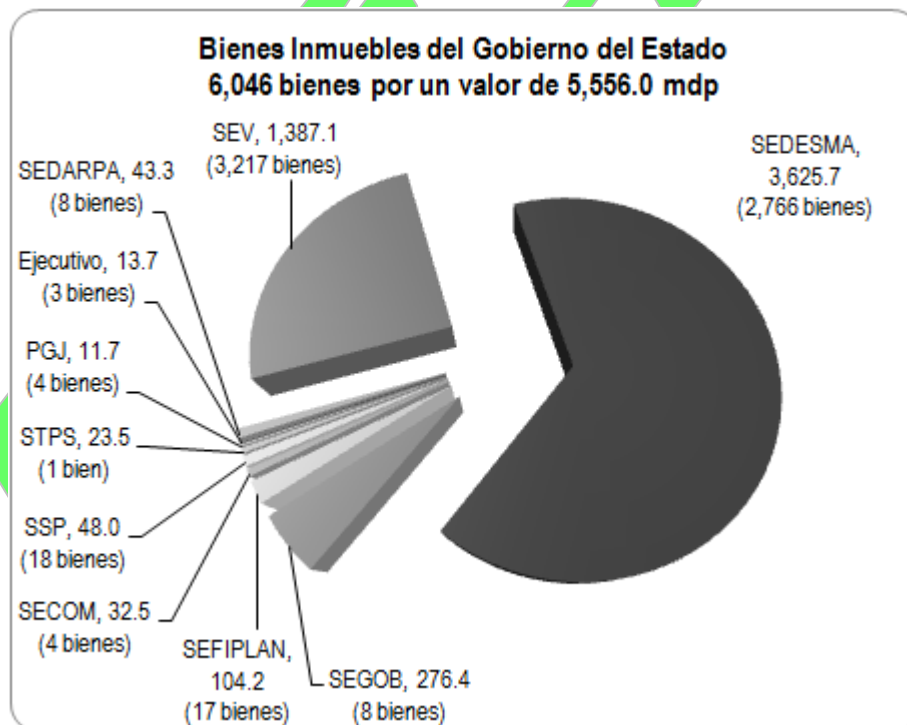
#### Fitch Ratings de México

“Durante los meses de noviembre y diciembre de 2006 se realizó la emisión de certificados bursátiles fiduciarios respaldado con el 100% de la recaudación del ISTUV correspondientes al Estado de Veracruz; lo que se efectuó a través de 2 emisiones (82.4% en UDIs y 17.6% en pesos) cuyo monto acumulado fue de \$6,300.0 mdp. Sus principales características son: (a) plazo de 30 años sin período de gracia; (b) pagos semestrales de intereses, anuales de capital y un perfil de amortización con pagos crecientes; (c) reserva equivalente a 12 meses de capital e intereses; (d) una cobertura de tasa de interés (CAP) de 11.0% para los primeros 5 años en el caso de la emisión denominada en pesos. Con los recursos mencionados se amortizó la totalidad de la deuda pública directa del Estado (\$3,404.1 mdp) y el resto se destinó a obra pública. En 2006 el Estado pagó por concepto de intereses \$267.6 mdp que representó el 6.3% del ahorro interno. Para los próximos 5 años el servicio de las emisiones se ubicará entre \$450 y \$500 mdp en términos constantes, que representa poco más del 15% del ahorro interno promedio registrado en el período 2004-2006. Cabe mencionar que, el programa de reemplazamiento que debió haberse realizado durante 2006 se ha venido retrasando, lo cual pudiera haber mejorado la recaudación de los ingresos por ISTUV.”

### 3.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del Patrimonio de los entes fiscalizables examinados, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), dada la naturaleza de la información, se expresa a continuación:

Respecto al “Programa de Modernización para el Registro y Control de la Propiedad Inmobiliaria del Poder Ejecutivo del Estado” que fue aprobado por el H. Congreso del Estado el día 22 de junio de 2004 y publicado en la Gaceta Oficial número 130 del 30 de junio del mismo año, el documento en análisis reporta en la nota 9, los bienes propiedad del Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2007 registrados en el rubro de activos fijos, considerando el valor histórico y el valor actualizado de acuerdo a los avalúos catastrales realizados; dicho registro está distribuido en las dependencias que tienen asignado el uso, goce o mantenimiento de los inmuebles públicos, conforme a lo siguiente:



**Gráfica No. 29 Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado**

Nota: Información tomada de la página 247 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

Es de resaltar que aumentó considerablemente el número de bienes inmuebles, ya que en la Cuenta Pública Consolidada 2006 se reportaron en la nota 10 de la página 260 que al cierre de dicho ejercicio se tenían registrados 3,272 inmuebles por un valor de 5,254.9 mdp; mientras que al 31 de diciembre de 2007 están registrados 6,046 por un valor de 5,566.0 mdp, resultando una diferencia de 2,774 inmuebles más registrados en un año por un valor de 311.1.

Además, la nota 16 a los estados financieros (páginas 248 y 249 del documento en análisis), relativa a la cuenta de orden de los bienes inmuebles en proceso de regularización, señala que las dependencias mantienen el control y la posesión de diversos inmuebles cuya documentación se encuentra en proceso de regularización por parte de la Dirección General de Patrimonio del Estado, conforme al detalle siguiente:

(cifras en pesos)

Dependencia	Bienes	Valores
Secretaría de Educación de Veracruz	9,240	362,213
Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	541	453,371,241
Secretaría de Gobierno	20	20
Secretaría de Finanzas y Planeación	24	3,238,659
Secretaría de Comunicaciones	1	161,242
Secretaría de Seguridad Pública	37	37
Procuraduría General de Justicia	10	41,679,619
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	1	27,076,200
<b>Subtotal</b>	<b>9,874</b>	<b>525,889,231</b>
<b>Entidades de la Administración Pública</b>		
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	2	2
Comisión de Agua del Estado de Veracruz	7	6,214,810
Instituto de Pensiones del Estado	30	30
Instituto Veracruzano de la Cultura	6	2,632,958
Junta Estatal de Caminos	8	8,358,277
Maquinaria de Veracruz	2	15,562,583
Radiotelevisión de Veracruz	2	2
Servicios de Salud de Veracruz	337	77,207,991
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	36	54,375,474
Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial	8	8
<b>Subtotal</b>	<b>438</b>	<b>164,352,135</b>
<b>Organismo Autónomo y Poderes</b>		
Universidad Veracruzana	1	80,836,568
Poder Judicial	2	9,427,501

Dependencia	Bienes	Valores
Poder Legislativo	1	1
Subtotal	4	90,264,070
Total	10,316	780,505,436

### Cuadro No. 8 Bienes Inmuebles en Proceso de Regularización

Nota: Información tomada de las páginas 248 y 249 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

Sobre el proceso de regularización se observa que el avance con relación al ejercicio anterior fue poco, ya que en la página 261 Cuenta Pública Consolidada 2006 se reportaron en proceso de regularización 10,578 bienes con un valor de 773.1; mientras que en 2007 están registrados 10,316 bienes por 780.5 mdp, existiendo una diferencia de 262 bienes por 7.4 mdp.

Los bienes muebles representan el 22.2% del activo fijo, que acorde con la información recibida, está respaldado con los inventarios físicos que cada Dependencia de la Administración Pública Estatal, levantó al 31 de diciembre, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Programa de Cierre respectivo.

Los bienes inmuebles representan el 48.5% del activo fijo; sin embargo, de éstos no se tiene la seguridad de que los valores reportados representen un importe razonable de ellos, empero, con la aplicación gradual del mencionado programa de modernización, se espera estar en posibilidad de solventar esta situación.

Como antes se menciona, se encuentran en proceso de regularización 10,316 bienes propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 780.5 mdp, los cuales están registrados en cuentas de orden y se presentan en el Estado de Situación Financiera Consolidado que se encuentra en el cuadro 52 de la página 242 de la Cuenta Pública Consolidada.

El pasivo total, que está constituido por el pasivo a corto y a largo plazo, representa el 23.7% de la suma del mismo con los recursos patrimoniales.

En lo referente al patrimonio, la nota 14 a los estados financieros que se encuentra en la página 248, señala la integración del mismo, para quedar al 31 de diciembre del ejercicio que se analiza, como sigue:

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	2006	2007	Variación	%
Bienes Muebles	2,223.5	2,550.6	327.1	14.7%
Bienes Inmuebles	5,254.8	5,566.1	311.3	5.9%
Infraestructura para el Desarrollo	2,501.3	3,173.8	672.5	26.9%
Inversiones en Acciones	178.0	178.0	0.0	0.0%
Almacén General	116.6	99.1	-17.5	-15.0%
Anticipos a Proveedores y Contratistas	412.9	629.9	217.0	52.5%
Anticipos Sujetos a Resolución Judicial	27.2	12.1	-15.1	-55.5%
<b>Patrimonio Total</b>	<b>10,714.3</b>	<b>12,209.6</b>	<b>1,495.3</b>	<b>14.0%</b>

#### Cuadro No. 9 Variaciones del Patrimonio

Nota: Información tomada de la página 248 de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2007.

El patrimonio al 31 de diciembre de 2007 está integrado de la siguiente manera: bienes inmuebles (45.6%), infraestructura para el desarrollo (26.0%), bienes muebles (20.9%), anticipos a proveedores y contratistas (5.2%), inversiones en acciones (1.5%), almacén general (0.8%) y anticipos sujetos a resolución judicial (0.1%).

Como podemos observar, la variación más importante de 2006 a 2007, que sufrió la integración del patrimonio fue en el rubro de anticipo a proveedores y contratistas por 52.5%, por lo que aún queda pendiente un anticipo otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública, así como anticipos no amortizados por la ejecución de obras por parte de las dependencias y entidades.

En segundo término, se encuentra la infraestructura para el desarrollo, cuya variación fue de 26.9% más que el ejercicio 2006, lo cual puede explicarse porque gran parte del gasto total se destinó a este rubro y por la continuidad que se le está dando al proceso de regularización de inmuebles.

La tercera variación más importante se dio en los bienes muebles por 14.7%, lo cual resulta congruente pues también el gasto en este rubro creció en un 6.5% de 2006 a 2007.



Así mismo, la nota 15 a los estados financieros que se encuentra en la página 248, menciona que el rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores, se integra por la acumulación de los resultados contables consolidados de los ejercicios anteriores del Poder Ejecutivo del Estado, que asciende al 31 de diciembre de 2007 a -54.0 mdp y que en esta cifra se consideran los movimientos y reclasificaciones provenientes de la Cuenta de Patrimonio que se han derivado de las recomendaciones de fiscalización.

Para concluir, es importante señalar que las 23 notas que se presentan de las páginas 244 a 250 de la Cuenta Pública Consolidada 2007, forman parte de los Estados Financieros mostrados, puesto que permiten ampliar la interpretación que de las cifras pudiera hacerse.

### **3.6. Observaciones derivadas de las Actuaciones Efectuadas**

#### **3.6.1. Actuaciones**

##### **Fiscalización de la Consolidación de la Cuenta Pública**

La fiscalización se realizó con el fin de verificar si el proceso de consolidación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y sus anexos, que realizó SEFIPLAN como Dependencia responsable de la integración de las cifras presentadas en los Estados Financieros y demás información estadística, se efectuó con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables y, derivado del análisis de la misma, determinar si la gestión financiera del Gobierno del Estado, se efectuó conforme a las disposiciones legales aplicables y normas en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; si la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos estatales, así como las operaciones realizadas por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, cuyos resultados se incluyen en informes específicos anexos al presente, se ajustaron a la legalidad y si éstas no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas estatales respectivos.

El Orfis notificó el oficio de orden de visita domiciliaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, con el que informó que daría inicio al procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditoría integral, la duración de la misma, el nombre del despacho habilitado, el nombre de los auditores autorizados que practicarían la diligencia; solicitándole que señalara, de manera escrita, a los servidores públicos facultados para atender la visita de auditoría, que asignara a los auditores un espacio físico acondicionado para desempeñar la labor encomendada y girara sus instrucciones a fin

de que pusieran a disposición de los auditores los datos, libros, documentos justificatorios del ingreso y del gasto público, y demás elementos de registro que se le solicitaran. Se le dio a conocer también, que al término de la revisión se le informarían los hechos u omisiones observados o el incumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Financiera que no hubieran sido aclarados, conforme a los artículos 35.1.VII, inciso h) del citado ordenamiento, y que en su caso se integrarían en el Pliego de Observaciones correspondiente.

Se celebraron varias reuniones técnicas con el Titular de la SEFIPLAN y sus principales colaboradores, así como con representantes de la Contraloría General del Estado, para llevar a cabo la citada revisión y determinar la información requerida, sistema de trabajo, lugar y horario de labores y demás condiciones que el Orfis consideró prudente establecer, para poder desarrollar cabal y legalmente el procedimiento de fiscalización.

Se determinó el alcance de la revisión, las pruebas selectivas a revisar, la documentación requerida y las evidencias que pudieran otorgar certeza de las observaciones, sugerencias, recomendaciones y conclusiones, que a lo largo de este Informe se presentan. Los resultados que se presentan en este informe están sustentados en los análisis realizados con las pruebas documentales aportadas y las explicaciones que los servidores públicos responsables proporcionaron, referentes al origen o a la integración de cifras señaladas en los diferentes apartados que integran el documento de la Cuenta Pública Consolidada del año fiscal 2007.

Se procedió al correspondiente estudio y análisis de la documentación comprobatoria, que se compone de los ingresos, egresos, de las transferencias que se realizan a las entidades de la administración pública estatal y a los municipios, de los informes sectoriales presentados por las dependencias del Poder Ejecutivo, de las obras y acciones realizadas, de la deuda pública, de los estados financieros consolidados y demás información integrante de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, cuya formulación, a partir de la consolidación de la contabilidad gubernamental, generación de información estadística y examen periódico de los flujos de información durante el ejercicio fiscal 2007, de cada Dependencia y Entidad, es responsabilidad de SEFIPLAN; actividad que tuvo como consecuencia directa la emisión del presente documento, que detalla en forma genérica, si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos estatales, así como las operaciones realizadas con las dependencias y entidades, se apegaron a la legalidad que corresponde a las acciones llevadas a cabo por el ente fiscalizable, previstos en los diferentes ordenamientos que para cada caso concreto aplican, pues éstos, invariablemente deben ceñirse a los programas aprobados y montos autorizados, en atención a los principios de austeridad y racionalidad de los recursos públicos, establecidos como premisa básica de la administración pública.

Se solicitaron a la SEFIPLAN, como entidad consolidadora, datos complementarios que se consideraron necesarios para tener una precisa interpretación y certeza de los juicios que se emiten en este documento.

En este sentido, tal y como se afirma en la Cuenta Pública 2007, la SEFIPLAN es responsable de la consolidación de las cifras e información que le deben remitir las unidades presupuestales para efectos del cierre de cada ejercicio y también es quien fija las reglas y normas al respecto, tal y como lo señala el Código Financiero para el Estado y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por ello, es que el presente Informe del Resultado, se tendrá necesariamente que referenciar con el Informe del Resultado de la propia SEFIPLAN como Dependencia en lo individual.

Las inconsistencias detectadas como resultado de la revisión efectuada, que constituyen el Pliego de Observaciones, le fueron notificadas a los servidores públicos de la SEFIPLAN responsables de su solventación, mediante oficios OFS/6355/11/2008 y OFS/6356/11/2008 de fecha 13 de noviembre de 2008, donde se les otorgó, conforme al artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera sus efectos la notificación, para que dentro de ese término presentaran las aclaraciones y documentación justificativa que las solventaran.

Por lo que se refiere, específicamente a la SEFIPLAN, como entidad responsable de la Consolidación, los representantes de dicha Secretaría presentaron oficio de aclaraciones, adjuntando documentación y aclaraciones relativas al desahogo de las inconsistencias notificadas en el Pliego de Observaciones, de las cuales quedaron pendientes las que se describen en el apartado correspondiente a observaciones del presente Informe.

### **Fiscalización de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo**

De igual manera, para el caso de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, la revisión inició con la notificación del oficio de orden de visita domiciliaria, conforme a lo establecido en el artículo 35.1.I, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado y se efectuó de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros integrantes de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, no contienen errores importantes, y que están integrados de acuerdo a las bases legales y contables aplicables para el ejercicio 2007.

Con base en lo anterior, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto público estatal, se realizó mediante pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información general, así como de las obras ejecutadas en el ejercicio 2007. Las pruebas recabadas y exámenes practicados proporcionan una base razonable para sustentar los resultados, los que se detallan específicamente en cada uno de los anexos que conforman este Informe.

A continuación se presenta, en forma resumida, el alcance de las auditorías efectuadas por el Orfis a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, respecto a los montos ejercidos de los recursos provenientes de la Federación y el Estado.

CONCEPTO	DEPENDENCIAS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MONTO
Recursos Ejercidos y/o Universo Seleccionado	38,064,048.8	12,374,358.5	50,438,407.3
Muestra Auditada	23,258,107.9	7,371,875.2	30,629,983.1
Representatividad de la Muestra	61.1%	59.6%	60.7%

**Cuadro No. 10 Alcance de las Auditorías a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo**

Nota: Información tomada de los estados financieros del Ente.

El alcance de las auditorías efectuadas a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, por el año 2007 fue de 77.6%.

El alcance de las auditorías efectuadas por el Orfis a cada una de las dependencias y entidades, respecto a los montos ejercidos provenientes de los ingresos que obtuvieron los durante el ejercicio 2007, se establecen en los anexos específicos de cada ente.

Las inconsistencias detectadas en las dependencias y entidades fueron plasmadas en los Pliegos de Observaciones correspondientes, que fueron notificados para su solventación a los servidores o ex servidores públicos responsables de su solventación, otorgándoles el plazo previsto en la Ley para su debida atención.

### 3.6.2. Observaciones y Recomendaciones

En adición a lo expresado en páginas previas, respecto a la integración de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a cargo de la SEFIPLAN, se hacen las recomendaciones siguientes:

1. Es conveniente que se fortalezca tanto la coordinación que existe entre la Secretaría de Finanzas y Planeación con la Tesorería de la Federación, la Contraloría General, las dependencias y entidades u otros organismos, como las medidas de control que se utilizan para la validación de las cifras e información que sirven de base para la integración y consolidación de las cifras reportadas en la Cuenta Pública, con el propósito de que éstas se encuentren debidamente reveladas y conciliadas.
2. Aun cuando se le ha dado continuidad al "Programa de Modernización para el Registro y Control de la Propiedad Inmobiliaria del Poder Ejecutivo del Estado" que fue aprobado desde junio de 2004, al 31 de diciembre de 2007 los valores reportados en los estados financieros consolidados del Gobierno del Estado no muestran un valor razonable de los mismos, ya que al 31 de diciembre de 2007 ascendieron a 6,046 por un valor de 5,566.0 mdp, observándose un crecimiento del número de bienes registrados por 2,774 (84.8%) por la cantidad de 311.1 mdp (5.9%) con relación al ejercicio 2006; así mismo se reporta un saldo en cuentas de orden de 10,316 bienes en proceso de regularización por 780.5 mdp; por lo que se recomienda que se implementen las acciones necesarias que permitan regularizar la totalidad de los bienes en el menor plazo posible.
3. Se advierte que la recomendación efectuada en ejercicio anteriores, relativa a que se modificara la Ley para retomar la solidaridad intergeneracional, a fin de disminuir los subsidios requeridos por el IPE, se ha concretado con la reforma de la Ley del IPE de fecha 26 de noviembre de 2007; sin embargo, como evento posterior, con base en los resultados de la valuación actuarial con corte al 30 de junio de 2008, se señala que la reforma ha permitido que las cotizaciones de los trabajadores sirvan para hacer frente a los costos originados por la Ley anterior, originando una disminución de los subsidios gubernamentales requeridos en el corto y mediano plazo, pero en el largo plazo se requerirán subsidios superiores a los estimados antes de la reforma.

En razón de que la situación del sistema pensionario estatal sigue representando una contingencia para las finanzas públicas del Estado, ya que las medidas que se han implementado sólo ayudan a reducir la presión sobre las mismas; se recomienda que se

establezcan acciones, compromisos y se apliquen nuevas reformas que disminuyan la carga para el Estado a largo plazo y que garanticen que el sistema de pensiones dé certeza y seguridad social a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

4. En observancia a los artículos 153 fracción VII y 153 del Código Financiero para el Estado, se deben revelar en las cifras de los estados financieros consolidados de la Cuenta Pública, los ingresos recibidos por concepto de donativos o apoyos en dinero o especie, así como su correspondiente aplicación; puesto que es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación concentrar, revisar, integrar y controlar la información contable del movimiento de los fondos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno estatal y elaborar los estados contables para su integración en la cuenta pública estatal.
5. Con el propósito de seguir fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas en el Estado de Veracruz, se recomienda a los responsables de integrar la información contenida en la Cuenta Pública, que incluyan datos que permitan aclarar, profundizar o explicar el por qué de la inclusión de nuevos rubros, de conceptos a los que se les llama igual en diferentes clasificaciones pero varían en su integración, así como de cambios en la presentación de los estados contables, presupuestales, financieros o estadísticos, con el fin de que sea un documento que por sí mismo, sea claro, completo y accesible al público en general, interesado en conocer la situación que guarda la Hacienda Pública Estatal.

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización superior, con la elaboración y entrega del presente Informe del Resultado, se reporta un total de 470 observaciones, de las cuales 459 son de tipo administrativo; en tanto que en 5 dependencias y 6 organismos descentralizados, adquieren el carácter de irregularidades por un monto de \$6,073 y \$10,538, respectivamente, que pudieran ser representativas de un presunto daño al patrimonio estatal, y dar lugar a la determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones a quienes manejaron los recursos públicos respectivos.

### 3.7. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Con base en las observaciones que derivaron de la revisión efectuada al Poder Ejecutivo, en este apartado se encuadran las dependencias y entidades en las que existe la presunción de que sus servidores o ex servidores públicos cometieron probables irregularidades o posibles conductas ilícitas detectadas en el manejo de los recursos del erario, que hacen presumible la existencia de daño patrimonial a la hacienda pública estatal. A saber:

(Cifras en miles de pesos)

No.	Ente	Monto
01	Secretaría de Comunicaciones	3,303.0
02	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	2,770.0
03	Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda	6,900.0
04	Consejo de Desarrollo del Papaloapan	3,029.0
05	Colegio de Educación Profesional Técnica	609.0
	<b>Total</b>	<b>16,611.0</b>

#### 4. CONCLUSIONES

**Primera.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el procedimiento de consolidación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, que dieron lugar a las recomendaciones que se registran en el apartado correspondiente.

**Segunda.** En las 27 dependencias y entidades que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo.

No.	Ente
001	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
002	Contraloría General
003	Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica
004	Consejo Veracruzano de Arte Popular

- 
- 005 Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria
  - 006 Consejo del Sistema Veracruzano del Agua
  - 007 Consejo Estatal de Protección al Ambiente
  - 008 Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y Pesquero
  - 009 Consejo Veracruzano del Arroz
  - 010 Consejo Veracruzano del Café
  - 011 Consejo Veracruzano del Limón Persa
  - 012 Consejo Veracruzano de la Vainilla
  - 013 Consejo Veracruzano de la Floricultura
  - 014 Servicios de Salud de Veracruz
  - 015 Fideicomiso Público de Administración del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado (SAR)
  - 016 Fideicomiso Público Irrevocable de inversión, fuente de pago y administración de los ingresos derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
  - 017 Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz (PRONABES)
  - 018 Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
  - 019 Fideicomiso Público Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
  - 020 Fideicomiso Irrevocable de Administración para Diseñar y Operar un Sistema Conjunto de Colección, Conducción, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Municipales e Industriales generadas en las altas zonas del Alto Río Blanco (FIRIOB)
  - 021 Fideicomiso Público para la conservación, restauración y manejo de agua, de los bosques y las cuencas del Estado de Veracruz
  - 022 Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
  - 023 Fideicomiso Programa Integral de Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver. (FIPISA)
  - 024 Fideicomiso Sistema del SAR para los trabajadores del IPE
-



- 
- |     |  |
|-----|--|
| 025 | Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE |
| 026 | Fideicomiso Fondo Global de la Reserva del IPE                     |
| 027 | Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE                     |
- 

Tercera: En las 20 dependencias y entidades que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a las recomendaciones que se registran para cada caso específico en el anexo correspondiente.

---

No.	Ente
001	Secretaría de Seguridad Pública
002	Secretaría de Finanzas y Planeación
003	Secretaría de Salud
004	Procuraduría General de Justicia
005	Dirección General de Comunicación Social
006	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
007	Colegio de Veracruz
008	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
009	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
010	Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG)
011	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
012	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
013	Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad (PEC)
014	Fideicomiso Público del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Estado de Veracruz
015	Fideicomiso Público de Administración para Implementar el Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz
016	Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME)

---

- 
- 017 Fideicomiso Público Irrevocable de Administración para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)
  - 018 Fideicomiso de Apoyo a las Zafras en el Ingenio Independencia 2003 - 2011
  - 019 Fideicomiso Fondo Revolvente para el Desarrollo Agropecuario Agroindustrial, Forestal y Pesquero del Estado de Veracruz (FIDREVER)
  - 020 Comisión Municipal de agua Potable y Saneamiento de Córdoba (Hidrosistema de Córdoba)
- 

**Cuarta:** En las **49** dependencias y entidades que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí observaciones de carácter administrativo, que se registran para cada caso específico en el anexo correspondiente.

---

No.	Ente
001	Secretaría de Gobierno
002	Secretaría de Educación
003	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
004	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca
005	Secretaría de Turismo y Cultura
006	Instituto Veracruzano de las Mujeres
007	Instituto Veracruzano del Deporte
008	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
009	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
010	Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache
011	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
012	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
013	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
014	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
015	Instituto Tecnológico Superior de Perote
016	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla

---

- 
- 017 Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
  - 018 Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
  - 019 Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
  - 020 Instituto Veracruzano de la Cultura
  - 021 Comité de Construcción de Espacios Educativos
  - 022 Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
  - 023 Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz
  - 024 Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
  - 025 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
  - 026 Instituto de la Juventud Veracruzana
  - 027 Carreteras y Puentes Estatales de Cuota
  - 028 Maquinaria de Veracruz
  - 029 Junta Estatal de Caminos
  - 030 Comisión del Agua del Estado de Veracruz y oficinas recaudadoras de Cuitláhuac, Nogales, Peñuela, Potrero Viejo, Tlapacoyan y Vega de Alatorre
  - 031 Centro Estatal contra las Adicciones
  - 032 Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz
  - 033 Radiotelevisión de Veracruz
  - 034 Instituto de Pensiones del Estado
  - 035 Fideicomiso para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
  - 036 Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT)
  - 037 Fideicomiso Irrevocable de Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
  - 038 Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)
  - 039 Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas
  - 040 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Acayucan
  - 041 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Álamo Temapache
  - 042 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
  - 043 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla
-

- 
- 044 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán
  - 045 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla
  - 046 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Perote
  - 047 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica
  - 048 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Tuxpan
  - 049 Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan
- 

**Quinta:** En las 5 dependencias y entidades que abajo se mencionan se detectaron irregularidades en la gestión financiera, notificadas en los pliegos de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un daño patrimonial; y, además, se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, que se registran para cada caso específico en el anexo correspondiente.

---

No.	Ente
001	Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda
002	Secretaría de Comunicaciones
003	Consejo de Desarrollo del Papaloapan
004	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente
005	Colegio de Educación Profesional Técnica

---

**Sexta.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado, sobre la inexistencia de observaciones y la solventación o no de los pliegos de observaciones que se formularon a sus servidores o ex servidores públicos, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos de dicho ejercicio, sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos de la administración pública estatal, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.